

## CURRICULUM VITAE

### **I. DATOS PERSONALES**

**Apellidos y Nombres:** GARCIA HIDALGO, María Isabel.

**Fecha de Nacimiento:** 26 de Octubre de 1,973.

**Estado Civil:** Casada.

**DNI:** N° 01149441

**Profesión:** Ingeniero Civil

**CIP N°:** 72101.

**Licencia de Conducir:** N° X -01149441

**Domicilio Legal:** Jr. Lima N° 1343 - Tarapoto.

**Teléfono:** 042 -524052, 942-880578.

**Correo electrónico:** migarhi@hotmail.com

### **II. ESTUDIOS REALIZADOS**

**PRIMARIOS:** C.E. "Virgen Dolorosa" - Tarapoto.

**SECUNDARIOS:** C.N. "Ofelia Velásquez" - Tarapoto.

C.N. "Modelo" - Trujillo.

**SUPERIOR:** "Universidad Privada Antenor Orrego" - Trujillo.

Facultad de Ingeniería Civil.

"Universidad Nacional de San Martín" - Tarapoto

Facultad de Ingeniería Civil

Programa de Profesionalización "Universidad Nacional Hermilio Valdizan" - Huanuco

Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

**Grado Académico:** Bachiller en Ciencias de Ingeniería Civil.

**Título Profesional:** Ingeniero Civil.

**Otros estudios:** Egresado de Maestría en Gestión Pública.

### III. EXPERIENCIA LABORAL

- Jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería de EMAPA SAN MARTIN S.A. (Febrero de 2004 a Diciembre de 2010).
- Jefe del Área de Estudios de la Gerencia de Operaciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. (Junio de 2011 a Marzo de 2013).
- Responsable de Unidad Formuladora de EMAPA SAN MARTIN S.A. (Junio 2011 a Marzo de 2013)
- Gerente General de EMAPA SAN MARTIN S.A. (Junio 2013 a la fecha).

### IV. CAPACITACION

#### CURSOS Y/O ESPECIALIZACIONES.

- ♣ Certificado de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, por participación en el Curso de Capacitación.  
“**Rediseño de Procesos en la Organización**”. Del 15 al 17 de Junio de 1,998 – Tarapoto. Duración 12 horas.
- ♣ Certificado del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, por participación como asistente en las **Charlas sobre Conceptos y Procedimientos de Control Operacional**. Del 05 al 06 de Octubre de 1,999 – Tarapoto. Duración 12 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en el Curso.  
“**El Agua Potable y su Proceso de Tratamiento**”. El 06 de Junio de 2,000 – Tarapoto.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en el Curso Taller.  
“**Relaciones Humanas y Públicas – Desarrollo de la Autoestima**”. El 26 de Agosto de 2,000 – Tarapoto. Duración 07 horas.

- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en el Taller.  
**“Cultura Organizacional de EMAPA SAN MARTIN S.A.”**. El 06 de Diciembre de 2,000 – Tarapoto. Duración 03 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por asistencia al Seminario Taller.  
**“Estrategias de Gestión Empresarial de EMAPA SAN MARTIN S.A.”**  
 El 16 y 17 de Agosto de 2,001 – Tarapoto. Duración 05 horas.
- ♣ Certificado del Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de San Martín - Tarapoto por asistencia al Curso.  
**“Control Técnico Administrativo de Obra”**. Del 05 al 07 de Noviembre de 2,001 - Tarapoto. Duración 12 horas.
- ♣ Certificado del Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de San Martín - Tarapoto por asistencia al Curso Taller.  
**“Elaboración de Proyecto de Impacto Ambiental”**. Del 27 al 29 de Septiembre de 2,002 – Tarapoto. Duración 20 horas.
- ♣ Certificado de Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de San Martín - Tarapoto por participación en el Curso.  
**“Peritaje”**. Del 28 al 30 de Noviembre de 2,002 – Tarapoto. Duración 20 horas.
- ♣ Diploma del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en la **Capacitación y Formulación del Plan Operativo de Emergencia, Fenómeno del Niño 2,002 – 2,003**. Del 16 al 17 de Diciembre de 2,002 – Tarapoto. Duración 10 horas.
- ♣ Certificado de CEPIS y Proyecto MUSA por asistencia al Curso Taller.  
**“Evaluación y Operación de Plantas de Filtración Rápida”**. Del 28 al 30 de Octubre de 2,003 – Tarapoto. Duración 20 horas.
- ♣ Certificado de la Escuela Amazónica y CEPCO por participación en el Curso Taller.



**“Formulación de Proyectos en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública”**. Del 02 al 06 de Diciembre de 2,003 – Tarapoto. Duración 30 horas.

- ♣ Certificado de la Companhia de Saneamento Básico do Estado de Sao Paulo e Japan Internacional Cooperation Agency por participación en el **“V Curso Internacional de Técnicas em Tratamento de Esgotos Domésticos”** a través de la Universidade Empresarial Sabesp. Del 26 de Febrero al 26 de Marzo de 2,004 – Franca – Sao Paulo – Brasil. Duración 156 horas.
- ♣ Certificado del Centro de Capacitación Empresarial Net S10 S.A. por participación en el Seminario. **“Aplicación Práctica de Software en la Gerencia de Proyectos de Construcción”**. El 07 y 08 de Agosto de 2,004 – Lima.
- ♣ Certificado del Centro de Capacitación Empresarial Net S10 S.A. por asistencia al Curso. **Software S10, Módulo Presupuestos Versión 2,003**. Del 09 al 13 de Agosto de 2,004 – San Borja – Lima. Duración 15 horas.
- ♣ Certificado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Ciencias Administrativas Unidad de Post Grado por asistencia y aprobación del Curso de Especialización Profesional de Post Grado. **“Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública”**. Del 22 de Mayo al 20 de Noviembre de 2,004 – Tarapoto. Duración 520 horas.
- ♣ Certificado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por participación en el Taller. **“Identificación, Formulación y Evaluación de Perfiles de Proyectos de Saneamiento”**. Del 23 al 25 de Febrero de 2,005 – Lima.
- ♣ Certificado del Instituto Nacional de Defensa Civil por participación en el **“Programa de Capacitación para Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil”**. Del 13 al 23 de Junio de 2,005 – Tarapoto. Duración 52:45 horas.

- ♣ Certificado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por participación en el Taller.  
**“Pautas para la Identificación de Proyectos de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el marco del SNIP”**. Del 06 al 08 de Noviembre de 2,005 – Lima.
- ♣ Constancia de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – Ministerio de Economía y Finanzas por participación en el Taller.  
**“Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Saneamiento a nivel de Perfil”**. Del 09 al 11 de Agosto de 2,006 – Chiclayo. Duración 24 horas.
- ♣ Certificado de la Asociación Educativa Vilchez y Asociados por participación en la I Conferencia Magistral.  
**Autoestima “Camino a la Excelencia”**. El 05 de Octubre de 2,006 – Tarapoto.
- ♣ Certificado del Colegio de Ingenieros de Perú – Consejo Departamental San Martín – Tarapoto por participación en el Curso Especializado de Actualización Profesional **“Ejecución de los Contratos en Obras Públicas y el Arbitraje”**. Los días 01 y 02 de Junio de 2,007 – Tarapoto. Duración 12 horas.
- ♣ Constancia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y ANEPSSA PERU por participación en el Taller de **Capacitación en Identificación, Formulación y Evaluación de Perfiles de Proyectos de Saneamiento**. Del 02 al 04 de Abril del 2008 – Lima.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en la Capacitación **“Pérdidas de Agua”**. Los días 08, 15 y 22 de Mayo del 2,008 - Tarapoto. Duración 08 horas.
- ♣ Certificado del Ministerio de Economía y Finanzas, ANEPSSA PERU y SEDALIB S.A. por participación en el Taller de Capacitación **“En el Sistema Nacional de Inversión Pública en la Gestión de las EPS”**. El 03 de Abril de 2009 – Trujillo.

- ♣ Certificate of Accomplishment The Bentley Institute por participación en el Curso **“Water Distribution Modeling and Design**. Mayo de 2009 – Lima. Duración 24 horas.
- ♣ Certificate of Accomplishment The Bentley Institute por participación en el Curso **“Sanitary and Combined Sewer Modeling and Design**. Mayo de 2009 – Lima. Duración 24 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en el II Taller **“Elaboración del Plan de Desarrollo de Capacidades”**. Los días 17 y 18 de Noviembre de 2009 – Tarapoto. Duración 12 horas.
- ♣ Certificado del Colegio de Ingenieros de Perú y AMANCO DEL PERU S.A. por participación en el Seminario **“Innovaciones Tecnológicas en Obras de Infraestructura”**. Los días 14 y 15 de Mayo de 2,010 – Tarapoto. Duración 08 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en el Taller **“Motivación, Identificación y Compromiso Laboral”**. Los días 02, 03 y 04 de Junio de 2010 – Tarapoto. Duración 05 horas.
- ♣ Constancia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por participación en el **Taller de Capacitación en Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento en el Marco del SNIP**. Los días 15, 16, 17 y 18 de Junio del 2,010 – Moyobamba.
- ♣ Certificado de participación de Uniterra, ANEPSSA PERU y EMAPA SAN MARTIN S.A., por participación en el Taller **“Formación a los Capacitadores en Educación Sanitaria de EMAPA SAN MARTIN S.A.** El día 02 de Marzo del 2,011 – Tarapoto.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU por participación en el **Taller Micro Regional – Capacitación sobre normativa PAVER y Calidad de Agua para consumo humano**. Los días 26 y 27 de Enero de 2,012- Lima.
- ♣ Certificado de la Universidad Nacional de San Martín e Instituto Prodeca SAC por asistencia al I Seminario **“Nuevo Enfoque Conceptual de los Proyectos en la Gestión Pública”**. Del 09 al 10 de Marzo del 2,012 – Tarapoto. Duración 12 horas.

- ♣ Certificado de AKUT PERU, EMAPA SAN MARTIN S.A. por participación en el Primer curso taller **“Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el Marco del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades”**. Los días 08 y 09 de Agosto del 2,012 – Tarapoto.
- ♣ Certificado del Instituto de la Construcción y Gerencia por participación en el Curso de Actualización Profesional **“LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A OBRAS PUBLICAS Y SUS MODIFICACIONES 2012: LEY 29873, DS. 138-2012-EF”**. Los días 09 y 10 de Noviembre de 2,012 – Tarapoto. Duración 13 horas.
- ♣ Certificado del Instituto de la Construcción y Gerencia por participación en el Taller Especializado **“Adicionales y Ampliaciones de Plazo según la Ley de Contrataciones”**. El día 23 de Noviembre de 2,012 – Lima. Duración 02 horas.
- ♣ Certificado del Instituto de la Construcción y Gerencia por participación en el Taller Especializado **“Auditoria de Obras Públicas”**. El día 23 de Noviembre de 2,012 – Lima. Duración 02 horas.
- ♣ Certificado del Instituto de la Construcción y Gerencia por participación en el Taller Especializado **“Cambios 2,012 en la Ley de Contrataciones”**. El día 24 de Noviembre de 2,012 – Lima. Duración 04 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por participación en el Curso de Capacitación **“Alcance y Roles de la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”**. El día 14 de Diciembre de 2,012 – Tarapoto. Duración 02 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Oficina de Capacitación y Educación Sanitaria, por participación en el curso taller **“Autoestima y Desarrollo Personal”**. El día 17 de Diciembre de 2,012 – Tarapoto. Duración 04 horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A., por asistencia al curso taller **“Liderazgo y Motivación para el Trabajo, Relaciones Humanas y Siete Reglas para Trabajar en Equipo”**. El día 22 de Octubre de 2,013 – Tarapoto. Duración 04 horas.

- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A., por participación en el curso taller **“Alta Rentabilidad de la Felicidad en las Organizaciones”**. El día 14 de Noviembre de 2,013 – Tarapoto. Duración 03 horas.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU por participación en el Curso Taller **“Sistema de Control Interno para EPSS”**. Los días 28 y 29 de Enero de 2,014- Trujillo. Duración 16 Horas.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A., por participación en el curso taller **“Gestión de Calidad de Recursos Hídricos y Disposición Final de las Aguas Residuales de las Actividades Poblacionales”**. El día 22 de Febrero de 2,014 – Tarapoto.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A., por participación en el curso taller **“Sensibilización en Sistema de Control Interno para la Entidad”**. Los días 28 de Febrero y 01 de Marzo de 2,014 – Tarapoto. Duración 09 horas.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU, AIDIS y SEDALIB por participación en el **8vo. Encuentro Técnico Interamericano de Alto Nivel**. Los días 20 a 22 de Marzo de 2,014- Trujillo.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por participación en el Curso Teórico Práctico **“Primeros Auxilios, Técnicas de Sistema PAS – RCP, Técnicas de Levantamiento y Transporte de Heridos, Picadura y Mordedura (Araneismo – Ofidismo)”**. El día 28 de Abril de 2,014 – Tarapoto. Duración 03 horas.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU, por participación en el Curso Taller **“Protocolo de Monitoreo de la Calidad de los Efluentes de las PTAR”**. Los días 28 y 29 de Mayo de 2,014- Cusco. Duración 16 Horas.
- ♣ Certificado de Asistencia de REQUINOR, por participación en el curso **“Simulación de una Fuga de Cloro”**. El día 05 de Agosto de 2,014, en la planta de tratamiento de agua de Tarapoto EMAPA SAN MARTIN S.A. Duración 3.50 horas.
- ♣ Certificado de Asistencia de CONTAZARA, por participación en el curso **“Medición Electrónica de alta precisión para agua potable y**



**detección de fugas”**. El día 01 de Octubre de 2,014, en la ciudad de Lima.

- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU y SUNASS, por participación en el Curso Taller **“Gestión del Plan Maestro Optimizado para Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento”**. Los días 27 y 28 de Noviembre de 2,014 – Lima. Duración 16 horas.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU, por participación en el Seminario **“ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS”**. El día 02 de Julio de 2,015 – Lima. Duración 08 horas.
- ♣ Certificado de OTASS y ANEPSSA PERU, por participación en la **PASANTIA SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA EPS MOQUEGUA EN EL REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO Y EL MODELO DE SEDAPAR S.A. EN LA GESTION DE AGUAS RESIDUALES CON PARTICIPACION PRIVADA**. Los días 25 al 27 de Noviembre de 2,015 – Arequipa y Moquegua.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por participación en el Curso de Capacitación **“Derechos y Obligaciones de los empleadores y los trabajadores”**. El día 30 de Diciembre de 2,015 – Tarapoto. Duración 02 horas.
- ♣ Certificado de OTASS y SEDAPAL, por participación en la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO – PASANTÍA SOBRE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE SEDAPAL**. Los días 31 de Marzo al 01 de Abril de 2,016 – Lima.
- ♣ Certificado de EMAPA SAN MARTIN S.A., por participación en el Curso de Capacitación **“Responsabilidades Funcionales y Delitos en la Administración Pública”**. El día 27 de Junio de 2,016 – Tarapoto. Duración 02 horas.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU, por participación en el **“Seminario Taller Política de Estado y Cooperación Internacional en Agua y Saneamiento en el Perú”**. Los días 22 y 23 de Septiembre de 2,016 – Trujillo.
- ♣ Certificado de OTASS, por participación en el Curso taller **ANÁLISIS Y ESCENARIO DEL DÉFICIT HÍDRICO Y SUS EFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**. El día 16 de Diciembre de 2,016 – Lima.

- ♣ Certificado de OTASS, por participación en el taller **NUEVO MODELO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS EMPRESAS PRESTADORAS**. Los días 14 al 16 de Marzo de 2,017 –Lima. Duración 24 horas.
- ♣ Certificado de ANEPSSA PERU, por participación en el Seminario **“Política Nacional de Agua y Saneamiento”**. Los días 27 y 28 de Abril de 2,017 – Lima. Duración 16 horas.
- ♣ Constancia de OTASS, por participación en el viaje de estudios **“BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COLOMBIA”**. Los días del 24 al 29 de Setiembre de 2017 – Bogota, Medellín y Pereira en Colombia.
- ♣ Certificado de Especialización en Finanzas y Gestión Pública de ESAN y Certificado de Estudios, por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Especialización en Finanzas y Gestión Pública, desarrollado del 18 de Noviembre al 16 de Diciembre de 2,017 – Lima. Duración 36 horas.

#### **OTROS ESTUDIOS**

- ♣ Constancia de Egreso de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, de fecha 02 de Mayo de 2017, al haber culminado y aprobado el total de asignaturas y Certificado de Master en Gerencia Pública de EUCIM Business School España, de fecha 11 de Enero de 2016. Madrid.

#### **DIPLOMAS**

- ♣ Diploma de Reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer, por destacada labor durante su permanencia en la empresa. Tarapoto 08 de Marzo de 2,011.
- ♣ Premio a la Transparencia en reconocimiento y felicitación por la labor como Suplente de la Comisión Permanente de Contrataciones. Resolución de Directorio N° 013-2012-EMAPA-SM-SA-PD. Tarapoto 20 de Octubre de 2,012.
- ♣ Diploma de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Derecho y Ciencia Política y Certificado de Estudios por haber aprobado los criterios de evaluación en el Programa de Especialización **ADMINISTRACION DE EMPRESAS**. Lima, 26 de Mayo de 2,015. Duración 1200 horas.

## **RESOLUCIONES y OTROS**

- ♣ Resolución de Gerencia General de EMAPA SAN MARTIN S.A. N° 020-2004 de fecha 23 de febrero de 2004 designando en el cargo de Jefe de Departamento de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería de EMAPA SAN MARTIN S.A.
- ♣ Resolución de Gerencia General de EMAPA SAN MARTIN S.A. N° 163-2010 de fecha 14 de diciembre de 2010, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 020-2004-EMAPA-SM-SA-GG y encargando el cargo de especialista de Obras y Liquidaciones de la Oficina de Obras.
- ♣ Memorando N° 301-2011-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 20 de junio del 2011, para asumir nuevas funciones, designándose como encargada de la Oficina de Estudios.
- ♣ Resolución de Gerencia General de EMAPA SAN MARTIN S.A. N° 078-2011 de fecha 28 de junio de 2011 designando como responsable de la Unidad Formuladora de EMAPA SAN MARTIN S.A.
- ♣ Resolución de Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A. N° 013-2012 de fecha 16 de octubre de 2012 reconociendo y felicitando la labor que viene desarrollando la Comisión Especial Permanente de Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. como integrante suplente.
- ♣ Planilla de Liquidación de Beneficios Sociales por renuncia de fecha 04 de Abril de 2013.
- ♣ Resolución de Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A. N° 010-2013 de fecha 21 de junio de 2013 designando en el cargo de Gerente General de EMAPA SAN MARTIN S.A.
- ♣ Resolución de Consejo Directivo N° 002-2016-OTASS/CD de fecha 29 de febrero de 2016, designando en el cargo de Gerente General de EMAPA SAN MARTIN S.A.
- ♣ Acta de Sesión N° 016-2017 Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 19 de julio de 2017 y documentos de inscripción en SUNARP.

Tarapoto, Agosto de 2018

  
María Isabel García Hidalgo.

DNI-N° 01149441





05469773



República del Perú



109

OFICINA DE TRUJILLO

3055

REPUBLICA DEL PERU



REGISTROS CIVILES



# SECCION NACIMIENTOS

AÑO 1973

PARTIDA NUMERO *dos mil cinco mil trescientos sesenta y cinco* minutos del día *veintiseis*  
 de *Catamarca* *provincia* lo mil novecientos setenta y tres se presentó en esta Sección, don *Antonio Ylla*  
 de *San Mateo de Trujillo* de *Peru* años, de estado *viudo*  
 de ocupación *sucesor* natural de *Agustina* lo nacionalidad *peruana*  
 identificado con su D. O. *179738* *Raymundo* número *veintiseis* *centésimo*  
*tres* del presente mes a las *cinco* y minutos *veinte* del día *veinte*  
 en la calle *Dr. Barrantes* a las *cinco* y minutos *veintiseis*  
 a quien se le inscribe con el nombre de:

*Maria Isabel Garcia Hidalgo* *Profesora*  
 hija de *Antonio Garcia Hidalgo* *Profesora*  
 de *Trujillo* años, de estado *viuda* de ocupación *Profesora*  
 natural de *Trujillo* de nacionalidad *peruana* domiciliado en la *carretera*  
 años, de estado *de Don Juan Diego Hidalgo* *Miembro de*  
 de ocupación *Profesora* natural de *Trujillo*  
 de nacionalidad *peruana* domiciliada en la *calle*  
 Habiéndose verificado el nacimiento con el respectivo certificado, se extiende la presente Partida, en presencia de los  
 testigos, Don *Agustina Ylla* *abuelita*  
 de *Trujillo* años, de ocupación *abuelita*  
 de *Trujillo* años, de ocupación *abuelita*  
 En fe de lo cual suscriben:

*Antonio Ylla*  
 EL DECLARANTE

*Agustina Ylla*  
 EL REGISTRADOR

*Luz M. Rojas*  
 EL JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES



GRADO *Trujillo*  
 DIA *26*  
 MES *Junio*  
 AÑO *1973*

*de Ylla*

**RENIEC**



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y  
ESTADO CIVIL

OFICINA CENTRAL

EL QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA  
PARTIDA ORIGINAL QUE SE HA LEYENDO Y SCRITA EN  
EL LIBRO RESPECTIVO QUE SE CONSERVA EN EL  
ARCHIVO DEL RENIEC.

12 SEP 2014

VICTOR LARCO HERRERA, .....

*Mónica Palomino*

MÓNICA DEL PILAR PALOMINO VÁSQUEZ

DNI: 40929293

Certificador

Jefatura Regional Trujillo

RENIEC



**RENIEC**



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y  
ESTADO CIVIL

OFICINA CENTRAL

EL QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA DEL DE LA  
PARTIDA ORIGINAL QUE FUE ANTERIORMENTE SUSCRITA EN  
EL LIBRO RESPECTIVO QUE SE CONSERVA EN EL  
ARCHIVO DEL RENIEC.

12 SEP 2014

VICTOR LARCO HERRERA, .....

*Mónica Palomino*

MÓNICA DEL PILAR PALOMINO VÁSQUEZ

DNI: 40929293

Certificador

Jefatura Regional Trujillo

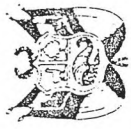
RENIEC



# 1. TÍTULO PROFESIONAL



00000001



REPUBLICA DEL PERU  
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de San Martín

Por cuanto: El Consejo Universitario, visto que han sido cumplidos los requisitos establecidos en la Facultad de *Ingeniería Civil* con fecha 18 de marzo de 1998 ha conferido el

Grado Académico de BACHILLER en



*Ciencias de Ingeniería Civil*  
a *Maria Isabel Garcia Hidalgo*

Por tanto se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tarapoto a 23 de marzo de 1998



*M. Campillo*  
RECTOR



*[Signature]*  
DECANO

Registrado a fojas 92  
con el No 450-A del  
Libro No. 05 de Grados



*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
INTERESADO



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

A NOMBRE DE LA NACION

Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, confiere a

don(ña): *Maria Isabel Garcia Hidalgo*

el *Título de Ingeniero Civil*

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario, el Reglamento General de Grados y Títulos y la aprobación de la Facultad de: *Ingeniería Civil y Arquitectura*

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los goces y derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco, a los **17** días del mes de **octubre** del año **2002**



RECTOR  
*[Firma]*

SECRETARÍA GENERAL  
*[Firma]*

RECTOR

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

VICE-RECTOR ACADÉMICO  
*[Firma]*

VICE-RECTOR ACADÉMICO  
*[Firma]*

9

La Secretaría General de la Asamblea Nacional de Rectores Certifica que la firma de Don: WILMER RAMOS GILES, Secretario General de la Univ. Nacional Hermilio Valdizán.

Lima, 16 de enero del 2004



DOCTO DEL PILAR RONDINEL SOSA  
Secretaría General

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

200238

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A 399846

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A399846

9

La Secretaría General de la Asamblea Nacional de Rectores Certifica que la firma de Don: WILMER RAMOS GILES

Secretario General de la Univ. Nacional Hermilio Valdizan.

Es la que acostumbra en todos sus actos Nota: Se legaliza la firma sin juzgar el contenido del documento.

Lima, 16 de enero del 2004



*[Signature]*

ROCO DEL PILAR RONDINEL SOSA  
Secretaría General

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dignifico C.M.F.  
2750.02-UNIVNACU  
400

*[Handwritten signature]*  
H. Sr. Sady Moya B.  
Luz Sánchez C.M.F.  
7 Ingeniería - Ing. Ricardo Sánchez C.M.F.  
H. Sr. Wilmer Ramos

*[Handwritten signature]*  
20 de Setiembre a 20

200238  
Grupo Carolina A

*[Handwritten signature]*

A 399846

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL**

**EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL**

**MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**  
Ingeniera Civil

Ha sido incorporada como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrita  
con registro N° **72101**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando  
autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.

Miraflores, 27 de Diciembre de 2002

Ing. CIP Julio Rivera Feijóo  
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Julio Mena Boggio  
SECRETARIO GENERAL

## CONSTANCIA DE EGRESO

LA QUE SUSCRIBE OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA DEJA CONSTANCIA QUE LA SEÑORITA:

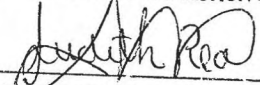
### MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

Con código de alumno N° 2014253558, ha culminado y aprobado el total de asignaturas, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**, en nuestra casa de estudio.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que se estime conveniente.

Miraflores, 02 de mayo del 2017.



  
Ing. Judith Real Rostain

Jefa de la Oficina de Registros Académicos



**2. CERTIFICADOS  
Y/O  
CONSTANCIAS**

---



**EUCIM**  
Business School

El Consejo Rector de EUCIM Business School

previamente informado por la junta de Calificación

Certifica que

MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

Ha cumplido con todos los requisitos que exige el plan de Estudios en vigor, y que ha acreditado suficiencia académica en las evaluaciones celebradas, por lo que expide el presente Título propio de

Master en Gerencia Pública

y para que así conste, se firma en Madrid a 11 de Enero de 2016

Mariano Operé Santillana  
Decano del Programa



Eduardo Seruat López  
Director





LEGITIMACION DE FIRMA.  
 Yo, JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda.  
 DOY FE Y TESTIMONIO: De considerarse legítima la firma de don MARIANO OPERE SANTILLANA con D.N.I. número: 50013223-E, la cual se halla estampada al dorso de este documento, referente a un CERTIFICADO del Centro de Enseñanza de carácter privado y, por tanto, NO OFICIAL denominado EUCIM BUSINESS SCHOOL, la cual se legitima por cotejo con otra indubitada que figura en un escrito que me presenta en el que se halla puesta su firma junto con el testimonio notarial de legitimación presencial conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial, quedando anotado este testimonio en mi Libro Indicador, asiento número 233/2016 y fecha de hoy.  
 En Majadahonda, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.




**APOSTILLE**  
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
 Country: / Pays:

El presente documento público  
 This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José María Suárez Sánchez - Ventura**  
 has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
 acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
 bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de


Certificado  
 Certified / Attesté

5. en **Madrid** at / à

6. el día **10 de agosto de 2016** the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid** by / par

8. bajo el número **054938**  
 Nº / sous n°

9. Sello / timbre:  Seal / Stamp / Sceau / timbre

10. Firma:  Signature: / Signature:



Don Emilio Leal Labrador  
 Firma delegada del Decano



**EUCIM**  
 Business School

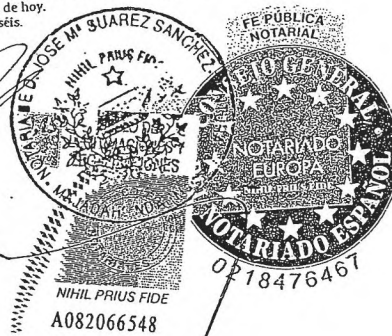

No. Registro Académico: **22139**

Programa: **Máster en Gerencia Pública**

Promoción: **2014-II**

Fecha: **11/01/2016**

LEGITIMACION DE FIRMA.  
Yo, JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda.  
DOY FE Y TESTIMONIO: De considerar legitima la firma de don MARIANO OPERE SANTILLANA con D.N.I. número: 50013223-E, la cual se halla estampada al dorso de este documento, referente a un CERTIFICADO del Centro de Enseñanza de carácter privado y, por tanto, NO OFICIAL denominado EUCIM BUSINESS SCHOOL, la cual se legitima por cotejo con otra indubitada que figura en un escrito que me presenta en el que se halla puesta su firma junto con el testimonio notarial de legitimación presencial conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial, quedando anorado este testimonio en mi Libro Indicador, asiento número 233/2016 y fecha de hoy.  
En Majadahonda, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.



NIHIL PRIUS FIDE  
A082066548  
0218476467

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
Country / Pays: **El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José María Suárez Sánchez - Ventura**  
has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté


5. en **Madrid** 6. el día **10 de agosto de 2016**  
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número **054938**  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
Seal / Stamp / Sceau / timbre

10. Firma:  
Signature: / Signature:



Don Emilio Leal Labrador  
Firma delegada del Decano



**EUCIM**  
Business School

No. Registro Académico: 22139

Programa: Máster en Gerencia Pública

Promoción: 2014-II

Fecha: 11/01/2016

**3. DOCUMENTOS  
QUE  
ACREDITAN  
EXPERIENCIA  
PROFESIONAL**

---

## CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE, JEFE DEL AREA DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN SOCIEDAD  
ANONIMA.**

### CERTIFICA:

Que, la señora **ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**, identificada con DNI N° 01149441, se ha desempeñado en ésta institución en los siguientes cargos:


- **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS**, desde el 23 de febrero de 2004 al 14 de diciembre de 2010.
- **JEFE DEL AREA DE ESTUDIOS**, desde el 20 de junio de 2011 al 31 de marzo de 2013.
- **GERENTE GENERAL**, desde el 21 de junio de 2013 hasta la actualidad.

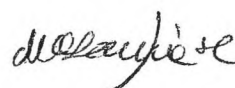
Durante este periodo, la servidora indicada ha demostrado eficiencia, responsabilidad, honradez y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que sea o crea conveniente.

Tarapoto, 06 de Junio del 2017.



  
CPCC Victor H. Mantabun Coscha  
Jefe del Área de  
Recursos Humanos



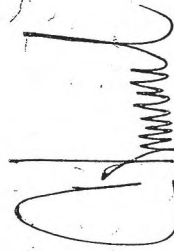
**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CERTIFICADO**

OTORGADO A: Maria Isabel Garcia Hidalgo

**POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN  
" REDISEÑO DE PROCESOS EN LA ORGANIZACIÓN ", DESARROLLADO EN  
TARAPOTO DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 1,998, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS.**

**TARAPOTO, 17 DE JUNIO DE 1,998.**

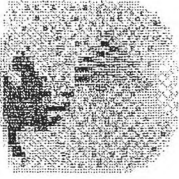
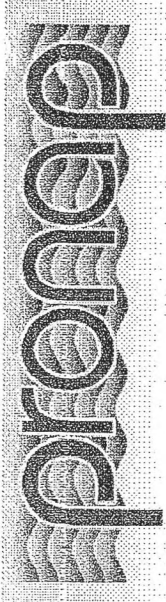


**Sco. Daniel Gómez Vinazza**  
*Gerente General*



**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

*Mano de la Empresa*



BANCO INTERAMERICANO  
DE DESARROLLO  
BID

# Certificado de Participación

Otorgado a: **MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por haber participado en calidad de *ASISTENTE* a las:

**“CHARLAS SOBRE CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL OPERACIONAL”**

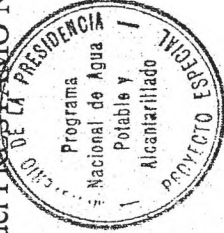
Sistema : **OPERACIONAL**

Duración : 12 hrs      Ciudad : Tarapoto      Fecha : 05/10/99 al 06/10/99

Evento realizado por el PRONAP, dirigido a promover la capacitación del personal de las EPS, dentro del marco de ejecución del PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO - MIO, que forma parte del PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO financiado con fondos del PRESTAMO N° 847-OC-PE BID.



Lima, 11 de Octubre de 1999  
**Ing° Ferrando Torrejón Delgado**  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTIN S.A.



\_\_\_\_\_  
**Ing° José Roberto de Resende**  
Coord. Unidad de Especialistas PRONAP

*Manayka*



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.**

**CERTIFICADO**

Otorgado a: **MARIA I. GARCIA HIDALGO**

Por su participación como asistente en el curso:

***“El agua potable y su proceso de  
tratamiento”***

Que se desarrolló el día 06 de junio del 2,000 en el  
Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo  
Departamental San Martín- Tarapoto.

*Tarapoto, junio del 2000*

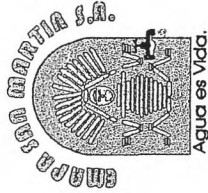


ING°. FERNANDO TORREJON DELGADO  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTIN S.A.  
EXPOSITOR



ING°. HORACIO RAMIREZ GARCIA  
Decano  
CIP- CDSM Tarapoto

*de la*



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARIADO DE SAN MARTIN S.A.**

## CERTIFICADO

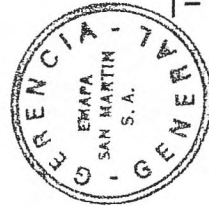
Otorgado a: **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**


Por su participación como asistente en el curso taller:

**“Relaciones Humanas y Públicas - Desarrollo de la Autoestima”**

Realizado en la ciudad de Tarapoto el día 26 de agosto del 2,000, con una  
duración de 07 horas.

Tarapoto, agosto del 2000



  
ING. FERNANDO TORREJON DELGADO  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTIN S.A.

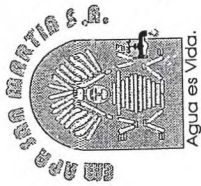


  
LIC. JAIME RIOS LOPEZ  
Psicologo  
Expositor

  
JARDIEL PAREDES DEL AGUILA  
Jefe Recursos Humanos  
EMAPA SAN MARTIN S.A.

*Maria Isabel Garcia Hidalgo*





**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARIADO DE SAN MARTIN S.A.**

## CERTIFICADO

Otorgado a: **MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación como asistente al taller :

**“CULTURA ORGANIZACIONAL DE  
EMAPA SAN MARTIN S.A.”**

Realizado en la ciudad de Tarapoto el día 06 de diciembre  
del 2000, con una duración de 3 horas.

Tarapoto, diciembre del 2000

### TEMAS :

- Misión
- Visión
- Políticas  
Institucionales
- Manual de Organización  
y Funciones



*[Handwritten signature]*

ING. FERNANDO TORREJON DELGADO  
Gerente General  
**EMAPA SAN MARTIN S.A.**



*[Handwritten signature]*

JARDIEL PAREDES DEL AGUILA  
Jefe Recursos Humanos  
**EMAPA SAN MARTIN S.A.**

*[Handwritten signature]*

CARLOS N. DEL CARPIO PALACIOS  
Expositor  
**EMAPA SAN MARTIN S.A.**

*[Handwritten signature]*



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A.



## CERTIFICADO

**María Isabel García Hidalgo**

Por su Asistencia en el Seminario Taller "Estrategias de Gestión Empresarial de EMAPA SAN MARTÍN S.A.", realizado en la Ciudad de Tarapoto los días jueves 16 y viernes 17 de agosto del 2001, con un total de 05



*[Handwritten signature]*  
Lic. Hugo Elías Bernal Lozano  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTÍN S.A.

*[Handwritten signature]*

ECON. LUIS LOZADA  
Experto  
PROAGUA

*[Handwritten signature]*



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

# CERTIFICADO

Otorgado a:

MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Por su participación como ASISTENTE del curso "CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE OBRA" realizado los días 05, 06 y 07 de Noviembre de 2001 (Duración 12 horas).

Tarapoto, Noviembre de 2001

Ing. CIP. Horacio Ramírez García  
DECANO

Ing. CIP. Rodolfo Castillo Aristondo  
EXPOSITOR

*u. g. g. e. e.*

# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental San Martín

Tarapoto

## Certificado

**MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Otorgado a:

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso Taller: "ELABORACIÓN DE **PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL**", organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental San Martín - Tarapoto, realizado del 27 al 29 de setiembre del 2002, con una duración de 20 horas.

Tarapoto, Setiembre del 2002



*J. Vásquez*

Ing. MS. **JULIO C. TAYPE VÁSQUEZ**  
Expositor  
CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACIÓN

*Abner Barzola*

Ing. CIP **ABNER BARZOLA CÁRDENAS**  
Director de Capacitación y Actualización  
CIP . CDSM . TARAPOTO

*Williams Ramírez*

Ing. **WILLIAMS RAMÍREZ NAVARRO**  
Decano  
CIP . CDSM - TARAPOTO

*W. Ramírez*

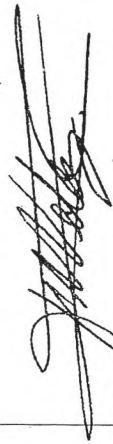
**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
*Consejo Departamental San Martín*  
*Tarapoto*

**Certificado**

Otorgado a: **MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso de "PERITAJE", organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental San Martín - Tarapoto, realizado del 28 al 30 de noviembre del 2002, con una duración de 20 horas.

Tarapoto, Noviembre del 2002



Ing. CIP FERNANDO A. VELAZCO CASTRO  
*Expositor*

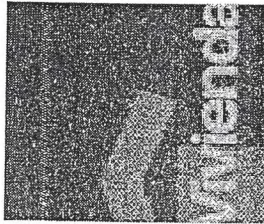




WILLIAMS RAMÍREZ NAVARRO  
*Decano*

CIP. CDSM - TARAPOTO

*cucahuire*



Ministerio  
De Vivienda,  
Construcción  
y Saneamiento



Agua es Vida.

# DIPLOMA

Otorgado a: ***Maria Isabel García Hidalgo***

Por su participación activa en la Capacitación y Formulación del Plan Operativo de Emergencia, Fenómeno del Niño 2002 – 2003, realizado en la ciudad de Tarapoto los días 16 y 17 de diciembre del 2002, con un total de 10 horas académicas.

Tarapoto, 17 de Diciembre de 2002

**Ing. JORGE GALDOS GOMEZ.**

Consultor Organización Panamericana de la Salud  
Área de Desastres Naturales



Lic. HUGO BERNAL LOZANO.  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTIN S.A.

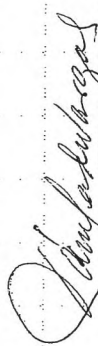
*M. García*




# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a : María Isabel García Hidalgo

Por su participación como asistente al Curso Taller "Evaluación y Operación de Plantas de Agua de Filtración Rápida"; realizado los días 28 al 30 de Octubre del 2003, con una duración de 20 horas, con la facilitación de la Academia del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria - CEPIS

  
Ing. Lidia Cánepa de Vargas  
Asesora en Tratamiento de Agua

Tarapoto, 30 de Octubre del 2003

  
Dr. Virginia Baffigo Torré  
✓ Coordinadora Nacional




# CERTIFICADO

Otorgado a: **María Isabel García Hidalgo**

Por su participación en el Curso Taller  
**“Formulación de proyectos en el  
marco del sistema nacional de  
inversión pública, realizado del 02 al 06  
de Diciembre del 2003, con una duración de 30 horas  
académicas.**

  
**Luis Alberto Pretell Paredes**  
Director - Escuela Amazónica



  
**Betty Leveau Sinti**  
Directora - CEPACO

## CONTENIDO

- I. MARCO CONCEPTUAL
- II. EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
- III. FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL SNIP
  - 3.1. Resumen Ejecutivo
  - 3.2. Población Objetivo
  - 3.3. Análisis de la Oferta y Demanda
  - 3.4. Aspectos Técnicos
  - 3.5. Flujos de Beneficios y Costos
  - 3.6. Evaluación Económico - Social
  - 3.7. Financiamiento y Evaluación Financiera
  - 3.8. Organización Institucional y Administrativa



00000033



UNIVERSIDADE EMPRESARIAL SABESP

A oportunidade de crescer está aqui

Companhia de Saneamento Básico do Estado de São Paulo e Japan International Cooperation Agency

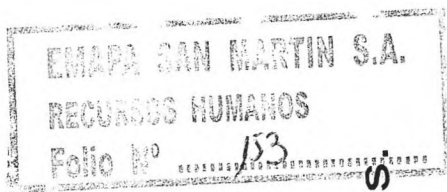
Através da Universidade Empresarial Sabesp conferem este certificado a

**MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Pela conclusão do "V CURSO INTERNACIONAL DE TÉCNICAS EM TRATAMENTO DE ESGOTOS DOMÉSTICOS"

no período de 26/02/2004 a 26/03/2004 com carga horária de 156 horas.

Franca / SP / Brasil



*Walter Sigollo*  
**Walter Sigollo**  
Superintendente de Recursos Humanos e Qualidade - Sabesp

*Dalmo do Valle Nogueira Filho*  
**Dalmo do Valle Nogueira Filho**  
Presidente da Companhia de Saneamento Básico do Estado de São Paulo - Sabesp  
República Federativa do Brasil

*H. Komatsu*  
**Hyogen Komatsu**  
Diretor Geral da Japan International Cooperation Agency - JICA  
São Paulo



SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS HÍDRICOS E SANEAMENTO

GOVERNO DO ESTADO DE SÃO PAULO  
RESPEITO PELAS PESSOAS

**Conteúdo Geral do Curso**

- 1) *O Setor Saneamento no Estado de São Paulo e no Brasil – Histórico, Estágio Atual e Perspectivas Futuras;*
- 2) *Gerenciamento e Processos Construtivos para Saneamento;*
- 3) *Concepção de Sistemas de Esgotos Sanitários - coleta, transporte e tratamento;*
- 4) *Características e Composição dos Esgotos Sanitários – conceitos básicos, práticas laboratoriais e a importância de um sistema de garantia da qualidade analítica laboratorial segundo os critérios da ISO 17025;*
- 5) *Fundamentos Básicos do Tratamento de Esgotos Domésticos -- métodos e definições;*
- 6) *Lagoas de Estabilização;*
- 7) *Emissários Submarinos;*
- 8) *Sistemas de Lodos Ativados;*
- 9) *Sistemas Anaeróbios de Tratamento de Esgotos;*
- 10) *Disposição de Efluentes de Estações de Tratamento de Esgotos no Solo;*
- 11) *Tratamento, Disposição Final e Plano Diretor para Gerenciamento de Lodos de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 12) *Recebimento de Efluentes não Domésticos;*
- 13) *Reuso de Efluentes de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 14) *Tratamento Terciário;*
- 15) *Automação de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 16) *Otimização de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 17) *Custos de Exploração de Estações de Tratamento de Esgotos, e*
- 18) *Estações Compactadas de Tratamento de Esgotos.*

**Conteúdo Geral do Curso**

- 1) *O Setor Saneamento no Estado de São Paulo e no Brasil – Histórico, Estágio Atual e Perspectivas Futuras;*
- 2) *Gerenciamento e Processos Construtivos para Saneamento;*
- 3) *Concepção de Sistemas de Esgotos Sanitários - coleta, transporte e tratamento;*
- 4) *Características e Composição dos Esgotos Sanitários – conceitos básicos, práticas laboratoriais e a importância de um sistema de garantia da qualidade analítica laboratorial segundo os critérios da ISO 17025;*
- 5) *Fundamentos Básicos do Tratamento de Esgotos Domésticos -- métodos e definições;*
- 6) *Lagoas de Estabilização;*
- 7) *Emissários Submarinos;*
- 8) *Sistemas de Lodos Ativados;*
- 9) *Sistemas Anaeróbios de Tratamento de Esgotos;*
- 10) *Disposição de Efluentes de Estações de Tratamento de Esgotos no Solo;*
- 11) *Tratamento, Disposição Final e Plano Diretor para Gerenciamento de Lodos de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 12) *Recebimento de Efluentes não Domésticos;*
- 13) *Reuso de Efluentes de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 14) *Tratamento Terciário;*
- 15) *Automação de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 16) *Otimização de Estações de Tratamento de Esgotos;*
- 17) *Custos de Exploração de Estações de Tratamento de Esgotos, e*
- 18) *Estações Compactadas de Tratamento de Esgotos.*



# CERTIFICADO

## ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Por su participación en el 4to Encuentro Nacional del S10, donde se desarrolló el Seminario "Aplicación Práctica de Software en la Gerencia de Proyectos de Construcción" realizado en la ciudad de Lima, Hotel Los Delfines, los días 7 y 8 de Agosto de 2004.

Ing. Manuel E. Ramírez Núñez  
Expositor



AUSPICIADO POR

Ing. José V. Ramírez Núñez  
Expositor



*Manuel E. Ramírez Núñez*

# PRESENCIA

## CENTRO DE CAPACITACION EMPRESARIAL

Se expide el presente a la Ing.:

*María Isabel García Hidalgo*

Por aprovechamiento y asistencia al curso del Software S10, Módulo de Presupuestos Versión 2003, con un total de 15 horas educativas, dictadas en nuestro local, desde el 09 de Agosto al 13 de Agosto de 2004.

*M. García*

San Borja, 13 de Agosto de 2004.



*Ing. José V. Ramírez Núñez*  
Instructor



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIDAD DE POST GRADO



Otorga el presente a:

María Isabel García Hidalgo

Quien ha concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización Profesional, de Post Grado:

## **“Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública”**

Desarrollado en la ciudad de ..... Tarapoto ....., con una duración de 520 horas, desde el .....22..... de ..... mayo..... de 200.4.... hasta el...29...de.....noviembre.....de 200..4....

Por Tanto: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.



Dado y firmado en Lima, a los..23....días del mes de...diciembre.... del 200.4....

*Alexander Cárdenas Dávila*

**Alexander Cárdenas Dávila**  
PRESIDENTE EJECUTIVO - CELA

*Dr. Aquiles Bedrihana Ascarza*

**Dr. Aquiles Bedrihana Ascarza**  
DECANO



**Dr. Guillermo Aznarán Castillo**  
DIRECTOR

*El Encargado*

La Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y el Centro Empresarial Latinoamericano – CELA, hacen constar que:

## **María Isabel García Hidalgo**

Ha concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización Profesional de Post Grado: **Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública**, con 520 horas académicas y 36 créditos, obteniendo las siguientes calificaciones:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PESO</b>	<b>NOTA</b>
Questionario de Evaluación y Trabajos Aplicativos	30%	<b>18</b>
Producto Final (Proyecto de Inversión Pública)	40%	<b>16</b>
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	30%	<b>20</b>
<b>PROMEDIO FINAL</b>		<b>18</b>

Registro Convenio UNMSM – CELA

Código: FEPIP I...TAR-070..... Foja N° 035.. Libro N° 26.....

La Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y el Centro Empresarial Latinoamericano – CELA, hacen constar que:

## **María Isabel García Hidalgo**

Ha concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización Profesional de Post Grado: **Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública**, con 520 horas académicas y 36 créditos, obteniendo las siguientes calificaciones:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PESO</b>	<b>NOTA</b>
Cuestionario de Evaluación y Trabajos Aplicativos	30%	<b>18</b>
Producto Final (Proyecto de Inversión Pública)	40%	<b>16</b>
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	30%	<b>20</b>
<b>PROMEDIO FINAL</b>		<b>18</b>

Registro Convenio UNMSM – CELA

Código: FEPI I TAR-070 ..... Foja N° 035. Libro N° 26.....





Ministerio  
de Vivienda,  
Construcción  
y Saneamiento

Extiende el presente certificado a:

**María Isabel García Hidalgo**

en reconocimiento a su participación en el Taller:  
**"Identificación, Formulación y Evaluación de  
Perfiles de Proyectos de Saneamiento"**

realizado del 23 al 25 de Febrero de 2005, en la Ciudad de Tarapoto - San Martín

Lima, 25 de Febrero de 2005



Oficina General de Planificación  
y Presupuesto



Oficina Nacional de Coordinación  
Sectorial y Promoción Institucional



Dirección Nacional de Saneamiento

*M. García*



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Otorga el presente

# CERTIFICADO

a: **Ing. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL", REALIZADO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL 13 AL 23 DE JUNIO DEL 2005, CON UNA DURACION DE 52:45 HORAS ACADEMICAS.

*M. Cayula*

TARAPOTO, 23 DE JUNIO DEL 2005



*Walter Armando Vozzard Linajes*  
Ing. Walter Armando Vozzard Linajes  
Director Regional de Defensa Civil San Martín  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Ministerio  
de Vivienda,  
Construcción  
y Saneamiento

Vivienda

*Extiende el presente certificado a:*

*Maria Isabel Garcia Hidalgo*

*en reconocimiento a su participación en el Taller*

*"Pautas para la Identificación de Proyectos de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento en el marco del SNFP"  
realizado del 06 al 08 de Noviembre de 2005*

Lima, 08 de Noviembre de 2005



Secretaría General

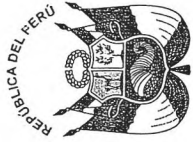
*[Signature]*  
Oficina General de Planificación  
y Presupuesto



Oficina Nacional de Coordinación  
Sectorial y Promoción Institucional

*[Signature]*

*Mcayuse*



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

Otorga la presente

**CONSTANCIA**

A: MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Por haber participado en un taller de 24 horas presenciales en lo que respecta a la identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública del sector saneamiento a nivel de perfil.

Realizado en la ciudad de CHICLAYO los días 09,10,11

de AGOSTO de 2006.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Director General

Dirección General de Programación Multianual del Sector Público  
Ministerio de Economía y Finanzas





División Promoción Educativa

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL**

# Certificado

Otorgado a: **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**

En reconocimiento por su participación en la **I CONFERENCIA**

**MAGISTRAL: AUTOESTIMA**

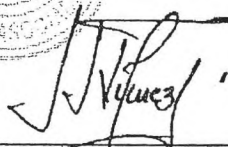
**"CAMINO A LA EXCELENCIA"**

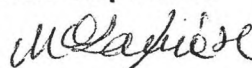
Para lo cual se expide el presente certificado.

**TARAPOTO , 05 de OCTUBRE del 2006**

  
Facilitador Corporativo



  
Lic. Juan José Vilchez C.  
Director Corporativo



  
CPC Eduardo Marín Sánchez  
Director de Extensión Profesional



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
CONSEJO DEPARTAMENTAL SAN MARTIN  
- TARAPOTO -

# Certificado

Otorgado a:

*Ing. María Isabel García Hidalgo*

Por su participación en el Curso Especializado de Actualización Profesional

## **"Ejecución de los Contratos en Obras Públicas y el Arbitraje"**

Realizado en la ciudad de Tarapoto los días 01 y 02 de junio del 2007,  
con una duración de 12 horas lectivas,  
con la exposición del Ing. Nestor W. Huamán Guerrero

Tarapoto, 02 de Junio del 2007

Ing. Nestor W. Huamán Guerrero  
EXPOSITOR

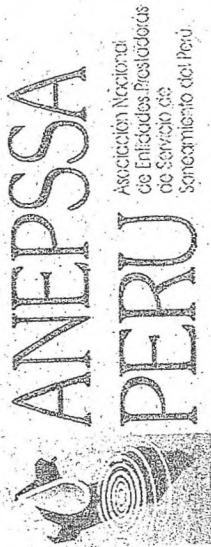
Ing. Graciela Pineda Morales  
DECANA



*M. García*



Ministerio  
de Vivienda,  
Construcción  
y Saneamiento



Asociación Nacional  
de Entidades Prestadoras  
de Servicio de  
Saneamiento del Perú

Constancia otorgada a:

**ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por haber participado en el Taller de Capacitación en identificación, Formulación y Evaluación de Perfiles de Proyectos de Saneamiento, desarrollado en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de OPI VIVIENDA, en los días 02, 03 y 04 de Abril del 2008.

*M. García Hidalgo*

*E. Tanaka Torres*

**Econ. ELENA TANAKA TORRES**  
Directora General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

*F. Olazabal*

**Ing. FRANZ OLAZABAL IBÁÑEZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
ANEPPSA PERÚ

Lima, 04 de Abril del 2008

# Certificado

Otorgado a:

**ING° MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**

Por su participación en la capacitación

**“PERDIDAS DE AGUA”**

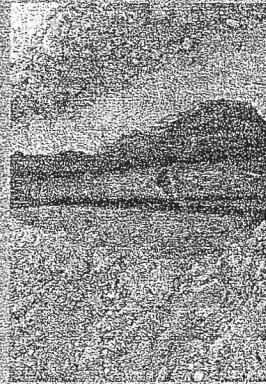
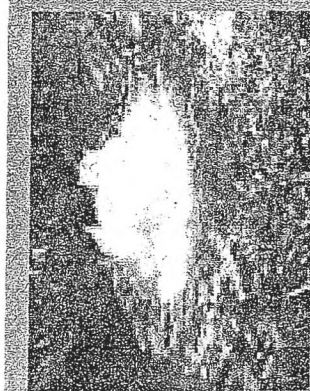
En calidad de: **PARTICIPANTE**

Desarrollado en la ciudad de Tarapoto los días 08, 15 y 22 de Mayo del 2008,

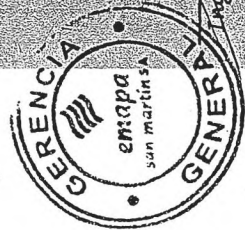
Con una duración de 08 horas lectivas

La capacitación fue desarrollada con la exposición del ING° Benjamín López Cahuaza.

Tarapoto, 22 de Mayo del 2008. En señal de conformidad firman:



*Maria Isabel Garcia Hidalgo*



*Emerson Vasquez Vela*  
Gerente General  
Emapa San Martín S.A.

*Gladys Heredia Baca*  
Gerente de Operaciones  
Emapa San Martín S.A.

*Benjamín López Cahuaza*  
Expositor





**SEDALIB S.A.**

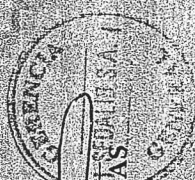


# CERTIFICADO

A: *Ing. MARIA GARCIA HIDALGO*

Por su participación en el Taller de Capacitación "*En el Sistema Nacional de Inversión Pública en la Gestión de las EPS*", realizado en la ciudad de Trujillo, el día 03 de Abril del 2009.

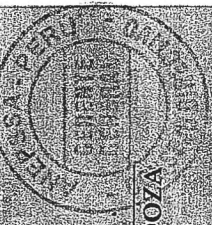
  
ING. ROBERTO VICIL ROJAS  
Gerente General  
SEDALIB S.A.





ING. CESAR TAPIA CAMARRA  
Director Inversión Pública  
Dirección General de Programación MultiAnual  
Ministerio de Economía y Finanzas

Trujillo, Abril 2009





ING. SONIA LEON MENDOZA  
Gerente General  
ANEPSSA PERU

*M. García*

# The Bentley Institute

presents this

## Certificate of Accomplishment

to

### María Isabel García Hidalgo

upon successful completion of

## Water Distribution Modeling and Design

Featuring WaterCAD and WaterGEMS

Lima, Perú, 2009

Course Completed: May 2009. Duration: 24 hours

Andrés Gutiérrez V., I.C. MSc.  
Regional Sales Manager  
Bentley Systems - Latin America

Juan Carlos Gutiérrez A., I.C. MSc.  
Product Sales Specialist - Water and  
Wastewater Solutions  
Bentley Systems - Latin America



*de la Torre*



**Bentley®**  
Sustaining Infrastructure



**Bentley Institute**

# The Bentley Institute

presents this

## Certificate of Accomplishment

to

**María Isabel García Hidalgo**

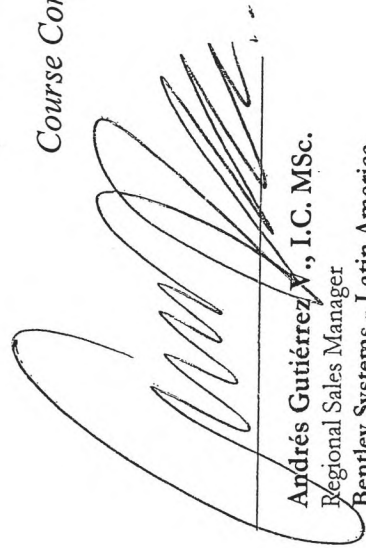
*upon successful completion of*

### Sanitary and Combined Sewer Modeling and Design

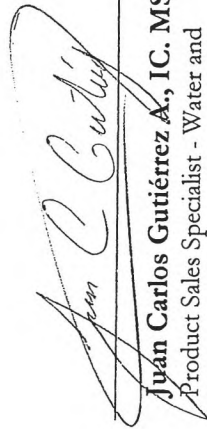
Featuring SewerCAD and SewerGEMS

Lima, Perú, 2009

Course Completed: May 2009. Duration: 24 hours



**Andrés Gutiérrez V., I.C. MSc.**  
Regional Sales Manager  
Bentley Systems - Latin America



**Juan Carlos Gutiérrez A., I.C. MSc.**  
Product Sales Specialist - Water and  
Wastewater Solutions  
Bentley Systems - Latin America



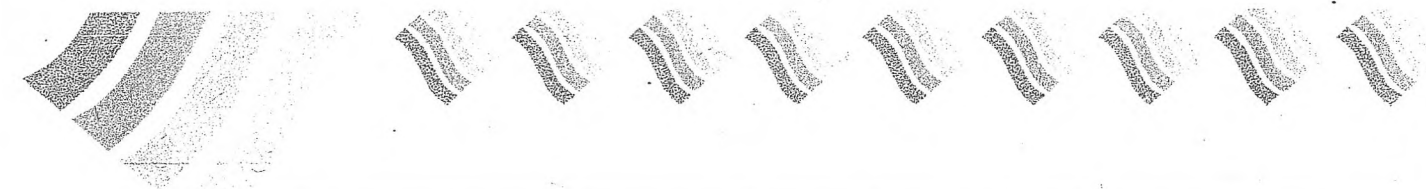
*McGraw-Hill*



**Bentley®**  
Sustaining Infrastructure



**Bentley Institute**



**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA

**Certificado**

Que otorga al

*Ing. Maria I. Garcia Hidalgo*

por su participación en el II Taller "Elaboración del Plan de Desarrollo de Capacidades",  
organizado por nuestra institución y desarrollado el 17 y 18 de noviembre del presente año  
con una duración de doce (12) horas académicas

Tarapoto, noviembre del 2009



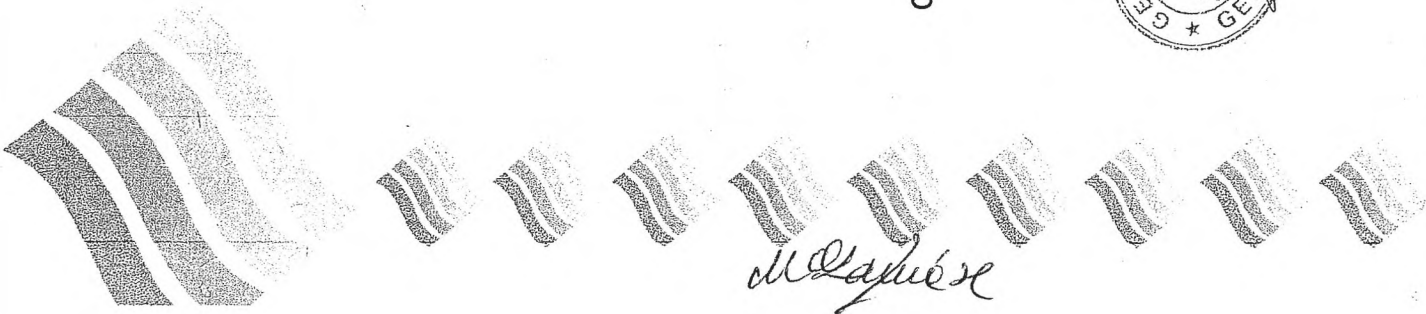
*Emerson Vásquez Vela*

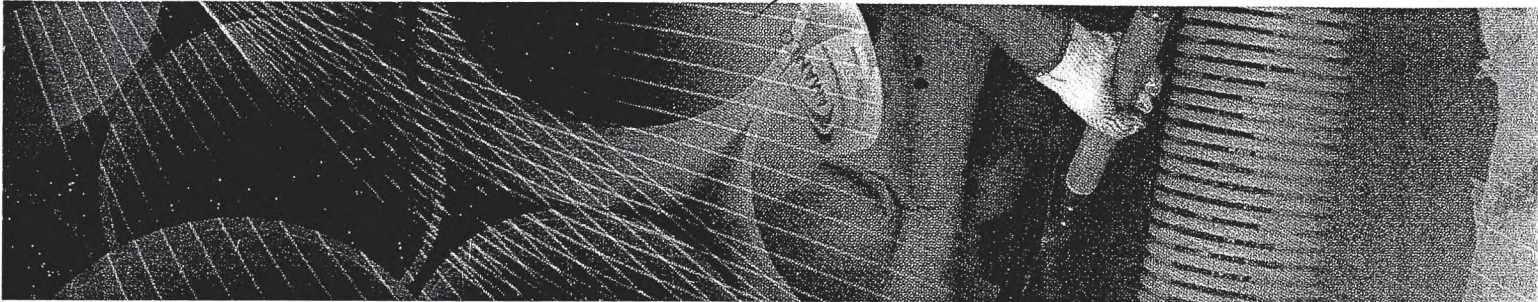
Ing. EMERSON VÁSQUEZ VELA  
Gerente General



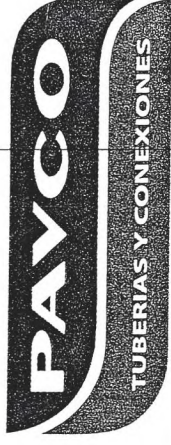
*Lázaro Ruiz Barrera*

Lic. Adm. LÁZARO RUIZ BARRERA  
Gerente de Administración y Finanzas





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



llevamos agua, llevamos vida

# CERTIFICADO

Otorgado a: **GARCIA HIDALGO MARIA ISABEL**

Por su participación como: **ASISTENTE**

, en el Seminario:

## “INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA”

Realizado en las ciudades de Tarapoto 14 y 15 Mayo, Pucallpa 27 y 28 de Mayo, Iquitos 03 y 04 de Junio del 2010, con una duración de 08 horas lectivas.

*M. Galván*



*[Handwritten signature]*

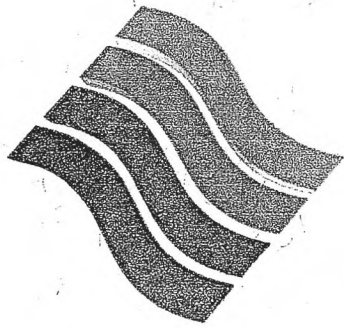
División Infraestructura  
Amanco del Perú S.A.

-----  
Colegio de Ingenieros del Perú

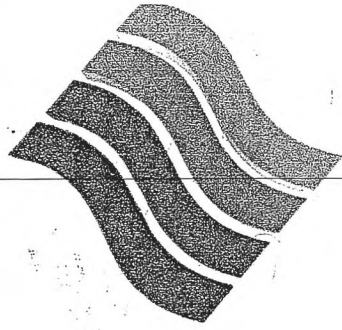
Consejo Departamental Loreto

Consejo Departamental Ucayali

Consejo Departamental San Martín



**emapa san martin**  
S O C I E D A D A N O N I M A




# Certificado

Otorgado a:

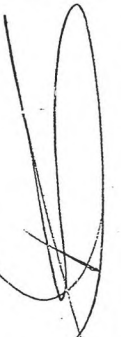
*García Hidalgo, María Isabel*

Por su participación en el Taller "MOTIVACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y COMPROMISO LABORAL", organizado por nuestra Institución y desarrollado el 02, 03 y 04 de junio del presente año con una duración de 5 (cinco) horas académicas.

Tarapoto, 02 de junio de 2010

  
**Emerson Vásquez Vela**  
 Gerente General



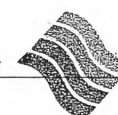
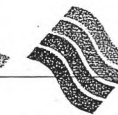
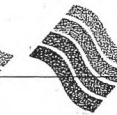
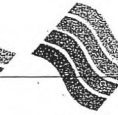
  
**Lic. Adm. Lázaro Ruiz Barrera**  
 Gerente de Administración y Finanzas



  
**Ing. Jorge Díaz Sáenz**  
 Expositor

*M. Vásquez*

¡EMPRENDIENDO EL CAMBIO!





PERÚ

Ministerio de  
Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de  
Planificación y Presupuesto  
Unidad de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que, *María Isabel García Hidalgo*, ha participado en el "Taller de Capacitación en Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento en el Marco del SNIP" desarrollado en la Ciudad de Moyobamba los días 15, 16, 17 y 18 de junio del año 2010 por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de Oficina de Programación e Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (OPI VIVIENDA).

*M. Torres*

Lima, junio de 2010



*Elena Tanaka Torres*

**ELENA MERCEDES TANAKA TORRES**

Directora General

Oficina General de Planificación y Presupuesto

# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

**OTORGADO A:**

**María Isabel García Hidalgo**

Por su participación en el Taller "Formación a los Capacitadores en Educación Sanitaria de EMAPA SAN MARTÍN S.A.", realizado en la Ciudad de Tarapoto, el día 02 de Marzo del 2011 en el marco del programa UNITERRA y ANEPSSA.

*M. Tapiero*

Tarapoto, 02 de Marzo del 2011



*[Signature]*

Michel Tapiero

Director - SUM Canadá

*[Signature]*

Emerson Vásquez Vela

Gerente General EMAPA San Martín S.A.



**uniterra**  
A WUSC & CECI PROGRAM

**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA





“Fortaleciendo Capacidades  
en las EPS”

**TEMAS**

- ✓ Vertimiento de Agua Residuales - Norma vigente.
- ✓ Tecnologías de tratamiento de Aguas Residuales - Criterios de Selección.
- ✓ Manejo de Aguas Residuales.
- ✓ Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano - D. S. 031 - 2010 SA.
- ✓ Guías de Calidad de Agua Bebida.
- ✓ Introducción a los planes de Seguridad de Agua y su desarrollo a través de la Región Latinoamericana y el Caribe.
- ✓ Beneficios de la Implementación de los planes de seguridad del agua (PSA).
- ✓ Importancia del Sistema de Gestión y aseguramiento de la calidad en los Laboratorios Ambientales.
- ✓ Norma ISO / IEC 17025.

# Certificado

Otorgado a :

*Ing. Ellaria Isabel García Hicalao*

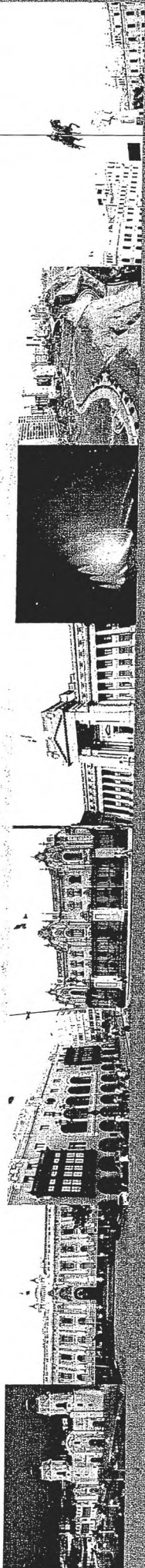
Por haber participado en el **Taller Micro Regional** - Capacitación sobre normativa Paver y Calidad de Agua para consumo Humano.

Lima, Jueves 26 y Viernes 27 de Enero del 2012

*Carmen Vargas García*  
Dra. Carmen Vargas García  
Expositora

*[Signature]*  
Presidente del Consejo Directivo  
ANEPSSA PERÚ

*[Signature]*  
Ing. Guillermo León Suematsu  
Expositor



*W. O. Arce*

auspician:



**Pehebm**



# CERTIFICADO



**Instituto Prodeca S.A.C.**  
INSTITUTO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN

Otorgado a:

*María Isabel García Hidalgo*

Por su asistencia al I Seminario "NUEVO ENFOQUE CONCEPTUAL DE LOS PROYECTOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA" realizado el 09 y 10 de marzo del 2012 en la ciudad de Tarapoto, con una duración de 12 horas académicas.

*M. García*

Tarapoto, 10 de Marzo del 2012



Dr. Alfredo Quiñeros García  
Rector UNSM - T



Anamelva Olazábal Reyes  
Organizador

*Ing. - Walter Andía Valencia*

Ing. - Walter Andía Valencia  
Expositor.

**AKUT**  
Perú

**emapa san martin**  
S.A.



Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Subsector Saneamiento

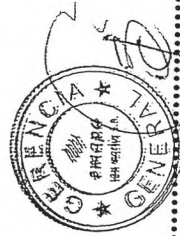
“Asistencia Técnica para la Implementación de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades de las EPS del Nodo Norte:  
EMAPA SAN MARTIN S.A, SEDACAJ S.A, SEDACHIMBOTE S.A y  
EMUSAP AMAZONAS SRL  
Proceso de Gestión Operativa.

## CERTIFICADO

Otorgado a: **MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el Primer Curso – Taller : “Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el Marco del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades”, realizado los días 08 y 09 de agosto del 2012.

*M. García Hidalgo*



.....  
ING. BENJAMIN LÓPEZ CAHUAZA  
GERENTE GENERAL  
EMAPA SAN MARTÍN S.A.



.....  
ING. ALEJANDRO PRIETO PIZARRO  
GERENTE DE OPERACIONES  
EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Tarapoto, 09 de Agosto de 2012

*[Signature]*

.....  
ING. JULIÁN GONZALES CHINQUILLO  
ASESOR OPERACIONAL  
AKUT PERÚ S.A.C.

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



# Certificado

Otorgado a:

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el:

Curso de Actualización Profesional

**LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A OBRAS PÚBLICAS  
Y SUS MODIFICACIONES 2012: Ley 29873, DS. 138-2012-EF**

En calidad de: **ASISTENTE**

Certificado con Registro ICG N° 2012-0479-62

Realizado en Tarapoto el 09 y 10 de Noviembre de 2012, con una duración de 13 horas Lectivas.

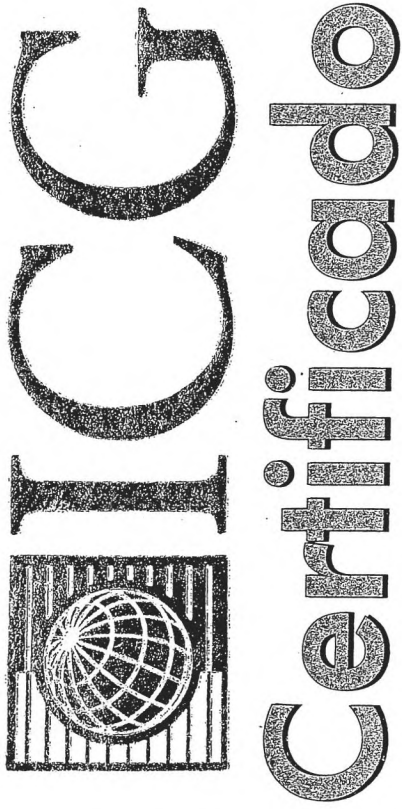
Tarapoto, 10 de Noviembre de 2012.

Secretario



Director Ejecutivo

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



# Certificado

Otorgado a:

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el

**TALLER ESPECIALIZADO**

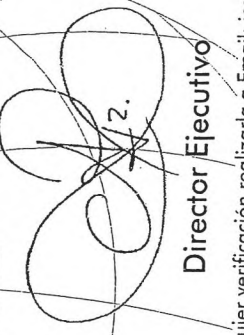
**Adicionales y Ampliaciones de Plazo según la Ley de Contrataciones**

En calidad de: **ASISTENTE**

Certificado con Registro ICG N° 2012-0433-T5-630

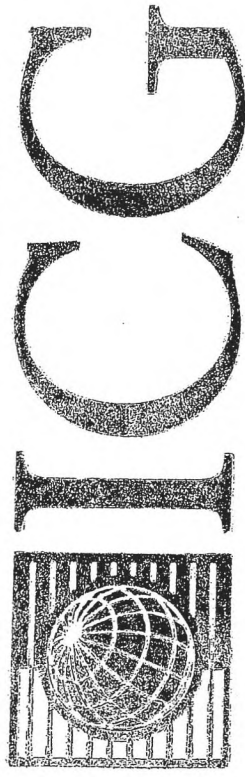
Realizado en Lima, el 23 de Noviembre de 2012, con una duración de 02 horas lectivas  
Lima, 23 de Noviembre de 2012.

  
Secretario

  
Director Ejecutivo



INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



# Certificado

Otorgado a:

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

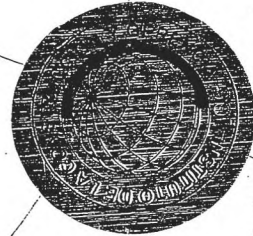
Por su participación en el

**TALLER ESPECIALIZADO  
Auditoría de Obras Públicas**

En calidad de: **ASISTENTE**

**Certificado con Registro ICG N° 2012-0433-T3-630**

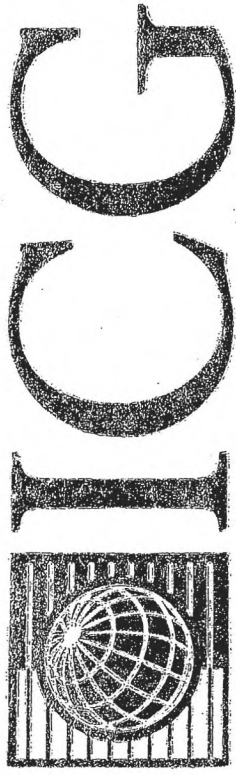
Realizado en Lima, el 23 de Noviembre de 2012, con una duración de 02 horas lectivas  
Lima, 23 de Noviembre de 2012.



*[Signature]*  
Secretario

*[Signature]*  
Director Ejecutivo

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



# Certificado

Otorgado a:

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el

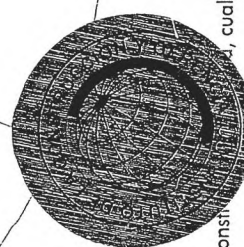
**TALLER ESPECIALIZADO  
Cambios 2012 en la Ley de Contrataciones**

En calidad de: **ASISTENTE**

**Certificado con Registro ICG N° 2012-0433-T9-630**

Realizado en Lima, el 24 de Noviembre de 2012, con una duración de 04 horas lectivas  
Lima, 24 de Noviembre de 2012.

  
Secretario



Director Ejecutivo

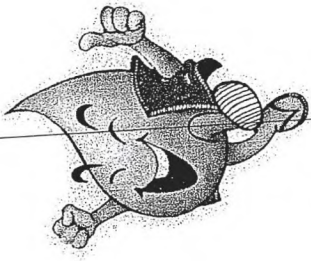


*de Gallo*

 **emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA

## Certificado

*Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo*



Otorgado a:


**Ing° MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO.**


Por su participación en el Curso de Capacitación denominado: "ALCANCE Y ROLES DE LA LEY Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", organizado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMAPA San Martín SA, realizado el día 14 del mes de diciembre del 2012, con una duración de dos (2) horas académicas.

*de la*

Tarapoto, 14 de diciembre de 2012.



  
**Ing. VICTOR RAÚL PRIETO PRIZARRO**  
Presidente del Comité de Seguridad y Salud  
en el trabajo EMAPA SAN MARTIN S.A

  
**Ing. JORGE LUIS BARRETO SANCHEZ.**  
Coordinador General  
Mesa de Seguridad y Salud en el Trabajo





# **emapá san martín**

**SOCIEDAD ANONIMA**

OFICINA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA

## **Certificado**

Otorgado a:

*Maria Isabel García Hidalgo*

*Por haber participado en calidad de asistente en el curso taller*

*“AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL”*

*Organizado por EMAPA SAN MARTIN S.A., Realizado el día 17 de diciembre del 2012 con una duración de 4 (cuatro) horas académicas*

*Tarapoto, 17 de diciembre de 2012*

*Ing. Benjamín López Cahuaza*  
Gerente General

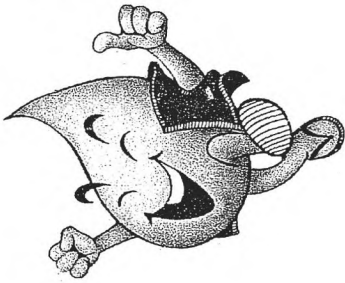
*Mg. Jorge M. Malpartida Vergara*  
Ponente



*M. Valdivia*



**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA



**CERTIFICADO**

Otorgado a:

**MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO.**

Por su asistencia al Curso Taller "LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN PARA EL TRABAJO, RELACIONES HUMANAS Y SIETE REGLAS PARA TRABAJAR EN EQUIPO", organizado por EMAPA San Martín S.A., con una duración de 4 horas académicas.

*M. García Hidalgo*

Tarapoto, 22 de octubre de 2013



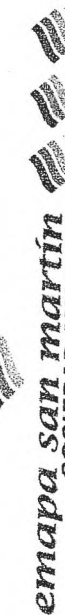
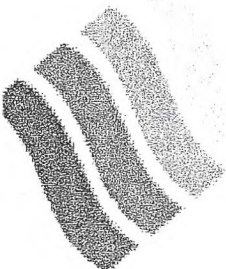
*M. García Hidalgo*

Ing. María Isabel García Hidalgo  
GERENTE GENERAL

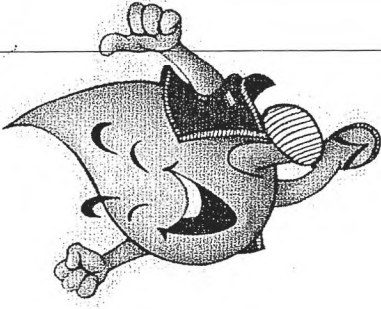
*M. Noriega*

Mg. Ing. Rubén Munarrís Noriega  
CONFERENCISTA INTERNACIONAL

**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA



  
**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA



# Certificado

Otorgado a:

**MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el Curso Taller "Alta Rentabilidad de la Felicidad en las Organizaciones", organizado por EMAPA San Martín S.A., con una duración de 3 (tres) horas académicas.

Tarapoto, 14 de noviembre de 2013



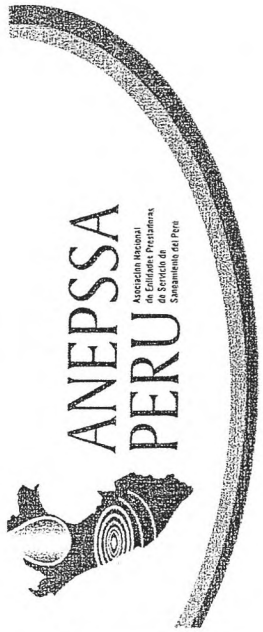
*M. Delgado*

Ing. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO  
Gerente General



Mg. JOSÉ ENRIQUE ARMAS BARRANTES  
Capacitador

*M. Delgado*



# CURSO TALLER

## “SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EPSS”

### CERTIFICADO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Marco Conceptual  
Normativa  
Perspectiva y expectativa  
Guía para la implementación  
Etapa de Planificación  
Etapa de Implementación  
Prácticas

OTORGADO A: **MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el Curso Taller “SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EPSS”, desarrollado en las instalaciones del auditorio de SEDALIB S.A. de la ciudad de Trujillo, los días 28 y 29 de enero del 2014; con 16 horas lectivas.

Trujillo, 29 de enero del 2014

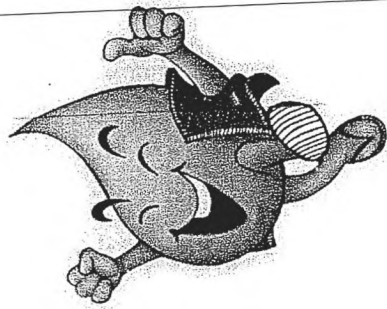


*[Signature]*  
Lic. ELDER GUSTAVO PALACIOS SALAZAR  
Presidente del Consejo Directivo  
ANEPSSA PERU

*[Signature]*  
MAG. ARTURO WILSON ARBIZU CAMPOS  
CONSULTOR

*[Handwritten signature]*

 **emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA



# Certificado

Otorgado a:

**Sra. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su participación en el Curso Taller denominado "GESTIÓN DE CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS ACTIVIDADES POBLACIONALES", organizado por EMAPA San Martín S.A., realizado el 22 de febrero de 2014.

Tarapoto, 22 de febrero de 2014



*M. Isabel G. Hidalgo*

ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO  
Gerente General de EMAPA San Martín S.A.

*A. Fernández Estela*

ING. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA  
Expositor del Curso PAVER



**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA

## Certificado

Se otorga a:

**María Isabel García Hidalgo**

Participó en el Curso Taller "Sensibilización en Sistema de Control Interno para la Entidad" con 9 horas lectivas, realizado el 28 de Febrero y 01 de Marzo

Tarapoto, 01 de Marzo del 2014



*M. García*

**Ing. María Isabel García Hidalgo**  
Gerente General

*A. Campos*

**C.P.C. Arturo Arbizu Campos**  
Expositor

*M. García*



# 8° ENCUENTRO TÉCNICO INTERAMERICANO DE ALTO NIVEL

## Certificado

OTORGADO A: **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**

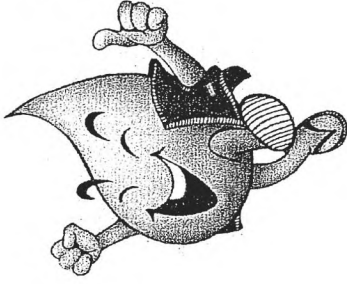
Por su participación, en calidad de **PARTICIPANTE**, en el "8° ENCUENTRO TÉCNICO INTERAMERICANO DE ALTO NIVEL", realizado en la ciudad de Trujillo - Perú, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2014.

Ing. Sonia León Mendoza  
ANEPSSA

Ing. Manuel Llampén Coronel  
SEDALIB S.A.

Ing. Jorge Triana Soto  
AIDIS

**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA



**CERTIFICADO**

Otorgado a:

**MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por su asistencia al Curso – Teórico Práctico “PRIMEROS AUXILIOS, TÉCNICAS DE SISTEMA PAS – RCP, TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE HERIDOS, PICADURA Y MORDEDURA (ARANEISMO - OFIDISMO,)”, organizado por EMAPA San Martín S.A., con una duración de 3 (tres) horas académicas.

Tarapoto, 28 de abril de 2014



*M. García H*

Ing. María Isabel García Hidalgo  
GERENTE GENERAL



Ing. Analyn García Torres  
PRESIDENTA DEL COMITÉ  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

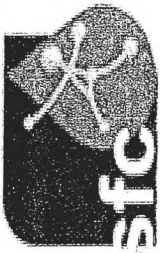


Edifardo Mendoza Céspedes  
DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL  
SAN MARTÍN

*M. García H*

**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA





Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Subsector Saneamiento

**CONTENIDO**

- Objetivos
- Marco Legal
- Alcance y Aplicación del Protocolo
- Metodología
- Consideraciones Específicas
- Registro Procesamiento de Datos
- Reporte de Monitoreo de Efluentes al MVCS
- Informe Anual de Resultados del Monitoreo
- Supervisión y Evaluación
- Práctica de Campo

# CERTIFICADO

Otorgado a:

Ing.: *María Isabel García Hidalgo*.....

Por su participación en el Curso Taller

“PROTOCOLO DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS EFLUENTES DE LAS PTAR”,  
realizado en la ciudad de Cusco, los días 28 y 29 de mayo del 2014, con 16 horas lectivas.

*[Signature]*  
-----  
Lic. Elder Gustavo Palacios Salazar  
Presidente del Consejo Directivo



*[Signature]*  
-----  
Ing. Guillermo León Suematsu  
Asesor Técnico



Cusco, 29 de mayo del 2014

*[Signature]*  
-----

Dr. Luis Danilo Vilca Ochoa  
Presidente del Directorio



*U. Ochoa*

# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

**MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

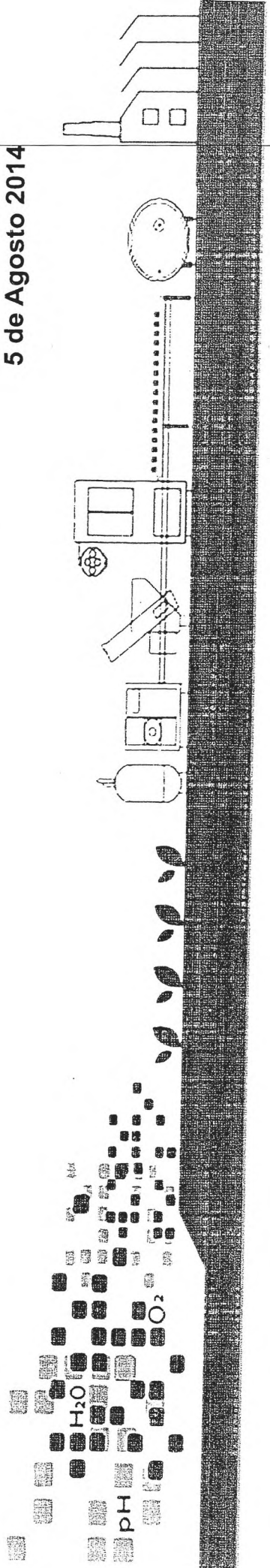
A participado en el curso de "SIMULACIÓN DE UNA FUGA DE CLORO" realizado en la planta de tratamiento de agua de Tarapoto EMAPA SAN MARTIN, durante 3 horas y media

*María Isabel*

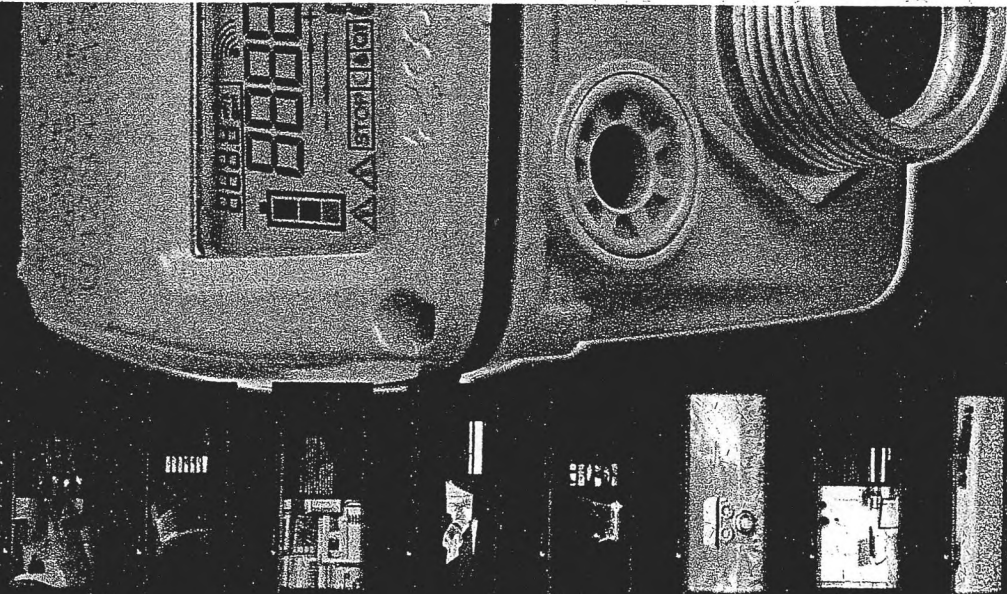
  
Enrique Casma Longaray  
Gerente General

  
Wilson Narváez González  
Jefe de Aseguramiento de la Calidad

5 de Agosto 2014



www.contazara.com



Ctra. Castellón, km 5,5.  
50720 Zaragoza  
Tel. 976 500 691  
Fax 976 500 654



CONTAZARA




OIML R49 Product Approval, Council Directive 2004/22/EC, Annex H1 Paris (LNE)  
ISO 9001:2000 + D. 387-2001, ISO 9004:2000, ISO 14001:2004

## “MEDICION ELECTRONICA DE ALTA PRECISION PARA AGUA POTABLE Y DETECCION DE FUGAS”

Certificamos que la **Ing. María Isabel García Hidalgo** ha asistido al Curso: “Medición Electrónica de alta precisión para agua potable y detección de fugas” que se llevó a cabo el día 01 de Octubre del 2014 en la ciudad de Lima.

  
Weronika Marianska  
Contazara S.A.

  
Ana Shimabuku  
K&S Ingenieros S.A.



Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Subsector Saneamiento



ANEPSSA  
Asociación Nacional de Empresas de Saneamiento del Perú



Otorgan el presente certificado a:

**ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**

Por su participación en el Curso Taller:  
**"Gestión del Plan Maestro Optimizado para Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento"**,  
realizado en la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de noviembre de 2014,  
con 16 horas lectivas.

Lima, 28 de noviembre de 2014.



*Dr. James Fernández Salguero*  
**Presidente del Consejo Directivo  
ANEPSSA PERÚ**

*Alberto Rojas Morote*  
**Gerente General  
SUNASS**

*Maria Isabel Garcia Hidalgo*

# XI ASAMBLEA NACIONAL ANEPSSA PERÚ

## SEMINARIO ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

# Certificado

**MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**

Asistió al Seminario de ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS, en la ciudad de Lima el día 02 de julio del 2015.

Lima, 02 de julio del 2015



**DR. HUGO AGUILAR GONZALES**  
Presidente del Comité Directivo  
ANEPSSA, PERÚ



**MICA PIERRENAVEINTE SALVATIERRA**  
Catedrática  
Universidad ESAN



**Ing. JUAN A. PARAZONA MINAYA**  
Gerente General  
ANEPSSA, PERÚ

## CONTENIDO

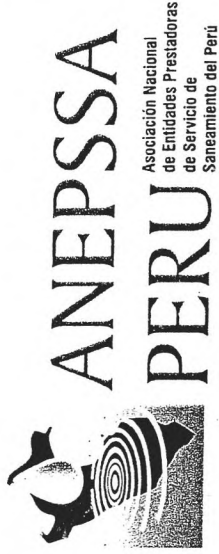
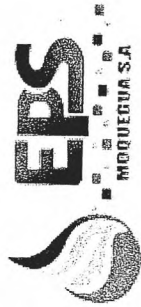
### I. ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

- Concepto y alcance de una Asociación Público-Privado (APP) - Normativa
- APPs. Autosostenibles: Marco Legal. Marco Institucional, Procedimiento y Financiamiento
- Casos Prácticos
- Iniciativas Privadas (IPs)
- Casuística en APP – SEDAPAR S.A. – Arequipa

### II. OBRAS POR IMPUESTO

- Concepto
- Marco Legal y Marco Institucional
- Procedimiento
- Casos Prácticos


Con el apoyo:



# CERTIFICADO

## OTORGADO A: **María Isabel García Hidalgo**

Por su participación como asistente en la **PASANTÍA SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA EPS MOQUEGUA EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO Y EL MODELO DE SEDAPAR S.A. EN LA GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON PARTICIPACIÓN PRIVADA**, realizada del 25 al 27 de noviembre de 2015 en las ciudades de Arequipa y Moquegua.

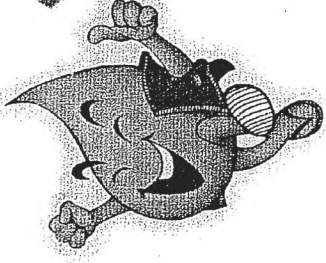
  
**James Fernández Salguero**  
Director Ejecutivo de OTASS

  
**Hugo Aguilar González**  
Presidente del Consejo Directivo  
ANEPSSA PERÚ

*Moquegua*



**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA



**CERTIFICADO**

Otorgado a:

**MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **“DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES Y LOS TRABAJADORES”**, organizado por EMAPA SAN MARTÍN S.A., con una duración de 02 (dos) horas académicas.

*M. Isabela*



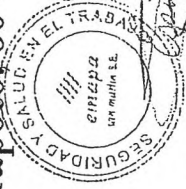
Ing. María Isabel García Hidalgo  
**GERENTE GENERAL**

*M. Isabela*



Ing. Jessica M. Puscán Tamani  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ**

*J. Puscán Tamani*



Ing. Sayda Toribia Espinoza Bustinza  
**EXPOSITORA**

*S. Toribia Espinoza Bustinza*

Tarapoto, 30 de diciembre de 2015



**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA




**OTASS**  
Organismo Técnico  
de la Administración  
de los Servicios  
de Saneamiento

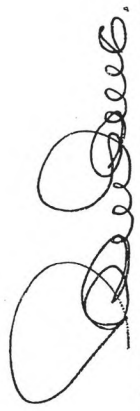


El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y Sedapal  
certifican que:

# MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

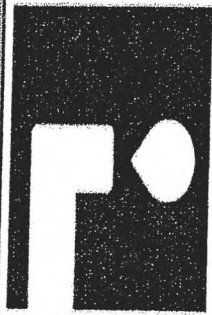
participó de la Asistencia Técnica para el Proceso de Implementación  
del Régimen de Apoyo Transitorio - Pasantía sobre la Gestión Empresarial de Sedapal,  
realizada en Lima el 31 de marzo y el 01 de abril de 2016.

  
James Carlos Fernández Salguero  
Director Ejecutivo  
OTASS

  
Ramón Alberto Huapaya Raygada  
Gerente General  
SEDAPAL

*McAlister*





**OTASS**

Organismo Técnico  
de la Administración  
de los Servicios  
de Saneamiento

  
**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA


# CERTIFICADO

Otorgado a:

**MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**


Por su participación en el Curso de Capacitación "RESPONSABILIDADES FUNCIONALES Y DELITOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA". organizado por EMAPA SAN MARTIN S.A., con una duración de 02 (dos) horas académicas, realizado el lunes 27 de junio de 2016, en las instalaciones de la maloca institucional.



  
Ing. María Isabel García Hidalgo  
GERENTE GENERAL

Tarapoto, 27 de junio de 2016



  
C.P.C.C. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO  
EXPOSITORA



ESCUELA DE FORMACIÓN EN  
SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO  
ANEPSSA PERÚ



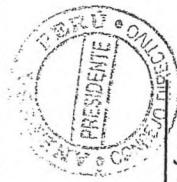
Asociación Nacional de Entidades  
de Agua y Saneamiento de Perú

# "PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES HORIZONTALES"

CERTIFICADO OTORGADO A:

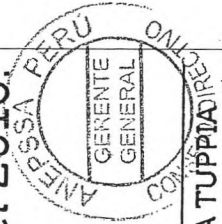
*Maria Isabel Garcia Hidalgo*

Por su participación en el "SEMINARIO TALLER POLÍTICA DE ESTADO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PERÚ",  
realizado en la ciudad de Trujillo los días 22 y 23 de Septiembre del 2016.



*[Signature]*

ING. CESAR PANIAGUA CHACÓN  
Presidente del Consejo Directivo  
ANEPSSA PERÚ



*[Signature]*

JUAN JOSÉ QUINTANILLA TUPPA  
Gerente General  
ANEPSSA PERÚ



**OTASS**

Organismo Técnico  
de la Administración  
de los Servicios  
de Saneamiento

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento  
certifica que:

# MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Participó del curso-taller "ANÁLISIS Y ESCENARIO DEL DÉFICIT HÍDRICO Y SUS EFECTOS  
EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO", realizado en la  
ciudad de Lima el viernes 16 de diciembre de 2016.

  
Fernando Laca Barreto  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OTASS

  
Xavier Zagaceta Maldonado  
DIRECTOR DE OPERACIONES  
OTASS



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*M. García*


El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento  
deja constancia que:

## MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO

*M. García Hidalgo*

ha participado en el taller  
"Nuevo Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras"  
organizado por el OTASS con apoyo de la Cooperación Alemana implementada por GIZ.

El taller se realizó del 14 al 16 de marzo de 2017 en la ciudad de Lima,  
con una duración de 24 horas lectivas.



Fernando Laca Barreira  
Director ejecutivo del OTASS



ESCUELA DE FORMACIÓN EN  
SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO  
ANEPSSA PERÚ



Asociación Nacional de Escuelas  
Presidenciales de Servicios de  
Saneamiento del Perú

# "PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES HORIZONTALES"

CERTIFICADO OTORGADO A:

*Maria Isabel Garcia Hidalgo*

Por su participación en el SEMINARIO "POLÍTICA NACIONAL DE AGUA  
Y SANEAMIENTO, realizado en la ciudad de Lima los días  
27 y 28 de abril de 2017, con una duración de 16 horas lectivas.

*[Signature]*



ING. CESAR PANIAGUA CHACÓN  
Presidente del Consejo Directivo  
ANEPSSA PERÚ

*[Signature]*



JUAN JOSÉ QUINTANILLA TUPPIA  
Gerente General  
ANEPSSA PERÚ

*[Handwritten signature]*



ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)  
deja constancia que:

# MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

ha participado en el viaje de estudios

“Buen Gobierno Corporativo y Eficiencia Energética en el Sector de Agua y Saneamiento de Colombia” organizado por el OTASS con el apoyo de la cooperación suiza SECO y la cooperación alemana implementada por GIZ.

El viaje se realizó del 24 al 29 de setiembre de 2017  
en las ciudades de Bogotá, Medellín y Pereira.

**Edmer Trujillo Mori**  
Directør ejecutivo  
OTASS



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Federal Ministry for the  
Environment, Nature Conservation,  
Building and Nuclear Safety



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía  
Formación e Investigación DEFI  
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



cooperación  
alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por  
giz  
GIZ  
GIZ  
GIZ

11/02/2017



UNIVERSIDAD ESAN

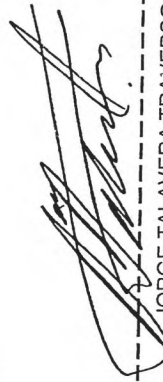
Confiere a

*María Isabel García Hidalgo*

el

*Certificado de Especialización en Finanzas y Gestión Pública*

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Especialización en Finanzas y Gestión Pública, dictado a los colaboradores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, desarrollado en 36 horas lectivas, de cuarenta y cinco minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 18 de noviembre al 16 de diciembre de 2017.



JORGE TALAVERA TRAVERSO  
RECTOR



Consta en el Registro de Certificados de  
Suficiencia de esta Universidad a folio  
número ..... **7215** .....



*[Handwritten signature]*  
Jefa de Admisión y Registro





Consta en el Registro de Certificados de  
Suficiencia de esta Universidad a folio  
número 3215 .....



*[Handwritten Signature]*  
Jefa de Admisión y Registro





**Programa de Especialización en Finanzas y  
Gestión Pública 2017/2**  
**Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de  
Saneamiento - OTASS**

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nro 14**

*Quien suscribe, certifica que en los libros formados por las actas de exámenes, rendidos de acuerdo a las disposiciones vigentes, aparece que:*

**María Isabel García Hidalgo**

*ha cursado las asignaturas curriculares con el resultado que se detalla:*

ASIGNATURAS	HORAS	NOTA FINAL	FECHA
Ley de Contrataciones con el Estado	9	16 (dieciséis)	18.11.17
Gestión Contable y Patrimonial en el Sector Público	9	15 (quince)	16.12.17
Planeamiento y Presupuesto por Resultados en el Sector Público	9	15 (quince)	25.11.17
Responsabilidad Funcional y Delitos Contra la Administración Pública	9	18 (dieciocho)	02.12.17
<b>PROMEDIO: 15.88 (quince punto ochenta y ocho)</b>			

*Nuestra escala de notas va de 01 a 20. DOCE es el mínimo aprobatorio  
Así consta en dichos libros, a los que me remito en caso necesario.  
Lima, 31 de Enero de 2018.*

*Patricia Revegino Sosa*  
Jefe de Admisión y Registro



*M. García Hidalgo*

## CONSTANCIA DE EGRESO


LA QUE SUSCRIBE OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA DEJA CONSTANCIA QUE LA SEÑORITA:

### MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

Con código de alumno N° 2014253558, ha culminado y aprobado el total de asignaturas, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**, en nuestra casa de estudio.

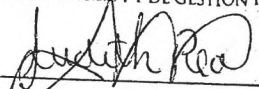
Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que se estime conveniente.

Miraflores, 02 de mayo del 2017.



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

INSTITUTO DE GOBIERNO  
Y DE GESTIÓN PÚBLICA



Ing. Judith Real Rostaing

Jefa de la Oficina de Registros Académicos





**EUCIM**  
Business School

El Consejo Rector de EUCIM Business School

*previamente informado por la junta de Calificación*

*Certifica que*

MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

*Ha cumplido con todos los requisitos que exige el plan de Estudios*

*en vigor, y que ha acreditado suficiencia académica en*

*las evaluaciones celebradas, por lo que expide*

*el presente Título propio de*

**Master en Gerencia Pública**

*y para que así conste, se firma en Madrid a 11 de Enero de 2016*

Mariano Operé Santillana  
Decano del Programa



Eduardo Servat López  
Director



LEGITIMACION DE FIRMA.  
Yo, JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda.  
DOY FE Y TESTIMONIO: De considerar legitima la firma de don MARIANO OPERE SANTILLANA con D.N.I. número: 50013223-E, la cual se halla estampada al dorso de este documento, referente a un CERTIFICADO del Centro de Enseñanza de carácter privado y, por tanto, NO OFICIAL denominado EUCIM BUSINESS SCHOOL, la cual se legitima por cotejo con otra indubitada que figura en un escrito que me presenta en el conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial, quedando anotado este testimonio en mi Libro Indicador, asiento número 233/2016 y fecha de hoy.  
En Majadahonda, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature]*

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO GENERAL EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

0218476467

NIHIL PRIUS FIDE  
A082066548

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: **España**  
Country: / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José María Suárez Sánchez – Ventura**  
has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

5. en **Madrid**  
at / à

6. el día **10 de agosto de 2016**  
the / le

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número **054938**  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
Seal / Stamp / Sceau / timbre

10. Firma:  
Signature: / Signature:

*[Handwritten signature]*



Don Emilio Leal Labrador  
Firma delegada del Decano



EUCIM

Business School

No. Registro Académico: 22139

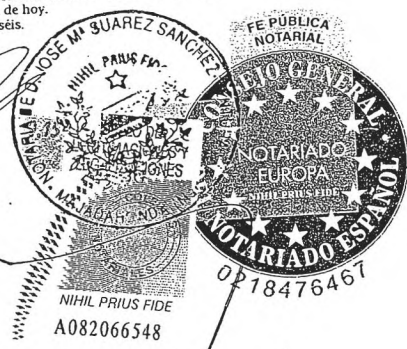
---

Programa: Máster en Gerencia Pública

Promoción: 2014-II

Fecha: 11/01/2016

LEGITIMACION DE FIRMA.  
Yo, JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda.  
DOY FE Y TESTIMONIO: De considerarse legítima la firma de don MARIANO OPERE SANTILLANA con D.N.I. número: 50013223-E, la cual se halla estampada al dorso de este documento, referente a un CERTIFICADO del Centro de Enseñanza de carácter privado y, por tanto, NO OFICIAL denominado EUCIM BUSINESS SCHOOL, la cual se legitima por cotejo con otra indubitada que figura en un escrito que me presenta en el que se halla puesta su firma junto con el testimonio notarial de legitimación presencial conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial, quedando anotado este testimonio en mi Libro Indicador, asiento número 233/2016 y fecha de hoy.  
En Majadahonda, a veintuno de julio de dos mil dieciséis.

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
Country: / Pays: **El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José María Suárez Sánchez - Ventura**  
has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

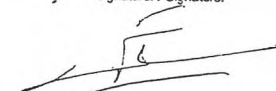
5. en **Madrid** at / à

6. el día **10 de agosto de 2016**  
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número **054938**  
N° / sous n°

9. Sello / timbre: **VEINTE CENTIMOS**  
Seal / Stamp / Sceau / timbre

10. Firma:   
Signature: / Signature:



Don Emilio Leal Labrador  
Firma delegada del Decano



**EUCIM**  
Business School

No. Registro Académico: 22139

Programa: Máster en Gerencia Pública

Promoción: 2014-II

Fecha: 11/01/2016

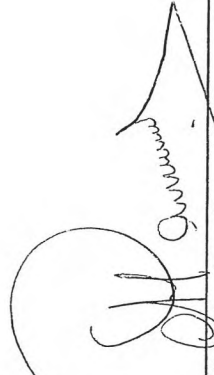

# Diploma de Reconocimiento

a:

**GARCIA HIDALGO MARIA ISABEL**


En merito a la destacada labor durante su permanencia en la empresa, como expresión del espíritu que anima a la empresa a promover y garantizar la equidad de genero; invocándole, prosiga con la misma mística e identifica institucional para el logro de nuestros objetivos.

Tarapoto, 08 de marzo de 2011

Sr. Alberto Apolinario Perona Butler



  
Ing. EMERSON VÁSQUEZ VELA



## PREMIO A LA TRANSPARENCIA

ESTE PREMIO SE HA CONCEDIDO AL :

**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**

Jefe del Área de Estudios

EN RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR LA LABOR QUE VIENE DESARROLLANDO COMO SUPLENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 013-2012-EMAPA-SM-SA-PD.



Tarapoto, 20 de octubre de 2012

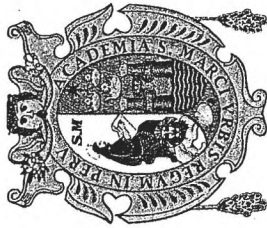


CPCC JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ING. BENJAMÍN LÓPEZ CAHUAZA  
GERENTE GENERAL



00000008



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

CEGICAP  
Centro Global de Investigación para la Capacitación

R.D. N° 102 - D - FD - 2015

# DIPLOMA

OTORGADO A :

**GARCIA HIDALGO, MARIA ISABEL**

Quien ha cumplido las exigencias y ha aprobado satisfactoriamente los criterios de evaluación, establecidos en el programa de especialización en:

## ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Por cuanto: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

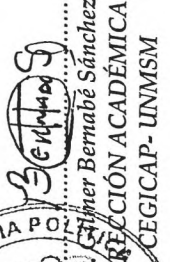
Dado y firmado en Lima, a los 26 días del mes de ~~Mayo~~ del 2015

Registro: 0229

Libro : 03



*Rubén González Espinoza*  
Dr. Rubén González Espinoza  
DECANO  
FD-UNMSM



DIRECCIÓN ACADÉMICA  
R.D. N° 102-D-FD-2015  
DIRECCIÓN ACADÉMICA  
CEGICAP- UNMSM

emapa san martin s.a.  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista.  
Tarapoto, 20 JUN 2015  
Abog. EDWIN FELAEZ VEGA  
FEDATARIO  
APROBADO CON REG. G.B.N° 079-2013-EMAPA-SM. SA-GG

Ud. puede verificar el presente documento en el "Centro Global de Investigación para la Capacitación" ubicado en Psje. Hernán Velarde N° 231 Urb. Santa Beatriz, Lima 01- Perú.  
Telf: 332-1633 / 331-2653.

**emapa san martin s.a.**  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista.  
Tarapoto, **20 JUN 2015**  
Abog. EDWIN PERALTA VEGA  
FEDATARIO  
APROBADO CON REG. G. Nº 079-2013-EMPA-SM, S.A-SB

Ud. puede verificar el presente documento en el "Centro Global de Investigación para la Capacitación" ubicado en Psje. Hernán Velarde N° 231 Urb. Santa Beatriz, Lima 01 - Perú.  
Telf: 332-1633 / 331-2653.

**emapa san martin s.a.**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista.  
Tarapoto, **29 JUN 2015**  
  
**ABOG. EDWIN PELÁEZ VEGA**  
FEDATARIO  
APROBADO CON REG. G.E. N° 079-2013-EMAPA-SM. S.A-GG



## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

### PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA GRADUADOS

Otorgado a : GARCIA HIDALGO, MARIA ISABEL  
Programa : ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
Cód. de Matricula : SMM- 2014-02756 Registro : 0229  
Fecha de culminación de estudios : 21/05/2015 Libro : 003

### Módulos Aprobados

1. Administración y planificación.
2. Planeamiento estratégico y marco lógico de proyectos.
3. Estados financieros.
4. Investigación de mercados.
5. Gestión de Recursos Humanos.
6. Administración de materiales.
7. Almacén y control de inventario
8. Fundamentos de la Organización. / Gestión empresarial.
9. Administración por objetivos.
10. Administración de negocios y la actividad empresarial.
11. Fundamento de la toma de decisiones.
12. Dirección, jefatura y control.

Nota promedio : 17  
Duración Aprox. en meses : 12  
Duración en horas : 1200  
Créditos : 24

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 26 de Mayo del 2015



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 020-2004-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 23 de febrero del 2004

### CONSIDERANDO:

Que, el Directorio en Sesión Ordinaria y mediante Acuerdo N° 009-2004/002 de fecha 24 de enero del 2004, aprobó la creación de la Gerencia de Ingeniería de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, el Directorio en Sesión Ordinaria y mediante Acuerdo N° 019-2004/004 de fecha 21 de febrero del 2004, aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Empresa, así como las Estructuras Orgánicas de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Ingeniería con sus respectivas Oficinas y Departamentos y mediante Acuerdo N° 020-2004/004 de fecha 21 de febrero del 2004 aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Año 2004 de la Empresa.

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de Departamento de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería de la Empresa y con la finalidad de garantizar las actividades propias del Area.

Estando a lo expuesto; y

En uso de sus atribuciones que le confiere el Inciso e) del Artículo Quincuagésimo Primero del Estatuto de EMAPA SAN MARTIN S.A.,


### SE RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** Designar a partir de la fecha a la **ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO** en el cargo de Jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería de EMAPA SAN MARTIN S.A.

**Artículo 2do.-** El indicado funcionario percibirá la remuneración asignada a dicho cargo, Categoría F-3.

**Regístrese y Comuníquese,**



  
Sr. FÉLIX FLORES LAZO  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTIN S.A.

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 163-2010-EMAPA-SM-SA-GG.

Tarapoto, 14 de diciembre de 2010.

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2 EMAPA-SM-SA-GG., de fecha 23 de febrero de 2004, se designa a la trabajadora **ING. M. ISABEL GARCIA HIDALGO**, en el cargo de Jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia Ingeniería, nivel F-3.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 021-2010, de fecha de Noviembre de 2010, se acordó dejar sin efecto las Resoluciones de Directorio y Gerencia General años anteriores al 31 de Diciembre de 2007 referente a Encargaturas, Designaciones de Cargo Confianza; Asignaciones Remunerativas, otorgados al Personal Estable de la Entidad

Que, teniendo aprobado los Instrumentos de Gerencia Organizativos, que son: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAI) es necesario realizar una adecuada clasificación y calificación del personal y asignar sus funciones acorde con la estructura orgánica de la entidad, para lograr eficiencia y un ordenamiento administrativo integral.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DEJAR** sin efecto a partir del 14 de diciembre de 2010, la Resolución de Gerencia General N° 020-2004-EMAPA-SM-SA-GG,

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a partir del 15 de diciembre de 2010 a la Ing. **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**, el cargo de Especialista de Obras y Liquidación de la Oficina de Obras para que cumpla las funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones el Nivel P-1 y la remuneración establecida en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado por Resolución de Directorio N° 005-2010 del 20 de mayo de 2010.

**ARTICULO TERCERO.-** El indicado trabajador en su condición de personal estable, una vez concluida su Encargatura volverá a su plaza y nivel remunerativo de P-1, Especialista en la Oficina de Estudios.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase



**ING. EMERSON VASQUEZ VELA**  
Gerente General



## **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**

N° 020-2004-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 23 de febrero del 2004

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Directorio en Sesión Ordinaria y mediante Acuerdo N° 009-2004/002 de fecha 24 de enero del 2004, aprobó la creación de la Gerencia de Ingeniería de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, el Directorio en Sesión Ordinaria y mediante Acuerdo N° 019-2004/004 de fecha 21 de febrero del 2004, aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Empresa, así como las Estructuras Orgánicas de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Ingeniería con sus respectivas Oficinas y Departamentos y mediante Acuerdo N° 020-2004/004 de fecha 21 de febrero del 2004, aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Año 2004 de la Empresa.

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería de la Empresa y con la finalidad de garantizar las actividades propias del Area.

Estando a lo expuesto; y

En uso de sus atribuciones que le confiere el Inciso e) del Artículo Quincuagésimo Primero del Estatuto de EMAPA SAN MARTIN S.A.,

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Designar a partir de la fecha a la **ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO** en el cargo de Jefe del Departamento de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería de EMAPA SAN MARTIN S.A.

Artículo 2do.- El indicado funcionario percibirá la remuneración asignada a dicho cargo, Categoría F-3.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Memorando N° 301-2011-EMAPA-SM-SA-GG**

A : ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO  
Asistente de la Oficina de Obras

Asunto : ASUMIR NUEVAS FUNCIONES

Fecha : Tarapoto, 20 de junio del 2011

---

Por medio del presente se le comunica a usted que a partir de la fecha se le designa, como encargada de la Oficina de Estudios, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Atentamente,



Ing. BENJAMIN LOPEZ CAHAZA  
Gerente General

C.c./GO/GAF/GC/RRHH/FILE PERSONAL/ Archivo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 078-2011-EMAPA-SM-SA-GG.

Tarapoto, 28 de junio de 2011

VISTO:

El Memorando N° 301-2011-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de junio de 2011, mediante el cual se encarga a la Ing. María Isabel García Hidalgo, identificada con DNI N° 01149441, asuma en calidad de encargada, la jefatura de la Oficina de Estudios de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

CONSIDERANDO:

Que, tratándose de que el cargo actual de la citada profesional, en el marco de la normativa vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública, es compatible con las funciones de Responsable de la Unidad Formuladora de EMAPA SAN MARTÍN S.A, a fin de dinamizar la gestión de formulación de proyectos de inversión pública.

Que, estando a lo expuesto en la Ley N° 27293 Ley General del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y sus modificatorias y; en uso de la facultades contenidas en el Estatuto Social de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la Ing. María Isabel García Hidalgo como Responsable de Unidad Formuladora, a partir de la suscripción de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Unidad Evaluadora de EMAPA SAN MARTÍN S.A., el registro de la presente designación en el aplicativo informático del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos que se opongan a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. BENJAMÍN LÓPEZ CAHUAZA  
GERENTE GENERAL



*M. López*  
Jr. Federico Sánchez N° 900 - Tarapoto - San Martín - Perú

10112

**FORMATO SNIP-01:**  
**INSCRIPCIÓN DE UF EN EL BANCO DE PROYECTOS**

FECHA DE LA SOLICITUD: 30 / 06 / 2015

**I.- DATOS DEL ÁREA U ÓRGANO ESPECÍFICO DE LA ENTIDAD QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE UNIDAD FORMULADORA:**

SECTOR / G. REGIONAL / G. LOCAL<sup>1</sup>: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ENTIDAD O EMPRESA: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

NOMBRE DEL ÁREA U ÓRGANO DE LA ENTIDAD<sup>2</sup>: OFICINA DE ESTUDIOS – GERENCIA DE OPERACIONES

DIRECCIÓN: JR. FEDERICO SÁNCHEZ Nº 900

DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN    PROVINCIA: SAN MARTÍN    DISTRITO: TARAPOTO

TELÉFONO(S): 052 6666    Fax: 052 6666


CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) OFICIAL(ES) QUE USARÁ EL ÓRGANO SNIP<sup>3</sup>: MIGARHI@HOTMAIL.COM

**II.- DATOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA:**

RESPONSABLE DEL ÓRGANO SNIP    NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

CARGO: JEFE DE ESTUDIOS

DNI: 01149441

  
ENRIQUE RAFAEL NUÑEZ PERALES  
NOMBRE DEL SOLICITANTE

(A) Para registrar o actualizar datos de una Unidad Formuladora, registro debe ser realizado por el responsable de la OPI o Titular de la Entidad cuando haya recibido la delegación señalada en el numeral 7.4 del artículo 7° de la Directiva General.

(B) Si desea registrar o actualizar datos de una UF de una EPS que pertenece a más de una Entidad, el registro debe ser realizado por el Responsable del órgano evaluador.

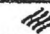
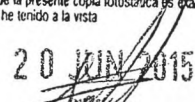
(C) Si se cuenta con el Anexo SNIP - 12, el registro debe ser realizado por el responsable de la OPI encargada.

**LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE UF SE REALIZA REGISTRANDO DIRECTAMENTE LA INFORMACIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS. ESTE FORMATO NO DEBE SER REMITIDO A LA DGPM.**

<sup>1</sup> Del Clasificador Institucional del SNIP – Anexo SNIP 03

<sup>2</sup> El Área u Órgano al que se encargarán las funciones de UF deberá ser distinto de aquel que realiza las funciones de OPI.

<sup>3</sup> A estas direcciones electrónicas se enviará la contraseña de acceso al Banco de Proyectos y demás comunicaciones referentes al SNIP. Sólo se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas.

 **emapa san martin s.**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al original que he tenido a la vista  
Tarapoto, **20 JUN 2015**  


## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 013-2012-EMAPA-SM-SA-PD

Tarapoto, 16 de Octubre de 2012



### VISTO:

El Acuerdo N° 110-2012 adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio de EMAPA SAN MARTÍN S.A. de fecha 04 de octubre de 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe resultante de la Actividad de Control N° 2-4543-2012-008, denominado: "Veeduría: Adquisición de Bienes" elaborado y presentado al Directorio por el Órgano de Control Institucional de EMAPA SAN MARTÍN S.A. con Carta N° 067-2012-EMAPA-SM-SA-OCI del 02 de octubre de 2012 resalta como logro en los procedimientos de adquisiciones la aplicación de la normativa de contrataciones estatales, atribuyéndolo al Comité Especial Permanente de Contrataciones de la institución.

Que, mediante Acuerdo N° 110-2012 el Directorio de EMAPA SAN MARTÍN S.A. dispuso reconocer a través de resoluciones y diplomas de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité Especial Permanente de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por el trabajo que viene realizando, e, mismo que ha sido reconocido como logro en la aplicación de la normativa de contrataciones estatales por la Oficina de Control Interno.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A. :

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** la labor que viene desarrollando la Comisión Especial Permanente de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. , la misma que se encuentra integrada por los siguientes servidores :

- **SRA. PILAR OLIVEIRA GARCÍA** : *Presidente*  
Jefe del Área de Logística
- **ING. ZOILA ECHENIQUE TUESTA** : *Miembro*  
Jefe de la Oficina de Control de Calidad de Agua Potable y Aguas Residuales
- **ECO. EDITH MARINA SÁNCHEZ PEZO** : *Miembro*  
Gerente Comercial





- ING. VÍCTOR RAÚL PRIETO PIZARRO : Suplente  
Gerente de Operaciones
- ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO : Suplente  
Jefe del Área de Estudios
- ING. ROOSWELTH ARÉVALO RAMÍREZ : Suplente  
Jefe del Área de Distribución y Recolección

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOCAR a los integrantes de la Comisión Especial Permanente de Contrataciones de EMAPA SA, MARTÍN S.A. a perseverar en la labor iniciada contribuyendo de esta manera a una gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales.**

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



**CPCC. JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ**  
Presidente del Directorio



*McGladue*



## LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

### I.- DATOS DEL TRABAJADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	GARCIA HIDALGO MARIA ISABEL		MOTIVO DE RETIRO	RENUNCIA
CARGO	JEFE DE AREA DE PROYECTOS		SUELDO BASICO	1785.00
FECHA DE INGRESO	05/01/2000	APP	INTEGRA	FECHA DE RENUNCIA
TIEMPO DE SERVICIOS	13 AÑOS	3 MESES	CONDIC. LABORAL:	EMPLEADO ESTABLE

### II.- REMUNERACIONES PERCIBIDAS

- REMUNERAC. BASICA	:	1,785.00		
- ASIG. FAMILIAR LEY N°-25129	:	75.00		
- PACTOS COLECTIVOS	:	80.00		
			TOTAL S/.	1,940.00
1/12 ASIG. VAC.	161.67	1/6 GRATIFIC.	323.33	REMUN. COMPUTABLE
				2,426.00

### III.- PAGO DE VAGACIONES CUMPLIDAS

	0.00		
SUB TOTAL S/.	0.00	AFFECTO A APORTACIONES	

### IV.- CALCULO DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- PERIODOS DEL 05-01-2000 AL 30-10-2012	DEPOSITO BANCO CONTINENTAL		
- PERIODO DEL 01-11-2012 AL 31-03-2013		SUB TOTAL S/.	1,010.42
			NO AFFECTO A APORTACIONES

### V VACACIONES TRUNCAS

POR	3 MESES /12	DIAS 1/12/30X30	485.00	
			0.00	
			SUB TOTAL	485.00
				AFFECTO A APORTACIONES

### VI ASIGNACION VACACIONAL TRUNCO

POR	3 MESES /12	DIAS 1/12/30X30	485.00	
			0.00	
			SUB TOTAL	485.00
				AFFECTO A APORTACIONES

### VII GRATIFICACIONES TRUNCAS (POR FIESTAS PATRIAS \*8%)

	1,067.30	NO AFFECTO A APORTACIONES
--	----------	---------------------------

TOTAL S/.

3,037.72

### VIII DEDUCCIONES

- DESCUENTOS POR DIAS NO LABORADOS ( 7 DIAS)	:	452.67	ESSALUD. 9%	87.30
- FONDO DE PENSIONES INTEGRA	10%	97.00		0.00
- PRIMA DE SEGURO	1.22%	11.83	ACC. TRABAJO	0.00
- COMISION VARIABLE	1.74%	16.88	TOTAL S/.	87.30
				578.38



CPC. MARTIN MAMANI RAFAEL  
Jefe Area de Recursos Humanos



CPC. WALTER ALLER CHAVEZ  
Contador General



CPC. LENY LUZ LOPEZ LOZANO  
Gerente de Adm. Y Finanzas



ING. IVAN GUSTAVO REATEGUI ACEI  
Gerente General

NETO A RECIBIR POR S/.

2,459.34

RECIBI DE LA EMPRESA EMAPA SAN MARTIN S.A. LA CANTIDAD DE DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 NUEVOS SOLES POR TIEMPO DE SERVICIOS PRE EMPRESA Y NO TENGO RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN ADELANTE A LA EMPRESA Y NO TENGO RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN ADELANTE A LA EMPRESA.

MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO**

N° 010-2013-EMAPA-SM-SA-PD

Tarapoto, 21 de junio de 2013.

### **CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por renuncia del Ing. Iván Gustavo Redétegui Acedo mediante Carta presentada al Directorio el 30 de mayo de 2013.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 007-2013 del 31 de mayo de 2013, se encargó a la CPCC. **LENY LUZ LOPEZ LOZANO**, en el cargo de Gerente General de **EMAPA SAN MARTIN S.A.** hasta que el Directorio designe al Titular.

Que, en Sesión de Directorio Extraordinaria N° 006-2013 de fecha 20 de junio de 2013, se acordó designar a la Ing. **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO** en el cargo de Gerente General de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**; y a fin de garantizar las actividades propias de la Empresa, por lo que resulta necesario formalizar dicho designación, mediante el ccto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo Cuadragésimo Quinto del Estatuto de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### **SE RESUELVE:**

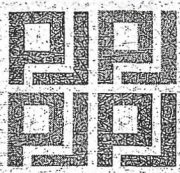
**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir del 21 de junio de 2013, a la Ing. **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01149441 con CIP N° 72101, en el cargo de Gerente General de **EMAPA SAN MARTIN S.A.** otorgándole las facultades previstas en el Estatuto.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La indicada funcionaria percibirá la remuneración correspondiente al cargo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



**ING. ANTONIO AUREOLO PEREZ CUZCANO**  
Presidente del Directorio



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Registro Nacional de Condenas

# REPUBLICA DEL PERU PODER JUDICIAL

AI 0776852 RN

AI-776852-2018

## CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES (Para uso exclusivo del interesado)



8385628

### SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO

GARCIA

SEGUNDO APELLIDO

HIDALGO

PRE NOMBRES

MARIA ISABEL

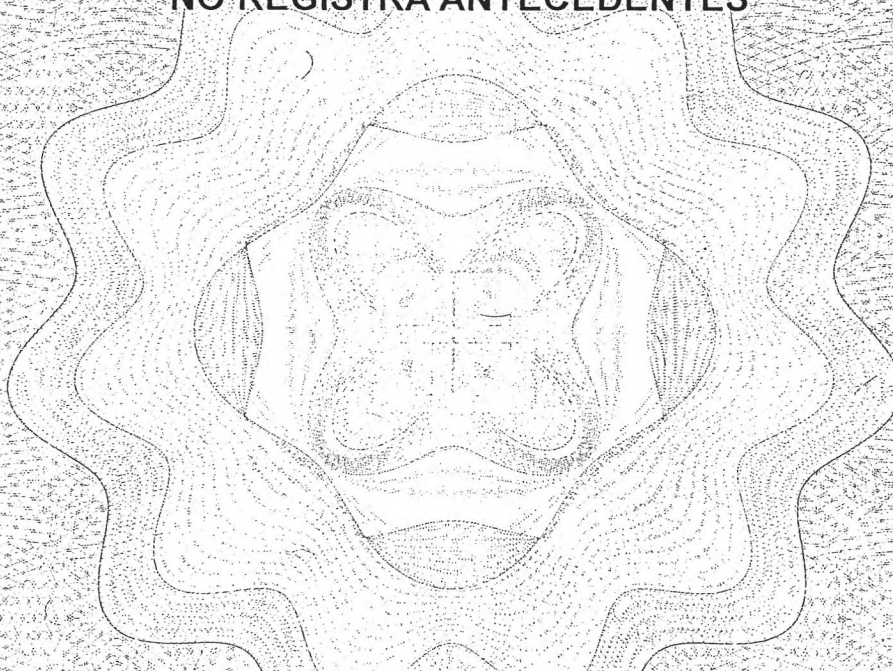
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. 01149441

SOLICITA PARA

TRAMITE ADMINISTRATIVO

**NO REGISTRA ANTECEDENTES**



VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

Nº TASA

445783

FECHA  
PAGO

21/08/2018

HORA

13:54:43

VALOR

S/ 52.80



Abog. Maximo Licurgo Pinto Ruiz  
Jefe del Registro Nacional Judicial

GERENCIA GENERAL  
PODER JUDICIAL

OPERADOR  
CONSULTA

EM

EXPEDIDO

21/08/2018

HORA

14:28:50

CADUCA

19/11/2018

Pag. 1 de 1 La información en el presente certificado, puede ser verificada via Internet, en la siguiente dirección: <http://casillas.pj.gob.pe/cap/>

Con el código: 0A00K7PHZB0GN

*M. Pinto Ruiz*



**ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2016-OTASS/CD**

Lima, 29 de febrero de 2016

**VISTOS:** el Informe N° 04-2016-OTASS-DO; la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-OTASS/DE; la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA; e Informe N° 043-2016-OTASS/DM/SYF, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30045 se establecen medidas orientadas al incremento de la cobertura y al aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional, promoviendo el desarrollo, la protección ambiental y la inclusión social;

Que, la citada Ley creó el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (en adelante OTASS), con el objeto de ejecutar la política del Ente Rector en materia de administración para la prestación de los servicios de saneamiento, otorgándole la función, entre otras, de evaluar la solvencia técnica, económica y financiera de las EPS y, de ser el caso, determinar la aplicación del Régimen de Apoyo Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Título III de la misma Ley;

Que, el Consejo Directivo de este Organismo Técnico, en su Sesión N° 012-2015-CD/OTASS, de fecha 22 de setiembre de 2015, acordó y declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio para la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA San Martín S.A., conforme se advierte de la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-OTASS/CD;

Que, en función a lo señalado por el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 30045, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA, ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS a que se refiere el considerando precedente;

Que, según el literal b), artículo 26 de la Ley N° 30045, durante el período que dura el Régimen de Apoyo Transitorio, OTASS podrá designar y/o remover de sus cargos y funciones a los miembros del directorio; Gerente General y demás Gerentes de las EPS;



*M. Lafuente*



Que, mediante Informe N° 04-2016-OTASS-DO, la Dirección de Operaciones del OTASS, en ejercicio de las atribuciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones, propone a la Alta Dirección al profesional a ser considerado por el Consejo Directivo para ocupar el cargo de Gerente General de EMAPA San Martín S.A, empresa que, como se ha señalado, ha sido incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, mediante Informe N° 043-2016-OTASS/DM/SYF, la Dirección de Monitoreo ha informado que el profesional propuesto reúne los requisitos y exigencias normados por la Ley N° 30045, y no se encuentra incurso en los impedimentos que la misma normativa prevé para quienes ocupen el cargo de Gerente General en una EPS sujeta al Régimen de Apoyo Transitorio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS; y estando a lo acordado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de febrero de 2016;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva, la Secretaría General, la Dirección de Operaciones, la Dirección de Monitoreo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la ingeniera María Isabel García Hidalgo como Gerente General de la de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA San Martín S.A.

**Artículo 2.-** Disponer la inscripción de la Gerente General designada mediante la presente Resolución en la Oficina Registral competente de los Registros Públicos.



**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo Técnico de la Administración  
de los Servicios de Saneamiento

*Atenciosamente*



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**ACTA DE SESIÓN N° 016-2017  
CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
SANEAMIENTO - OTASS**

En la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de julio de 2017 y de conformidad con la convocatoria efectuada el día 18 de julio de 2017, se da inicio a la Sesión de Consejo Directivo N° 016 del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, contando para ello con la participación de los siguientes miembros:

- Señor **Gustavo Pablo Olivas Aranda**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 001-2017-VIVIENDA, quien lo preside.
- Señor **José Antonio Salardi Rodríguez**, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 001-2017-VIVIENDA.
- Señor **Roberto Valentín Durand López**, representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú - ANEPSSA Perú designado por Resolución Suprema N° 003-2017-VIVIENDA.

Participa de la presente sesión el Sr. Fernando Laca Barrera, Director Ejecutivo del OTASS, designado mediante Resolución Suprema N°013-2016-VIVIENDA y como Secretaria Técnica del Consejo Directivo, la abogada Silvia Carmela Falcón Alzamora, en su calidad de Secretaria General del OTASS designada por Resolución Directoral N° 055-2016-OTASS/DE.

**I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

La Secretaria Técnica procede con verificar la asistencia de los Consejeros, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280; encontrándose presentes los señores: Gustavo Pablo Olivas Aranda (Presidente del Consejo Directivo del OTASS), José Antonio Salardi Rodríguez (Miembro del Consejo Directivo), ambos representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, y Roberto Valentín Durand López (Miembro del Consejo Directivo), representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú - ANEPSSA Perú.



Contando con el quorum reglamentario previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Ley Marco, que dispone que el quórum legal se configurará cuando se verifique la asistencia de dos (02) miembros, se da por instalado el Consejo Directivo del OTASS y se da inicio a la décimo sexta Sesión del año 2017.



**II.- DESPACHO**

En atención al tema de Despacho, el señor Julio Fernando Laca Barrera Director Ejecutivo, hace uso de la palabra y presenta al Consejo Directivo, la Carta N° 01-2017-MIGH, mediante el cual la Sra. María Isabel García Hidalgo hace de conocimiento a OTASS, su renuncia al cargo como Gerente General de la EPS EMAPA SAN MARTÍAN S.A.



Sobre el particular, el Presidente del Consejo Directivo Gustavo Olivas recomienda que el tema de Despacho sea desarrollado en la sección Orden del Día de la presente sesión.

Los consejeros, encuentran conforme lo recomendado por el Presidente del consejo.



*M. Olivas*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 134

*[Signature]*

CHRISTIAN IVAN ARONTE FAJARDO  
FEBOVARIO  
R.D. N° 096-2016-OTASS/DE  
Organismo Técnico de la Administración de los  
Servicios de Saneamiento

**III.- INFORMES**

De conformidad con el punto de agenda a tratar en la presente sesión, la Secretaria Técnica pone en conocimiento de los señores Consejeros los siguientes temas:

1. Financiamiento de las Acciones Inmediatas para la EPS EMAPAVIGS S.A.C.
2. Delegación de Facultades para las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS ILO S.A., SEMAPA BARRANCA S.A., HUARAL, EPS MOQUEGUA S.A. EMAPACOP S.A., EMAPA SAN MARTÍN S.A., EPSEL S.A., SEDALORETO S.A., EMAPICA S.A., EMPAPAVIGS S.A.C., SEMAPACH S.A. y EMAPISCO S.A.
3. Delegación de facultades de Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A. y de la EPS MOQUEGUA S.A.

Habiendo revisado los documentos que sustentan los puntos de agenda presentados, los miembros del Consejo convienen que los temas a tratar serán desarrollados en la sección Orden del Día con la finalidad de realizar las deliberaciones correspondientes y tomar los acuerdos que fueran necesarios.

**III.- ORDEN DEL DÍA**

Como "Orden del Día" se procede a desarrollar el debate del informe siguiente:

**1. Financiamiento de las Acciones Inmediatas para la EPS EMAPAVIGS S.A.C.**

Respecto al punto de agenda, la Secretaria Técnica presenta al Consejo Directivo los Informes Nos. 063-2017-OTASS-DO y 192-2017-OTASS/OAJ, para lo cual se autoriza el ingreso de la sesión al señor Richard Acosta Arce, Director de Operaciones (e) y la señora María Hilda Becerra Farfán, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Previamente al desarrollo del punto de la agenda el señor Richard Acosta Arce, Director de Operaciones (e) expone lo relacionado a las líneas de acción (Acciones Inmediatas).

Sobre el particular el Director (e) de Operaciones, señala que de conformidad con lo previsto en el inciso 98.3 del artículo 98 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (LMGPSS), uno de los efectos del inicio de Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) es que el OTASS financie entre otros la elaboración del Plan de Reflotamiento de las empresa en Régimen y el numeral 50.2 del artículo 50 del Reglamento de la LMGPSS concordado con los artículos 51 y 56 del mismo precisa, que el inicio del RAT comprende las líneas de acción en el corto plazo (Acciones inmediatas) que serán implementadas por la EPS, con el fin de recuperar las capacidades mínimas para la operación y prestación de los servicios de saneamiento.

En relación al Informe N° 066-2017-OTASS-DO que complementa al Informe N° 063-2017-OTASS-DO, detalla las etapas del Reflotamiento de la EPS de acuerdo a lo dispuesto expresamente en el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (RLMGPSS) define las siguientes:

- i. Acciones inmediatas.- Son parte del Plan de Acciones de Urgencia y que de manera inmediata requieren ser implementadas en la empresa prestadora con el fin de recuperar las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento.
- ii. PAU.- Incrementa la capacidad de la gestión institucional, con el objetivo de optimizar la oferta disponible de la empresa prestadora, lo que implica mejorar las condiciones de los



*del ayudo de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 FECHA: Reg. 134  
 CHRISTIAN VARGAS FAJARDO  
 FEDATARIO  
 R.D. N° 036-2016-OTASS/DE  
 Organismo Técnico de la Administración de los  
 Servicios de Saneamiento



sistemas encontrados al iniciarse el RAT.

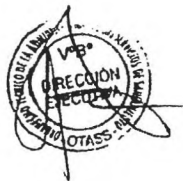
- iii. Plan de Reflotamiento.- permite lograr la sostenibilidad de la empresa prestadora para la prestación de los servicios de saneamiento, a efectos de cubrir la brecha de acceso a dichos servicios en condiciones de calidad.

El Director (e ) de Operaciones continua con su exposición, y señala que al iniciar el RAT, nos encontramos frente a una situación base que denominaremos Línea base, al tener que adoptar acciones para recuperar las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento, para ello es necesario adoptar acciones para recuperar las capacidades mínimas de operación y la prestación de los servicios, lo que se denominará Línea base 1 y que corresponde al Plan de Acciones de Urgencia (PAU).

Respecto al Informe de la Dirección de Operaciones, el señor Acosta señala que la solicitud de transferencia de recursos por la EPS cumple con los requisitos previstos en la Directiva N° 001-2017-OTASS/CD sobre el "Procedimiento para la transferencia de recursos que realiza el OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de accionariado municipal" y cuenta con la debida disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N° 450-2017-OTASS/OPP y el Informe N° 059-2017-OTASS-OPP . Por lo tanto, recomienda al Consejo Directivo aprobar la transferencia financiera para la ejecución de 34 fichas correspondientes a las Acciones Inmediatas que formarán parte del PAU de la EPS EMAPAVIGS S.A.C.; y que forma parte de la elaboración del Plan de Reflotamiento por el monto de S/6,094,679.34.

**CUADRO N° 02**

CODIGO	FICHAS OPERACIONALES	MONTO S/.
F-01-GO	ACTUALIZACION DEL CATASTRO TECNICO DE LA EPS EMAPAVIGS SAC	486,371.40
F-02-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL POZO CAJUCA I, SECTOR CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	136,867.37
F-03-GO	"MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR PROFUNDO CAJUCA I, SECTOR CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	31,692.83
F-04-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL POZO CAJUCA II, SECTOR CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	107,822.74
F-05-GO	"MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR PROFUNDO CAJUCA II, SECTOR CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	31,692.83
F-06-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL POZO CAJUCA III, SECTOR CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	242,629.09
F-07-GO	"MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR PROFUNDO CAJUCA III, SECTOR CAJUCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	31,692.83
F-08-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL POZO VISTA ALEGRE, SECTOR VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	138,290.71
F-09-GO	"MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR PROFUNDO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	31,692.83
F-10-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL POZO NUEVA UNION, SECTOR VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	159,721.92
F-11-GO	"MANTENIMIENTO DEL POZO TUBULAR PROFUNDO NUEVA UNION, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	31,692.83



*M. G. Acosta*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 134

*[Signature]*

CHRISTIAN IVAN ARRIETA FAJARDO  
 PRESIDENTE  
 R.D. N° 030-2016-OTASS-DE  
 Organismo Técnico de la Administración de los  
 Servicios de Saneamiento



F-12-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LOS RESERVORIOS GEMELOS DE 50 M3 DE CAPACIDAD, EN EL SECTOR JUAN MANUEL MEZA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, REGION ICA."	86,687.87
F-13-GO	"REPOSICION DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE LA CAMARA DE REBOMBEO N°01 DEL SISTEMA PAJONAL, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	52,310.00
F-14-GO	"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION PARA MONITOREO DE PRESION Y CAUDAL EN LOS SECTORES DE DISTRIBUCION DE NASCA Y VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, REGION ICA"	8,934.96
F-15-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS BASICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE"	97,615.29
F-16-GO	"REPOSICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL INCREMENTO DEL RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LOS SECTORES DE NASCA Y VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	38,049.83
F-17-GO	"MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	71,917.04
F-18-GO	"REPOSICION DE EQUIPO PESADO PARA DESCOLMATACION DE REDES DE DESAGUE EN LOS DISTRITOS DE NASCA Y VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	1,837,850.00
F-19-GO	"REPOSICION DE CAMION CISTERNA PARA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DE NASCA Y VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	385,777.40
F-20-GO	"ADQUISICION DE MINI EXCAVADORA MULTIPLE PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE, DE LA EPS EMAPAVIGS SAC"	251,670.40
F-21-GO	"MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL RESERVORIO DE 50M3 DE CAPACIDAD Y EMPALME A LA LINEA DE CONDUCCION DE LA GALERIA EL TRIGAL, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, REGION ICA".	77,797.43
F-22-GO	"REPOSICION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL POZO PAJONAL Y LA CAMARA DE REBOMBEO N°01, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	13,600.00
F-23-GO	"REPOSICION DE 01 UNIDAD MOVIL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS OPERACIONALES, TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO, EQUIPOS Y MATERIALES DEL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS "	96,237.00
<b>TOTAL OPERACIONAL</b>		<b>4,448,614.60</b>
<b>CODIGO</b>	<b>FICHAS COMERCIALES</b>	<b>MONTO S/.</b>
F-01-GC	ACTUALIZACION DEL CATASTRO COMERCIAL DE LA EPS EMAPAVIGS SAC	344,114.17
F-02-GC	RECUPERACION DE USUARIOS CLANDESTINOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y/O DESAGUE EN LOS SECTORES DE NASCA Y VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA	410,921.03
F-03-GC	REPOSICION DE MICRO MEDIDORES DE AGUA DE LOS SECTORES DE DISTRIBUCION, DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS EMAPAVIGS S.A.C."	339,244.30



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg. 134

*Christian Van Alfonso Fajardo*  
 CHRISTIAN VAN ALFONSO FAJARDO  
 FISCAL  
 R.D. N° 036-2016-OTASS-DE  
 Organismo Técnico de la Administración de los  
 Servicios de Saneamiento

*Mejor*

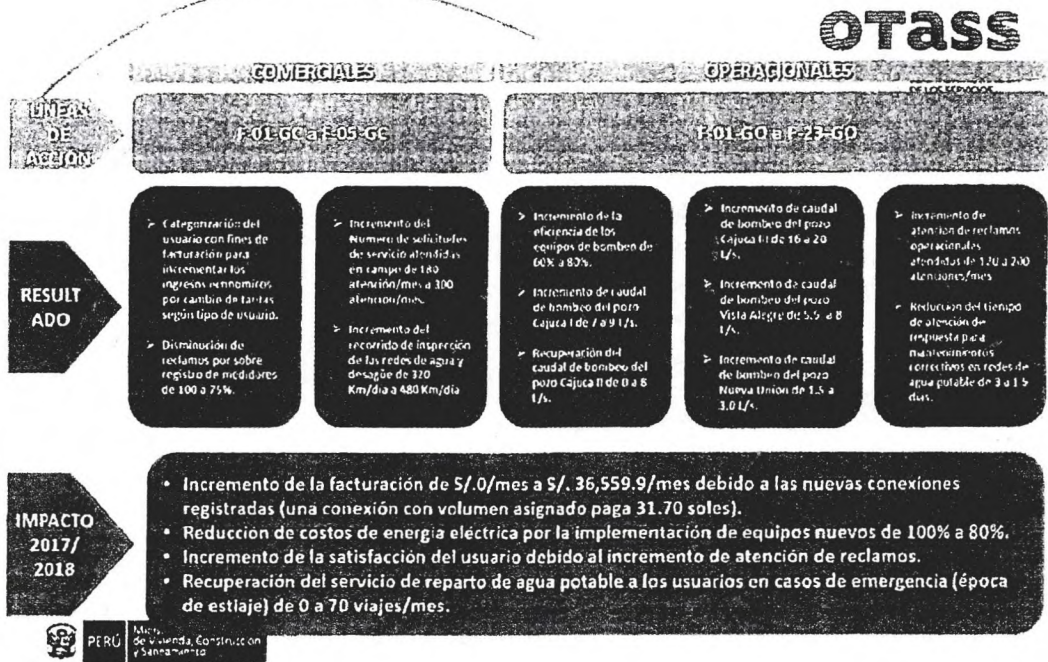
F-04-GC	REHABILITACION DEL BANCO DE MEDIDORES DE LA EPS EMAPAVIGS SAC"	18,807.31
F-05-GC	REPOSICION DE MOTOCARGAS DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA EPS EMAPAVIGS SAC, PROVINCIA DE NASCA - ICA	21,004.00
<b>TOTAL COMERCIAL</b>		<b>1,134,090.81</b>
<b>CODIGO</b>	<b>FICHAS INSTITUCIONALES</b>	<b>MONTO S/.</b>
F-01-GI	"REPOSICION DE 02 UNIDADES MOVILES PARA LA OPTIMIZACION DE ATENCIONES AL USUARIO, EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, PROVINCIA DE NASCA - ICA "	107,093.00
F-02-GI	"REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA"	43,190.36
F-03-GI	REPOSICION DE MOBILIARIO EN GENERAL PARA LAS AREAS USUARIAS DE LA EPS"	55,499.90
F-04-GI	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENCION AL CLIENTE DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA EPS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA"	93,082.67
F-05-GI	ELABORACIÓN DE INVENTARIO FISICO DE ACTIVOS FIJOS - BIENES MUEBLES DE LA EPS EMAPAVIGS SAC	7,316.00
F-06-GI	ELABORACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DE LA EPS EMAPAVIGS SAC	205,792.00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>		<b>514,973.93</b>
<b>TOTAL FINANCIAR</b>		<b>6,094,679.34</b>

Fuente: Informe N° 063-2017-OTASS-DO

Con respecto al impacto del financiamiento el Director (e) de Operaciones señala lo siguiente:



*Moque*



En relación al punto de agenda la señora María Hilda Becerra, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la competencia del OTASS y la facultad para realizar transferencias financieras a las empresas prestadoras, se realiza en virtud al numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (LMGPSS). Por lo tanto, indica que el OTASS cuenta, entre otras funciones, con la función de priorizar el ingreso y dirigir el RAT en las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal incorporadas al mismo.

También, el numeral 80.2 del artículo 80 de la LMGPSS faculta al OTASS para contratar servicios de terceros especializados, de acuerdo a los mecanismos previstos en la normativa vigente, así como para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal. Asimismo, se estableció que para los fines mencionados, el OTASS deberá realizar transferencias a dichas empresas prestadoras.

Asimismo, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la citada Ley dispuso que para los fines mencionados, el OTASS deberá realizar transferencias a dichas empresas prestadoras. En adición a ello, el numeral 220.1 del artículo 220 del Reglamento de la Ley Marco establece que las transferencias que realiza el OTASS a las empresas prestadoras en función a lo regulado en el párrafo 80.2 del artículo 80 de la LMGPSS son aprobadas por resolución del titular del pliego, el cual resulta concordante con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2017, que señala que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose Informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto, siendo necesario que la resolución del titular del pliego sea publicada en el diario oficial "El Peruano".

En relación a la facultad del OTASS para financiar Acciones Inmediatas, el numeral 204.2 del artículo 204 del Reglamento de la Ley Marco define a las acciones inmediatas como aquellas que permiten la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: Reg. 134

*Christian Van Aponte Fajardo*

CHRISTIAN VAN APONTE FAJARDO  
FEDATARIO  
R.D. N° 036-2016-OTASS/IDE  
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

*McLayón*



recuperación de las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento.

Referente al sustento técnico de las acciones inmediatas a financiar, la Dirección de Operaciones señaló a través de su Informe N° 063-2017-OTASS para las EPS materia de la presente sesión, lo siguiente:

"El Acuerdo del máximo órgano de administración de la EPS, consta de un único acuerdo que aprueba solicitar al OTASS el financiamiento de las 34 fichas correspondientes a las acciones inmediatas, que formarán parte del PAU de la EPS EMAPAVIGS S.A.C., por un total de S/ 6,094,679.34; con el compromiso de respetar los términos del convenio que se suscriba. (...)

Indicando además que el monto a financiar se efectúe en un solo desembolso. Por su parte, a través del informe complementario de la Dirección de Operaciones mencionó lo siguiente:

"En efecto, la primera acción es realizar el diagnóstico, en ese marco se debe tener en cuenta que, con el inicio del Régimen se habilita la adopción de acciones que de manera inmediata requieren ser implementadas por la empresa prestadora, con el fin de recuperar las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento, conducentes a optimizar la oferta disponible de la empresa prestadora. (...)"

Asimismo, la señora Becerra añade que de acuerdo a los numerales 217.1 y 217.4 del artículo 217 del Reglamento de la Ley Marco, se aprecia que el PAU es el instrumento que busca mejorar las condiciones económico-financieras, técnicas-operativas y de infraestructura del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de una empresa prestadora, que le permitan superar la situación de insolvencia económico-financiera de la empresa prestadora.

En esa línea indica que la situación de la empresa prestadora mejore, es preciso que se encuentre en condiciones de operar y prestar servicios de saneamiento; lo cual implica que se hayan ejecutado necesariamente las Acciones Inmediatas, superando las deficiencias generadas por la inadecuada gestión operativa, comercial y financiera. Por lo tanto, se desprende que la ejecución de las Acciones Inmediatas y el PAU, constituyen el insumo necesario y previo para elaborar el Plan de Reflotamiento; razón por la cual corresponde transferir los recursos financieros solicitados por la empresa prestadora para el financiamiento de las Acciones Inmediatas; ya que ello también servirá para la elaboración del Plan de Reflotamiento.

Respecto, a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Operaciones añade que mediante el Informe N° 063-2017-OTASS-DO de fecha 16 de junio de 2017, la Dirección de Operaciones concluyó que la empresa prestadora cumplió los requisitos previstos en la Directiva N° 001-2017-OTASS/CD para la transferencia de recursos financieros para la ejecución de las treinta y cuatro (34) fichas correspondientes a las Acciones Inmediatas, que formarán parte del PAU de la empresa prestadora, el cual forma parte de la elaboración del Plan de Reflotamiento.

Asimismo, la señora Becerra precisa que con el Informe Complementario N° 066-2017-OTASS-DO de fecha 5 de julio de 2017, la Dirección de Operaciones otorgó su conformidad a la transferencia financiera solicitada por la empresa prestadora, concluyendo que corresponde tramitar la transferencia de recursos financieros a favor de la empresa prestadora hasta por la suma de S/. 6, 094,679.34 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 34/100 Soles) como parte de la elaboración del Plan de Reflotamiento de la empresa prestadora; y se verificó que lo solicitado cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de Memorandum N° 450-2017-OTASS/OPP. Por lo tanto se verifica que lo solicitado cumple con el procedimiento contemplado en la Directiva N° 001-2017-OTASS/CD, toda vez que se cuenta con el Informe de conformidad de la Dirección de Operaciones y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: 27 JUN 2017  
Reg. 139  
CHRISTIAN IVAN ALCANTAR FASARDO  
SECRETARIO  
R.D. N° 036-2016-OTASS/DE  
Organismo Técnico de la Administración de los  
Servicios de Saneamiento

*Mano de la señora Becerra*



Sobre el particular, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que de acuerdo al numeral 220.2 del artículo 220 del Reglamento de la Ley Marco, los recursos públicos transferidos a la empresa prestadora, bajo responsabilidad, deben ser destinados únicamente para los fines autorizados. En ese sentido, los funcionarios de la empresa prestadora asumen la responsabilidad administrativa, civil y penal a que hubiere lugar por el uso indebido de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo señalado, la señora Becerra concluye que corresponde al Consejo Directivo evaluar la modificación de las Líneas de Acción (Acciones Inmediatas) propuesta por la Dirección de Operaciones mediante el Informe N° 063-2017-OTASS-DO de fecha 16 de junio de 2017 y recomienda que de ser aprobada la modificación presentada, se proceda con la evaluación de la solicitud de financiamiento por S/ 6,094,679.34 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 34/100 Soles) a favor, de la EPS EMAPAVIGS S.A.C. que corresponde a las 34 fichas para las Acciones Inmediatas que formaran parte del PAU de la EPS.

En relación a lo expuesto, el consejero José Salardi hace uso de la palabra y consulta si se cuenta con las condiciones para instalar los medidores.

Respecto a la consulta del consejero Salardi, el Director (e) de Operaciones precisa que hasta el momento no se tiene las condiciones para instalar los medidores, ya que la prestación del servicio de agua solo abastece durante 4 horas por día, en promedio

Sobre lo señalado, el Consejero Durand consulta sobre la estrategia que realizará el OTASS por recuperar las instalaciones clandestinas.

Por su parte, el señor Acosta responde, que la empresa prestadora contratará personal distinto al actual para identificar las conexiones inactivas por más de 6 meses, la cual permitirá identificar las conexiones clandestinas.

En adición a lo señalado, el consejero Salardi consulta respecto a la compra de medidores.

Sobre la consulta, el señor Acosta responde que la compra de medidores se justifica para su instalación en grandes consumidores.

Por su parte el Director Ejecutivo, añade que el problema crítico en Nazca es la ausencia de agua.

En relación al comentario del Director Ejecutivo, el señor Acosta precisa que se efectuarán reposiciones en los pozos para aumentar el caudal y tener 6 horas días de agua en promedio, esa es la meta.

Respecto a lo señalado, el consejero Durand consulta qué se hará para reducir el consumo eléctrico.

En relación a la consulta del consejero Durand, el Director (e) de Operaciones señala que actualmente la empresa tiene equipos antiguos en mal estado, que consumen más energía de la debida y la solución será adquirir equipos nuevos más eficientes y que permitan disminuir los costos.

El consejero Durand recomienda, que es necesario prever la producción de agua a futuro.

Dicho esto, el Director (e) de Operaciones menciona que se incluirá en el Plan de Acciones de Urgencia medidas o proyectos para incrementar la disponibilidad del agua.

Al respecto, los consejeros señalan estar de acuerdo con lo expuesto.

En adición a lo comentado, el consejero Durand recomienda se informe al Consejo Directivo los plazos de ejecución previstos para las transferencias.



*M. Salardi*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: 27 JUN 2017  
Reg. BY  
CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO  
FEBRERO  
RD. N° 063-2017-OTASS-DO  
Organismo Emisor de la Administración de los Recursos del Subsector



Asimismo, el Presidente del Consejo Directivo recomienda que es necesario elaborar un tablero que permita el control para las transferencias y su impacto.

En atención a la consulta, el Director (e) de Operaciones responde que cada ficha de las acciones inmediatas contemplan el plazo para su ejecución y que para un mejor control elaborará un cuadro resumen, el cual propone sea presentado al Consejo Directivo en una próxima sesión.

Al respecto, el Director Ejecutivo señala que se está trabajando en un sistema de control para los efectos indicados.

Como comentario adicional, el Presidente consulta respecto a la situación de EMAPA HUARAL S.A., para lo cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, explica las acciones legales que se han realizado indicando que hay cierta lentitud.

Respecto a lo señalado, el Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva remita un oficio a la Procuraduría solicitando se dé agilidad a las acciones legales, a fin que se deje constancia al interés por cumplir con la Ley y asumir la gestión y que el OTASS no puede asumir responsabilidad y los hechos que ocurran en las referidas empresas hasta no hacerse cargo de su administración efectiva.

Por su parte el consejero Durand, añade que es necesario agilizar la contratación de los gerentes de línea para las empresas en RAT, para apoyar a los gerentes generales.

Luego de compartir sus diferentes puntos de vista y escuchar el sustento de los informes presentados los señores consejeros manifiestan su conformidad con el primer punto de agenda.

**2. Delegación de Facultades para las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS ILO S.A., SEMAPA BARRANCA S.A., HUARAL, EPS MOQUEGUA S.A., EPS ILO S.A., EMAPACOP S.A., EMAPA SAN MARTÍN S.A., EPSEL S.A., SEDALORETO S.A., EMAPICA S.A., EMPAPAVIGS S.A.C., SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A.**



Para el desarrollo de la Sesión de Consejo, la Secretaria Técnica presenta al Consejo Directivo los Informes Nos.077,078,079,080,081, 082 -2017-OTASS-DO y el Informe N° 193- 2017-OTASS/OAJ.

Previamente al desarrollo de la agenda y como sustento general, el señor Richard Acosta Arce, Director (e) de Operaciones, señala que mediante Resolución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ratificó el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de las EPS que forman el punto de agenda.



Sobre el particular, indica que mediante sesión del Consejo Directivo del OTASS, se acordó conformar las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS, las cuales estarán integradas por profesionales de la entidad. Posteriormente, se iniciaron los procesos de Contratación CAS, a fin de contar con los Coordinadores de la Dirección, que de manera colegiada, y en aplicación de lo regulado en el acápite 1, numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, en el marco del estatuto social correspondiente, la legislación sectorial vigente y normas que regulan el buen gobierno corporativo de las empresas prestadoras.



La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al punto a desarrollar continúa la presentación señalando que el ordenamiento de la gestión y la competencia del OTASS en cuanto a la responsabilidad y administración de los servicios de saneamiento durante el RAT, los numerales 98.1 y 98.2 del artículo 98 de la Ley Marco, en concordancia con el numeral 209.2 del artículo 209 de su Reglamento, establecen que a partir del inicio del Régimen de Apoyo Transitorio se producen -entre otros- los efectos de: i)



*McGue*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 JUN 2017 Reg. 127

*Christian Ivan Acosta Fajardo*

CHRISTIAN IVAN ACOSTA FAJARDO  
FEDATARIO  
N.º 000000045. OTASS-DO  
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



suspensión de los derechos y atribuciones del máximo órgano societario (Junta General de Accionistas y Junta General de Socios) de las empresas prestadoras, ii) quedan sin efecto las designaciones de los Directores y Gerente General. El OTASS asume las funciones y atribuciones de dichos órganos societarios.

En virtud, del numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley Marco, en concordancia con el numeral 210.1 del artículo 210 de su reglamento, se entiende que la responsabilidad y administración de la prestación de los servicios de saneamiento durante el Régimen de Apoyo Transitorio corresponde al OTASS, para lo cual, dicho Organismo Técnico cuenta con tres alternativas: i) asume la dirección de las empresas prestadoras con sus profesionales, ii) contrata gestores o iii) designa directores y gerentes en las empresas prestadoras.

Asimismo, indica que para el caso de ejercer las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, el OTASS ha optado por la primera alternativa, esto es, la conformación de una Comisión de Dirección Transitoria, la cual tiene el propósito de ejercer las mismas funciones y atribuciones que ejerce un Directorio de empresa prestadora sujeta al RAT, de conformidad a lo establecido en el numeral 211.1 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco.

Al respecto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 193-2017-OTASS/OAJ, sustenta las solicitudes presentadas por la Dirección de Operaciones que a través de sus informes que son parte del punto de agenda, requiere se revoque la delegación efectuada a las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS EMAPACOP S.A., EMAPA HUARAL S.A., SEMAPA BARRANCA S.A., EPS ILO S.A.; ya conformada mediante las Sesiones de Consejo Directivo N° 01 y 11-2017, y se remueva al Directorio de las empresas prestadoras MOQUEGUA S.A. y EMAPA SAN MARTÍN S.A. y se conformen las respectivas comisiones de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva a través del Memorandum N° 099-2017/DE, de fecha 18 de julio de 2017.

Por último, la Jefa de Asesoría Jurídica y el Director (e) de Operaciones concuerda que el análisis técnico y legal previamente desarrollado, será aplicado para cada EPS.

**EPS ILO S.A.**

Al respecto, el Director (e) de Operaciones, señala que mediante Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 de fecha 10 de febrero del presente, se conformó la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) para EPS ILO S.A., integrada por profesionales de la entidad, delegándose las funciones de Directorio de la referida EPS, siendo los siguientes:

Miembros de la CDT
- Alberto Vicente Villa García Ortiz (Presidente)
- Giovanni Eloy Milla Risco
- Héctor Vladimir Barreda Domínguez

Al respecto, precisa que como resultado del proceso de Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2017-OTASS se convocó a los Coordinadores de Dirección para que de manera colegiada ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, siendo propuestos por la Dirección Ejecutiva los siguientes profesionales:

Miembros Propuestos para la CDT
- Allan Manuel Carbajal Rivera (Presidente)
- Carlos Enrique Cueva Palacios
- Gilmar Augusto Lizana Puelle



*M. C. López*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 de Julio 2017 Reg. 134

*Christian Ivan Aponte Fajardo*

CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO  
 FEDATARIO  
 R.O.N° 036-2016-OTASS/DE  
 Organismo Técnico de la Administración de los  
 Servicios de Saneamiento



Finalmente, el Director (e) de Operaciones recomienda se revoque la delegación efectuada a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. conformada en Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017, y se recomienda al Consejo Directivo en su calidad de Junta General de Accionistas, acuerde conformar nuevamente la Comisión de Dirección Transitoria para la EPS.

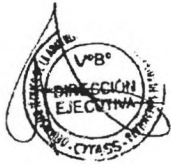
**EPS SEMAPA BARRANCA S.A.**

A través de Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 de fecha 10 de febrero del presente, se conformó la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) para EPS SEMAPA BARRANCA S.A., integrada por profesionales de la entidad, delegándose las funciones de Directorio de la referida EPS, siendo los siguientes profesionales:

Miembros de la CDT
- Alberto Vicente Villa García Ortiz (Presidente)
- Giovanni Eloy Milla Risco
- Héctor Vladimir Barreda Domínguez

Al respecto, como resultado del proceso de Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2017-OTASS se convocó a los Coordinadores de Dirección para que de manera colegiada ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, siendo propuestos por la Dirección Ejecutiva los siguientes profesionales:

Miembros Propuestos para la CDT
- Gilmar Augusto Lizana Puelle (Presidente)
- Carlos Enrique Cueva Palacios
- Allan Manuel Carbajal Rivera



Por último, respecto a la referida EPS el Director (e) de Operaciones recomienda se revoque delegación efectuada a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEMAPA BARRANCA S.A. inicialmente conformada en Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017, y se recomienda al Consejo Directivo en su calidad de Junta General de Accionistas acuerde conformar nuevamente la Comisión de Dirección Transitoria con los miembros propuestos.

**EPS EMAPA HUARAL S.A.**

En virtud a la Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 de fecha 10 de febrero del presente, se conformó la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) para EPS EMAPA HUARAL S.A., integrada por profesionales de la entidad, delegándose las funciones de Directorio de la referida EPS, siendo los siguientes profesionales:

Miembros de la CDT
- Alberto Vicente Villa García Ortiz (Presidente)
- Giovanni Eloy Milla Risco
- Héctor Vladimir Barreda Domínguez



Asimismo, teniendo como resultado del proceso de Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2017-OTASS se convocó a los Coordinadores de Dirección para que de manera colegiada ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, siendo propuestos por la Dirección Ejecutiva los siguientes profesionales:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 de febrero 2017 Reg. 134

*Christian Juan Arce Fajardo*

CHRISTIAN JUAN ARCE FAJARDO  
FEBATARIO  
R.D. N° 036-2016-OTASS/IDE  
Organismo Técnico de la Administración de los  
Servicios de Sanecaraburo

*M. López*

Miembros Propuestos para la CDT
- Gilmar Augusto Lizana Puelle (Presidente)
- Carlos Enrique Cueva Palacios
- Allan Manuel Carbajal Rivera

En ese sentido, respecto a la EPS EMAPA HUARAL S.A. el Director (e) de Operaciones recomienda se revoque la delegación efectuada a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEMAPA BARRANCA S.A. inicialmente conformada en Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 y se recomienda al Consejo Directivo en su calidad de Junta General de Accionistas acuerde conformar la Comisión de Dirección Transitoria con los miembros propuestos.

**EPS MOQUEGUA S.A.**

En virtud a la Sesión de Consejo Directivo N° 013-2015 de fecha 22 de octubre de 2015, el señor Richard Acosta indica que se designó al Directorio de la EPS MOQUEGUA S.A., integrados por los siguientes profesionales:

Miembros de la CDT
- Hugo César Espinoza Palza (Presidente)
- Lily Tobala Zabalaga
- Alexander Luis Arenas Puma

Al respecto, mediante proceso de Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2017-OTASS se convocó a los Coordinadores de Dirección para que de manera colegiada ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, siendo propuestos los siguientes profesionales:

Miembros Propuestos para la CDT
- Carlos Enrique Cueva Palacios (Presidente)
- Gilmar Augusto Lizana Puelle
- Allan Manuel Carbajal Rivera

En tal sentido, en relación a la EPS EMAPA HUARAL S.A. el Director (e) de Operaciones recomienda se remueva al Directorio antes conformado y se recomienda al Consejo Directivo en su calidad de Junta General de Accionistas acuerde conformar la Comisión de Dirección Transitoria con los miembros propuestos.

**EPS EMAPACOP S.A.**

El Director (e) de Operaciones, señala que en atención a lo dispuesto en la Sesión de Consejo Directivo N° 011-2017 de fecha 06 de junio de 2017, se designó al Directorio de la EPS MOQUEGUA S.A., integrados por los siguientes profesionales:

Miembros de la CDT
- Richard Antonio Acosta Arce (Presidente)
- Héctor Vladimir Barreda Domínguez
- Magaly Gloria Ricaldi Rodríguez

Al respecto, mediante proceso de Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2017-OTASS se convocó a los Coordinadores de Dirección para que de manera colegiada ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, siendo propuestos por la Dirección Ejecutiva los siguientes profesionales:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 139

*[Signature]*

CHRISTIAN VAN ARENTE FAJARDO  
FEDATARIO  
R.D. N° 030-2016-OTASS/IDE  
Organismo Técnico de la Administración de los  
Servicios de Salud

*Chapote*



Miembros Propuestos para la CDT
- Jacinto Santiago Alvarado Rubina (Presidente)
- Sonia Alvarez Quintana
- Dillon Kuolling Ruiz

Finalmente, respecto a la EPS EMAPACOP S.A. el Director (e) de Operaciones recomienda se revoque la delegación efectuada a la Comisión antes conformada en Sesión de Consejo Directivo N° 11-2017 y se recomienda al Consejo Directivo en su calidad de Junta General de Accionistas acuerde conformar la Comisión de Dirección Transitoria con los miembros propuestos.

**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

En relación a la EPS el señor Richard Acosta, Director (e) de Operaciones señala que mediante Sesión de Consejo Directivo N° 004-2016, de fecha 29 de febrero de 2016 se designó al Directorio de la empresa integrado por los siguientes profesionales:

Miembros del Directorio
- Antonio Aureolo Perez Cuzcano (Presidente)
- Allen Roca Varela
- Jorge Luis Roman Velaochaga

Asimismo, el señor Acosta señala que mediante proceso de Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2017-OTASS se convocó a los Coordinadores de Dirección para que de manera colegiada ejerzan las funciones y atribuciones del Directorio de las empresas prestadoras incorporadas al RAT, siendo propuestos por la Dirección Ejecutiva los siguientes profesionales:



Miembros Propuestos para la CDT
- Dillon Kuolling Ruiz (Presidente)
- Sonia Alvarez Quintana
- Jacinto Santiago Alvarado Rubina

En relación, a la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. el Director (e) de Operaciones recomienda se remueva al Directorio antes conformado en Sesión de Consejo Directivo N° 004-2016, declarándose la vacancia respectiva y se recomienda al Consejo Directivo en su calidad de Junta General de Accionistas acuerde conformar la Comisión de Dirección Transitoria con los miembros propuestos.

Por su parte, el Director Ejecutivo presenta un cuadro con su propuesta para la conformación de las Comisiones de Dirección Transitoria más las Hojas de Vida.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 134  
  
 CHRISTIAN IVAN FAJARDO  
 FEDATARIO  
 R.D. N° 036-2016-OTASS/DE  
 Organismo Técnico de la Administración de los  
 Servicios de Salud - OTASS

*M. Gajardo*

## COMISION DE DIRECCION TRANSITORIAS EPS RAT

	PRESIDENTE	DNI	Integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria		
			Técnico Operativo	Técnico Comercial	Técnico Administrativo
EPS MOQUEGUA S.A.	Carlos Enrique Cueva Palacios	'02615890	1) Carlos Enrique Cueva Palacios	2) Gilmar Augusto Lizana Puelle	3) Allan Manuel Carbajal Rivera
EPS ILO S.A.	Allan Manuel Carbajal Rivera	'09894172			
EMAPA HUARAL S.A.	Gilmar Augusto Lizana Puelles	'02775824			
SEMAPA BARRANCA S.A.	Gilmar Augusto Lizana Puelles	'02775824	1) Sonia Alvarez Quintana	2) Jacinta Santiago Alvarado Rubina	3) Dillon Kuolling Ruiz
EMAPACOP S.A.	Jacinto Santiago Alvarado Rubina	'08106145			
EMAPA SAN MARTIN S.A.	Dillon Kuolling Ruiz	'09159203	1) Jose Antonio Bustamante Zamalloa	2) Gustavo Antonio Maldonado Ayres	3) Arturo Daniel Goyzuela Mayorga
EPSEL S.A.	Gustavo Antonio Maldonado Ayres	10282874			
SEDALORETO S.A.	Jose Antonio Bustamante Zamalloa	'06308551			
SEMAPACH S.A.	Felix Hipólito Bravo Montoya	15272370	1) Mabel Juana Morillo Viera	2) Felix Hipólito Bravo Montoya	3) Edgar Cesar Casas Casas
EMAPISCO S.A.	Edgar Cesar Casas Casas	26678968			
EMAPICA S.A.	Mabel Juana Morillo Viera	'08156844			
EMAPAVCSA S.A.	Mabel Juana Morillo Viera	'08156844			

Al respecto, explica que si bien todos los contratos están suscritos, el señor Gustavo Antonio Maldonado se incorporará a OTASS a partir del 7 de agosto y el señor Edgar César Casas Casas a partir del 1 de agosto del presente, por lo que propone al Consejo Directivo, conformar las Comisiones de Dirección Transitoria sólo con dos profesionales de manera transitoria.

Finalmente, los consejeros concuerdan con el punto de agenda y consideran necesario conformar temporalmente las Comisiones de Dirección Transitoria con 2 miembros, hasta que se genere vínculo laboral con el OTASS y los profesionales antes mencionados.

Por su parte el Presidente, solicita que haya presencia de los directores en cada zona donde se encuentre una EPS administrada por el OTASS.

### 3. Delegación de facultades de Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A. y de EPS MOQUEGUA S.A.

Sobre el punto de agenda la señora Silvia Falcón, Secretaria Técnica, presenta al Consejo Directivo los Informes Nos. 089 y 090-2017-DO y 194 y 195-2017/OAJ como sustento técnico y legal del tema a deliberar.

Al respecto, el Director (e) de Operaciones y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica concuerdan que el análisis técnico y legal realizados en sus informes, se aplican para las dos EPS del punto de agenda, por lo que previamente se hará un sustento general.

Sobre el particular el señor Acosta, expone que la solicitud de delegación de facultades para Gerente General para las EPS, obedece al inicio del Régimen de Apoyo Transitorio, siendo ratificado mediante resolución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual preveía que, el OTASS tenía a su cargo la administración de dichas empresas, sustituyendo en las funciones y atribuciones a la Junta General de Accionistas, pudiendo el OTASS designar y/o remover de su cargo y funciones al Gerente General, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la LMGPS y en concordancia con lo señalado, el artículo 211 del RLMGPS establece que en el caso que el Consejo Directivo del OTASS decida reordenar la gestión de la empresa prestadora incorporada al RAT, con profesionales pertenecientes a dicho Organismo Técnico, puede encargarles las funciones de directores, gerente general, gerentes de línea o sus equivalentes, o jefes de órganos de apoyo o asesoría; debiendo observarse para el caso del Directorio lo siguiente:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg. 139

Página 14 de 34

27 JUN 2017

CHRISTIAN IVAN ALONSO FAJARDO

FEDATARIO

R.O. N° 030-2016-OTASS-DE

Organismo Técnico de la Administración de los

Servicios de Saneamiento



**"2. Gerente general:**

El Consejo Directivo del OTASS, ejerciendo las facultades y atribuciones de administración otorgadas por la Ley Marco, delega a un profesional perteneciente a dicho Organismo, las funciones de la Gerencia General.

Dicho profesional debe cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente para ocupar el cargo de gerente general, quedando habilitado para ejercer las funciones contempladas en el Estatuto Social de la empresa prestadora en RAT y las que la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades reservan para el Gerente General.

En ese sentido, el profesional designado por el OTASS ejerce las funciones y facultades del gerente general de la empresa sin más título que el Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS adoptado en dicho sentido.

El citado Acuerdo, en copia fedatada, es título suficiente para su inscripción en la oficina registral competente de los registros públicos, encontrándose el registrador público en la obligación de inscribirlo en la partida registral correspondiente."

Posteriormente el Director (e) de Operaciones, gestionó el proceso de contratación CAS para los Coordinadores de Régimen de Apoyo Transitorio, a fin que se encarguen de planificar, organizar, controlar, dirigir y evaluar el reflotamiento e implementación del RAT en la EPS.

Finalmente, el Director (e) Acosta, señala que corresponde al Consejo Directivo en ejercicio de sus facultades y atribuciones de administración otorgadas por la Ley Marco y designe a los Coordinadores RAT para que ejerzan funciones de Gerente General de las EPS del punto de agenda.

En adición a lo señalado por el señor Acosta, la Jefa de la Oficina Jurídica comunica que mediante resolución de Consejo Directivo se designaron a los Gerentes Generales de las EPS en mención, quedando registrado el acto en las Oficinas Registrales de cada Ciudad.

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, continúa su exposición señalando que el artículo 98 de la Ley Marco establece que son efectos del inicio del RAT, entre otros, la suspensión de los derechos y atribuciones del máximo órgano societario de las empresas prestadoras; y quedan sin efecto las designaciones de los Directores y del Gerente General. En ambos casos el OTASS asume las funciones y atribuciones de dichos órganos sociales.

Asimismo, señala que el numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley Marco, prescribe que la responsabilidad y administración de la prestación de los servicios de saneamiento durante el RAT queda a cargo del OTASS; para lo cual cuenta con tres alternativas: (i) asume la dirección de las empresas prestadoras con sus profesionales, (ii) contrata gestores, o (iii) designa directores y gerentes en las empresas prestadoras; conforme lo determine el Reglamento. Dicho esto, el OTASS optó por la primera alternativa del numeral 1 del artículo 101 de la Ley Marco, en donde nos faculta para asumir la dirección de las empresas prestadoras con sus profesionales, entendiéndose por "dirección" que los referidos profesionales desarrollen las funciones propias del directorio y la gerencia general, conforme ha sido voluntad al legislar de acuerdo a lo señalado en la exposición de motivos de la Ley Marco y la base legal comprendido en los Informes N° 194 y 195-2017/OAJ, materia de la agenda.

Finalmente, la señora Becerra concluye que corresponde al Consejo Directivo del OTASS adoptar los acuerdos que permitan delegar las funciones de Gerencia General en los profesionales contratados para dicho efecto, conforme fuera desarrollado en el sustento de los informes antes mencionados.

**MOQUEGUA S.A.**

En relación a la solicitud de designación de Gerente General para la EPS MOQUEGUA S.A. por parte del Director (e) de Operaciones, el OTASS tomó conocimiento de la renuncia del ingeniero Elvis Omar Llanos



*Handwritten signature*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: 27/07/2017  
Reg. 139  
*Handwritten signature*  
CHRISTIAN VALENTE FAJARDO  
REGATARIO  
R.O. N° 030-2016-OTASS-DE  
Organismo Técnico de la Administración de los  
Servicios de Saneamiento





López al cargo de Gerente General de la EPS, mediante Carta N° 147-2017-GG-EPS MOQUEGUA S.A. recibida por el OTASS el 04 de julio de 2017. Al respecto, en la sesión de Consejo Directivo de fecha 07 de julio del presente, se aceptó la renuncia teniéndose como último día laboral el 24 de julio de 2017.

Asimismo, la Jefa de Asesoría Jurídica señala respecto al proceso CAS realizado por el OTASS y con fecha 17 de julio del 2017, el ingeniero JUAN DE DIOS MANRIQUE REYES suscribió el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 068-2017/OTASS-OA para desempeñarse como Coordinador del Régimen de Apoyo Transitorio para la EPS MOQUEGUA S.A., de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando N° 225-2017-OTASS/DO.

**De las de funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades delegadas al profesional del OTASS de la empresa prestadora EPS MOQUEGUA S.A.**

De acuerdo a lo señalado anteriormente, las funciones, obligaciones y responsabilidades que deberán delegarse al ingeniero JUAN DE DIOS MANRIQUE REYES para el ejercicio de las atribuciones de la Gerencia General de la empresa prestadora EPS MOQUEGUA S.A., son las siguientes:

Facultades según la Ley Marco, Reglamento de la Ley Marco y la LGS	
1	El Gerente General es el ejecutor de las decisiones adoptadas por el Directorio de la empresa prestadora.
2	La gestión y administración de la empresa prestadora incorporada al RAT, en el marco del buen gobierno corporativo.
3	El deber de ejecutar los acuerdos y pedidos, y rendir cuentas al Consejo Directivo de OTASS.
4	El deber de recuperar la sostenibilidad empresarial, la sostenibilidad económico financiera y la sostenibilidad técnico operacional, de la empresa prestadora en RAT, en beneficio de los usuarios.
5	Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
6	Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil y las facultades previstas en la Ley de Arbitraje.
7	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.
8	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general, salvo que ésta decida en contrario.
9	Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
10	Actuar como secretario de las juntas de accionistas y del directorio
11	Rendir cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria y a la Dirección Ejecutiva del OTASS de forma mensual sobre los resultados de la gestión. Informar al Consejo Directivo del OTASS cuando le sea requerido por el Director Ejecutivo.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

Adicionalmente, se le deberá delegar las atribuciones, obligaciones y responsabilidades referidas en el Estatuto de la EPS MOQUEGUA S.A.:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 FECHA: 27 de Julio 2017 Reg. 134  
 [Signature]  
 CHRISTIAN FLORES FERRAZO  
 R.D. N° 030-2010-OTASS/DE  
 Gerente Técnico de la Administración de los Servicios de Suministro

*Manrique*



**FACULTADES SEGÚN ESTATUTO DE EPS MOQUEGUA S.A.**

El Gerente General podrá ejercer a sola firma las facultades siguientes:

Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades judiciales, ya sea en lo civil, penal, laboral, agrario, fiscalía; así como ante las autoridades administrativas, los de la jurisdicción arbitral y militar, gozando de las facultades generales del mandato y las señaladas en los artículos 64°, 74° y 75° del Código Proceso Civil, e intervenir en las actuaciones judiciales en las que la sociedad sea demandante, demandada, denunciante, denunciada, tercerista o tuviese legítimo interés. En ejercicio de estas facultades y las señaladas más adelante podrá interponer acciones, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, presentar escritos y medios impugnatorios, interponer excepciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, así como intervenir en todo tipo de diligencias o actuaciones judiciales y para los demás que exprese la Ley. Podrá sustituir sus facultades de representación en procesos con las atribuciones generales del mandato y las especiales que fueren necesarias a favor de terceras personas, revocando dichas sustituciones y reasumiendo sus facultades cuantas veces lo creyera oportuno. Asimismo, representar a la sociedad ante toda clase de autoridades sean policiales, políticas, militares, administrativas, aduaneras, fiscales del gobierno central, gobiernos locales y regionales, públicas o privadas, laborales o dependencias del Ministerio de Trabajo y las diversas reparticiones presentando toda clase de escrituras, escritos, recursos, reclamos, apelaciones y tomar personería de la sociedad en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. Podrá conjuntamente con el Jefe de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces: abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes bancarias; girar, endosar y cobrar cheques; depositar, retirar, vender y comprar valores; aceptar girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados y demás documentos civiles mercantiles; abrir cartas de crédito, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas; abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro; contratar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y cerrarlas; celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza, inclusive de leasing o arrendamiento financiero; sobregirarse en cuenta corriente, con garantía o sin ella, bajo responsabilidad.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ



Los Estatutos de la empresa prestadora EPS MOQUEGUA S.A. señalan taxativamente las facultades y atribuciones del Gerente General que le permita ejercer la representación de la entidad.



**ATRIBUCIONES SEGÚN ESTATUTO DE LA EPS MOQUEGUA S.A.**

a)	Celebrar y ejecutar los actos y contratos relativos al objeto social y otros que estuvieran dentro de sus facultades o que le fueren delegados por la Junta General de Accionistas y el Directorio.
b)	Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen.
c)	Organizar el régimen interno de la sociedad, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma.
d)	Contratar y despedir a los trabajadores, de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de Trabajo (RIT).



*Mano escrita*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 134  
  
 CHRISTIAN IVAN AFENTE FAJARDO  
 FEDATARIO  
 R.D. N° 036-2018-OTASS-DE  
 Organismo Fedatario de la Administración de los  
 Procesos de Reclamación

e)	Dar cuenta en cada sesión del Directorio, cuando se le solicite, sobre la marcha de los negocios sociales.
f)	Supervisar la elaboración de los Estados Financieros.
g)	Supervisar la ejecución de los planes y presupuestos de acuerdo a las normas legales aplicables.
h)	Ejecutar acuerdos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
i)	Llevar la firma y representación legal de la sociedad ante las distintas entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, pudiendo suscribir los convenios interinstitucionales correspondientes, etc,
j)	Vigilar la correcta y oportuna aplicación de las normas técnicas y legales que rigen la prestación de los servicios de saneamiento,
k)	Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta General de Accionistas,
l)	Ordenar pagos y cobros, otorgando cancelaciones o recibos.
ll)	Está impedido de dar o hacer intervenir a la sociedad en asuntos de índole personal y a otorgar fianzas y letras a su favor como obligaciones para la sociedad.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

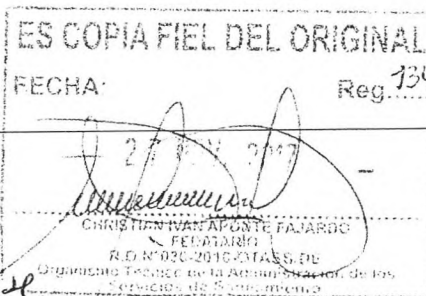
**RESPONSABILIDADES SEGÚN ESTATUTO DE LA EPS MOQUEGUA S.A.**

El Gerente General es particularmente responsable por:

a)	La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
b)	El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones sean efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y registradas apropiadamente;
c)	La veracidad de las informaciones que proporcione a la Junta General de Accionistas y al Directorio;
d)	La ocultación de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;
e)	La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
f)	El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
g)	La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los Libros y Registros de la sociedad;
h)	Dar cumplimiento de la Ley, el Estatuto Social y los Acuerdos de la Junta General de Accionistas,
i)	Por la pérdida o alteración del libro de actas de la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

Por tanto, al profesional del OTASS, se le debe de investir de las mismas facultades de las que gozaría un gerente general; para lo cual, se debe tener en cuenta lo señalado precedentemente respecto al régimen



*Moquegua*



especial aplicable según la Ley Marco y su reglamento, la aplicación supletoria de la LGS y el Estatuto de la empresa prestadora EPS MOQUEGUA S.A.

**EPS SAN MARTÍN**

En relación a la solicitud de designación de Gerente General para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por parte del Director (e) de Operaciones, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comenta que el OTASS tomó conocimiento de la renuncia del ingeniera María Isabel García Hidalgo como Gerente General al cargo de Gerente General de la EPS, mediante Carta N° 01-2017-MIGH recibida por el OTASS el 18 de julio de 2017.

Asimismo, la señora Becerra precisa que la Dirección de Operaciones mediante el Informe N° 089-2017-OTASS/DO, recomienda al Director Ejecutivo, se acepte la renuncia al cargo de Gerente General presentada por la ingeniera MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO, designada mediante el séptimo acuerdo adoptado en la Sesión N° 004-2016 de fecha 29 de febrero del 2016 del Consejo Directivo del OTASS.

Sobre el particular, añade que como ganadora del proceso CAS realizado por el OTASS, con fecha 17 de julio del 2017 la Ingeniera María Isabel García Hidalgo suscribió el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 067-2017/OTASS-OA para desempeñarse como Coordinador del Régimen de Apoyo Transitorio para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., indicando como inicio de labores el día 19 de julio de 2017, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando N° 225-2017-OTASS/DO, se propone que el Consejo Directivo del OTASS designe a dicha profesional, para que por delegación ejerza las funciones de Gerente General de la empresa prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A.



En ese orden de ideas, la señora Becerra concluye que de acuerdo a la carta de renuncia presentada y siendo a partir de hoy personal del OTASS, y conforme a lo señalado por la Dirección de Operaciones quien propone se le designe en el cargo de Gerente General de la citada empresa prestadora; es necesario aceptar la renuncia y designar en el cargo de Gerente General a la citada profesional.

Asimismo, añade que de conformidad con lo establecido en el sub numeral 1 del párrafo 101.1 y el numeral 101.3 del artículo 101 de la Ley Marco, corresponde al Consejo Directivo del OTASS, aceptar la renuncia de la señora MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO y a su vez designarla en el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. - EMAPA SAN MARTIN SA.; asumiendo las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades propias de la Gerencia General.



Finalmente culmina señalado que corresponde adoptar por el Consejo Directivo del OTASS, las disposiciones que permitan delegar las funciones de la Gerencia General en la profesional contratada para dicho efecto (Coordinador del Régimen de Apoyo Transitorio de la empresa prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A.); conforme a lo desarrollado en el Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ.

**De las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades delegadas al profesional del OTASS de la empresa prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

De acuerdo a lo señalado anteriormente, las funciones, obligaciones y responsabilidades que deberán delegarse a la ingeniera MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO para el ejercicio de las atribuciones de la Gerencia General de la empresa prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., son las siguientes:



Facultades según la Ley Marco, Reglamento de la Ley Marco y la LGS	
1	El Gerente General es el ejecutor de las decisiones adoptadas por el Directorio de la empresa prestadora.
2	La gestión y administración de la empresa prestadora incorporada al RAT, en el marco del buen gobierno corporativo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 NOV. 2017 Reg. 734

*Christian Ivan Acuña Fajardo*

CHRISTIAN IVAN ACUÑA FAJARDO  
 FISCALARIO  
 R.D. N° 030-2010-OTASS/OE  
 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

*M. Becerra*

3	El deber de ejecutar los acuerdos y pedidos, y rendir cuentas al Consejo Directivo de OTASS.
4	El deber de recuperar la sostenibilidad empresarial, la sostenibilidad económico financiera y la sostenibilidad técnico operacional, de la empresa prestadora en RAT, en beneficio de los usuarios.
5	Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
6	Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil y las facultades previstas en la Ley de Arbitraje.
7	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.
8	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general, salvo que ésta decida en contrario.
9	Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
10	Actuar como secretario de las juntas de accionistas y del directorio
11	Rendir cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria y a la Dirección Ejecutiva del OTASS de forma mensual sobre los resultados de la gestión. Informar al Consejo Directivo del OTASS cuando le sea requerido por el Director Ejecutivo.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

Adicionalmente, se le deberá delegar las atribuciones, obligaciones y responsabilidades referidas en el Estatuto de la empresa prestadora EMAPA SAN MARTÍN.:

**FACULTADES SEGÚN ESTATUTO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

El Gerente General podrá ejercer a sola firma las facultades siguientes:

a)	Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades gozando de todas las facultades generales del mandato y las señaladas en los artículos 64, 74 y 75 del Código Proceso Civil.
b)	Interponer e intervenir en las actuaciones judiciales, arbitrales, conciliaciones, negociaciones, administrativas, tributarias y aduaneras en las que la sociedad sea parte o tenga legítimo interés, por consiguiente, en ejercicio de sus funciones podrá interponer las acciones legales pertinentes, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, deducir excepciones y defensas previas, interponer recursos impugnatorios, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse, conciliar, transigir y someter a arbitraje la pretensión controvertida en el proceso, presentar medidas cautelares y ofrecer contracautela, así como intervenir en todo tipo de diligencias o actuaciones y los demás actos que por ley corresponda.
c)	Sustituir o delegar sus facultades de representación en procesos judiciales o de otra naturaleza, con las atribuciones generales del mandato y las específicas que fueran necesarias a favor de terceras personas, revocando dichos poderes y reasumiendo sus facultades cuantas veces lo crea oportuno.
d)	Representar a la Sociedad y ejecutar trámites ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), referente a los tributos y otros, en materia tributaria, así como ante cualquier otro trámite ante dicha entidad.
e)	Las demás facultades que establece la Ley.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

El Gerente General de la sociedad conjuntamente con el funcionario o funcionarios que determine el Directorio ejercerá las siguientes facultades:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: Reg. 131  
*[Signature]*  
CHRISTIAN VAH APONTE FAJARDO  
FEDATARIO  
R.D. N° 020-2016-OTASS/OAJ  
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Sanidad

*[Handwritten signature]*



a)	Abrir, transferir y cerrar cuentas bancarias.
b)	Girar, endosar y cobrar cheques.
c)	Aceptar, girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados y demás documentos civiles, mercantiles y comerciales.
d)	Abrir cartas de crédito, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas.
e)	Abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro y depósitos a plazo.
f)	Contratar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y cerrarlas.
g)	Celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza, inclusive de arrendamiento financiero.
h)	Sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, cumpliendo las exigencias del presente estatuto.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

Los Estatutos de la empresa prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A. señalan taxativamente las facultades y atribuciones del Gerente General que le permita ejercer la representación de la entidad.

**ATRIBUCIONES SEGÚN ESTATUTO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

1.	Celebrar y ejecutar los actos, contratos y convenios correspondientes al objeto social; y otros que estuvieren dentro de sus facultades o que le fueren delegadas por el Directorio.
2.	Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el código procesal civil.
3.	Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen.
4.	Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad; y,
5.	Organizar el régimen de interno de la sociedad y dictar las disposiciones y normas de control interno para el correcto funcionamiento de la misma.
6.	Supervisar la ejecución de los planes y presupuestos de acuerdo a las normas legales aplicables.
7.	Otorgar las garantías reales que el sistema financiero exija previa aprobación del Directorio.
8.	Dar cuenta en cada sesión del Directorio o de la Junta General de Accionistas, cuando se le solicite, del estado de la marcha de la sociedad.
9.	Ejecutar los acuerdos y las disposiciones del Directorio.
10.	Vigilar la correcta aplicación de las normas técnicas y legales que rigen la prestación de los servicios.
11.	Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio y de la Junta General, salvo que acuerde sesionar de manera reservada;
12.	Actuar como secretario de las Juntas de Directorio.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 de Julio 2017 Reg. 134

*[Signature]*  
CHRISTIAN WANDA FALCÓN FAJARDO  
SECRETARIO  
R.D. N° 036-2016-OTASS/DE  
Organismo Técnico de la Ad-Asesoración de los  
Servicios de Salud

*[Handwritten signature]*

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

**RESPONSABILIDADES SEGÚN ESTATUTO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

El Gerente General es particularmente responsable por:

1.	La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
2.	El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones sean efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y sean registradas apropiadamente;
3.	La veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General;
4.	El ocultamiento de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;
5.	La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
6.	El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
7.	La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad;
8.	Dar cumplimiento en la forma y oportunidades que señala la Ley a lo dispuesto en los artículos 130 y 224 de la Ley General de Sociedades; y,
9.	El cumplimiento de la Ley, el Estatuto y los Acuerdos de Junta General y del Directorio.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

Después de escuchar el sustento técnico y legal los señores consejeros se encuentran conformes y se acepta la renuncia de la señora MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO, teniendo como último día laboral el 18 de julio del presente y a partir del 19 de julio inicia sus funciones como parte del equipo de OTASS, con la delegación de funciones propuesta.

Finalmente el consejero Durand, recomienda se difunda las convocatorias de los Procesos de Contrato Administrativo de Servicio.

El consejero Salardi solicita que se remita un oficio a ANEPSSA comunicando los procesos de contratación.

**IV. PEDIDOS**

Durante el desarrollo de la presente sesión, y en relación a los informes presentados, los señores consejeros no formularon pedidos específicos respecto de las materias a ser tratadas en la siguiente sesión.

**V. ACUERDOS**

Luego de la deliberación respectiva por parte de los miembros del Consejo Directivo; en ejercicio de la facultad conferida en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, aprobado por el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 de Julio 2017

Reg. 134

CHRISTIAN IVAN AFONTE FAJARDO  
FEDATARIO  
R.D. N° 030-2010-OTASS/IDE  
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

*M. Salardi*

224



Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, y el numeral 97.1 del artículo 97 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 1.-**

Modificar las Líneas de Acción de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.C.-EMAPAVIGS S.A.C. aprobadas mediante Acuerdo Segundo de la Sesión de Consejo Directivo N° 19-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, aprobándose las contenidas en el Informe 063-2017-OTASS-DO de la Dirección de Operaciones y en consecuencia, aprobar la transferencia de recursos financieros solicitada por EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.C.-EMAPAVIGS S.A.C. hasta por la suma de S/ 6, 094,679.34 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 34/100 Soles), a fin de que sean utilizados para la ejecución de Acciones Inmediatas. Lo cual forma parte de las actividades necesarias para la elaboración del Plan de Reflotamiento de citada empresa prestadora.

**Acuerdo N° 2.-**

Disponer que la Dirección Ejecutiva emita la Resolución Directoral correspondiente aprobando la transferencia financiera en favor de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.C.-EMAPAVIGS S.A.C. hasta por la suma de S/ 6, 094,679.34 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 34/100 Soles).

**Acuerdo N° 3.-**

3.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima - EPS ILO S.A., conformada mediante Acuerdo 9.2 de la Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 que a continuación se indican:

1. Ing. Alberto Vicente Villa García Ortiz con DNI N° 08202254.
2. Ing. Héctor Vladimir Barreda Domínguez con DNI N° 29708956.
3. Abog. Giovanni Eloy Milla Risco con DNI N° 18120728.

3.2 Designar a los siguientes integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima - EPS ILO S.A., la cual estará conformada por:

1. Allan Manuel Carbajal Rivera con DNI N° 09894172 (Presidente)
2. Carlos Enrique Cueva Palacios con DNI N° 02615890 (Miembro)
3. Gilmar Augusto Lizana Puelles con DNI N° 02775824 (Miembro)

**Acuerdo N° 4.-**

4.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la empresa Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca Sociedad Anónima - SEMAPA BARRANCA S.A., conformada mediante Acuerdo 8.2 de Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 que a continuación se indican:

1. Ing. Alberto Vicente Villa García Ortiz con DNI N° 08202254
2. Ing. Héctor Vladimir Barreda Domínguez con DNI N° 29708956
3. Abog. Giovanni Eloy Milla Risco con DNI N° 8120728

4.2 Designar a los siguientes integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la empresa Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Barranca Sociedad Anónima - SEMAPA BARRANCA S.A. la cual estará conformada por:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reg. 131

FECHA: 27/10/2017

CHRISTIAN IVAN APARICIO CASARDO  
 FEDOTARCO  
 R.D. Nº 0036-2016-OTASS/DE  
 Dependencia: Servicios de la Administración de los  
 Servicios de Saneamiento



*M. E. G. G. G.*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg. 134

225



CHRISTIAN IVAN ALONSO FAJARDO  
FEDATARIO  
R.D. N° 0830-2010-OTASSIDE  
Organismo Técnico de la Administración de los  
Servicios de Saneamiento

1. Gilmar Augusto Lizana Puelles con DNI N° 02775824 (Presidente)
2. Carlos Enrique Cueva Palacios con DNI N° 02615890 (Miembro)
3. Allan Manuel Carbajal Rivera con DNI N° 09894172 (Miembro)

**Acuerdo N° 5.-**

5.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hualar Sociedad Anónima – EMAPA HUARAL S.A, conformada mediante Acuerdo 7.1 de Sesión de Consejo Directivo N° 01, que a continuación se indican:

1. Ing. Alberto Vicente Villa García Ortiz con DNI N° 08202254
2. Ing. Héctor Vladimir Barreda Domínguez con DNI N° 29708956
3. Abog. Giovanni Eloy Milla Risco con DNI N° 8120728

5.2 Designar a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hualar Sociedad Anónima – EMAPA HUARAL S.A., la cual estará conformada por:

1. Gilmar Augusto Lizana Puelles con DNI N° 02775824 (Presidente)
2. Carlos Enrique Cueva Palacios con DNI N° 02615890 (Miembro)
3. Allan Manuel Carbajal Rivera con DNI N° 09894172 (Miembro)

**Acuerdo N° 6.-**

6.1 Remover a los miembros designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 11-2015 del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.- EPS MOQUEGUA S.A., que a continuación se indican:

Hugo Cesar Espinoza Palza (Presidente)  
Lily Tobala Zabalaga  
Alexander Luis Arenas Puma

6.2 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.- EPS MOQUEGUA S.A., para que de forma colegiada, asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

1. Carlos Enrique Cueva Palacios con DNI N° 02615890 (Presidente)
2. Gilmar Augusto Lizana Puelles con DNI N° 02775824 (Miembro)
3. Allan Manuel Carbajal Rivera con DNI N° 09894172 (Miembro)

6.3 Delegar a la Comisión de la Dirección Transitoria de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.- EPS MOQUEGUA S.A. las funciones del Directorio establecidas en el estatuto social de la empresa prestadora incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio y demás atribuciones del Directorio señaladas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. Las referidas atribuciones y obligaciones se ejercerán en lo que resulte aplicable y no contravenga lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

**Acuerdo N° 7.-**

7.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima, EMAPACOP S.A, designados mediante Acuerdo 3 de la Sesión de Consejo Directivo N° 11-2017 de fecha 6 de junio de 2017, que a continuación se indican:



*Manuel Carbajal Rivera*



Richard Antonio Acosta Arce, con DNI N° 08695644 (Presidente).

Héctor Vladimir Barreda Domínguez, con DNI N° 29708956

Magaly Gloria Ricaldi Rodríguez, con DNI N° 10602786.

7.2 Designar a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima, EMAPACOP S.A, para que de forma colegiada, asuman la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

Jacinto Santiago Alvarado Rubina con DNI N° 08106145 (Presidente)

Sonia Álvarez Quintana con DNI N° 09613164 (Miembro)

Kuolling Ruiz Dillon con DNI N° 09159203 (Miembro)

**Acuerdo N° 8.-**

8.1 Remover a los miembros del Directorio de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A – EMAPA SAN MARTIN S.A. designado mediante Acuerdo Sexto del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 004-2016 de fecha 29 de febrero de 2016 que a continuación se indican:

Antonio Aureolo Perez Cuzcano (Presidente)

Allen Roca Varela

Jorge Luis Roman Velaochaga

8.2 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. – EMAPA SAN MARTIN S.A., para que de forma colegiada, asuma la dirección de la referida empresa; la cual estará conformada por:

Kuolling Ruiz Dillon con DNI N° 09159203 (Presidente)

Sonia Álvarez Quintana con DNI N° 09613164 (Miembro)

Jacinto Santiago Alvarado Rubina con DNI N° 08106145 (Miembro)

8.3 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. – EMAPA SAN MARTIN S.A. las funciones del Directorio establecidas en el estatuto social de la empresa prestadora incorporada al Régimen de Apoyo transitorio y demás atribuciones del Directorio señaladas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. Las referidas atribuciones y obligaciones se ejercerán en lo que resulte aplicable y no contravenga lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

**Acuerdo N° 9.-**

9.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA-EPSEL S.A, para que de forma colegiada, asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformada por:

José Antonio Bustamante Zamalloa con DNI N° 06308551 (Miembro)

Arturo Daniel Goyzueta Mayorga con DNI N° 08869856 (Miembro)



9.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSEL S.A., las funciones del Directorio establecidas en el estatuto social de la empresa prestadora incorporada al Régimen de Apoyo transitorio y demás atribuciones del Directorio señaladas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. Las referidas atribuciones y obligaciones se ejercerán en lo que resulte aplicable y no contravenga lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.



*Mano de firma*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 134  
27 FEB 2017  
CHRISTIAN IVAN APONTE FALCÓN  
FEDATARIO  
R.D. N° 030-2016-OTASS/DE  
Organismo Técnico de la Administración de los

227  
MUNICIPALIDAD DEL POZO  
Arona R.

**Acuerdo N° 10.-**

10.1 Conformar la Comisión de Dirección Transitoria de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO S.A.-EPS SEDALORETO S.A., para que de forma colegiada, asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformado por:

- José Antonio Bustamante Zamalloa con DNI N° 06308551 (Presidente)
- Arturo Daniel Goyzueta Mayorga con DNI N° 08869856 (Miembro)

10.2 Delegar a la Comisión de Dirección Transitoria de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO S.A.-EPS SEDALORETO S.A. las funciones del Directorio establecidas en el estatuto social de la empresa prestadora incorporada al Régimen de Apoyo transitorio y demás atribuciones del Directorio señaladas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. Las referidas atribuciones y obligaciones se ejercerán en lo que resulte aplicable y no contravenga lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

**Acuerdo N° 11.-**

11.1 Remover los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha S.A - EPS SEMAPACH S.A. designada mediante Acuerdo 5.1 de la Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 de fecha 10 de febrero de 2017 y Acuerdo 7 de la Sesión de Consejo Directivo N° 010-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, que a continuación se indican:

- Gisela Murrugarra Huamanchumo con DNI N° 07873689 (Presidente)
- Richard Antonio Acosta Arce con DNI N° 08695644
- Wilder Antonio Bringas Usquiano identificado con DNI N° 8120728

11.2 Designar a la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha Sociedad Anónima-EPS SEMAPACH S.A., para que de forma colegiada, asuma la dirección de la referida empresa prestadora; la cual estará conformado por:

1. Felix Hipólito Bravo Montoya con DNI N° 15727370 (Presidente)
2. Mabel Morillo Viera con DNI N° 08156844 (Miembro)

**Acuerdo N° 12**

12.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco Sociedad Anónima - EMAPISCO S.A, designada mediante Acuerdo 6.1 de la Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017, de fecha 10 de febrero de 2017 y Acuerdo 8 de la Sesión de Consejo Directivo N° 010-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, que a continuación se indican:

- Gisela Murrugarra Huamanchumo con DNI N° 07873689 (Presidente)
- Richard Antonio Acosta Arce con DNI N° 08695644
- Wilder Antonio Bringas Usquiano identificado con DNI N° 8120728

12.2 Designar a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco Sociedad Anónima - EMAPISCO S.A, que a continuación se indican:

- Felix Hipólito Bravo Montoya con DNI N° 15727370 (Miembro)
- Mabel Morillo Viera con DNI N° 08156844 (Miembro)



*Handwritten signature*



**Acuerdo N° 13**

13.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima - EMAPICA S.A, designados mediante Acuerdo 3.1 de la Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 y Acuerdo 5 de la Sesión de Consejo Directivo N° 010-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, que a continuación se indican:

- Gisela Murrugarra Huamanchumo con DNI N° 07873689 (Presidente)
- Richard Antonio Acosta Arce con DNI N° 08695644 (Miembro)
- Wilder Antonio Bringas Usquiano identificado con DNI N° 8120728 (Miembro)

13.2 Designar a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima - EMAPICA S.A, que a continuación se indican:

- Mabel Morillo Viera con DNI N° 08156844 (Presidente)
- Felix Hipólito Bravo Montoya con DNI N° 15727370 (Miembro)

**Acuerdo N° 14**

14.1 Remover a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur Sociedad Anónima Cerrada – EMAPAVIGS S.A.C. , designados mediante Acuerdo 4.1 de la Sesión de Consejo Directivo N° 01-2017 y Acuerdo 6 de la Sesión de Consejo Directivo N° 010-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, que a continuación se indican :

- Gisela Murrugarra Huamanchumo con DNI N° 07873689 (Presidente)
- Richard Antonio Acosta Arce con DNI N° 08695644
- Wilder Antonio Bringas Usquiano identificado con DNI N° 8120728

14.2 Designar a los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur Sociedad Anónima Cerrada – EMAPAVIGS S.A.C., que a continuación se indican:

1. Mabel Morillo Viera con DNI N° 08156844 (Presidente)
2. Felix Hipólito Bravo Montoya con DNI N° 15727370 (miembro)

**Acuerdo N° 15.-**

15.1 Disponer que se emita la Resolución de Consejo Directivo aceptando la renuncia del Ing. Elvis Omar Llanos López a que se refiere el Acuerdo N° 1 de la Sesión de Consejo Directivo N° 13-2017 de fecha 7 de julio de 2017 y se le expresen las gracias por la eficiente labor desempeñada en el cumplimiento de los objetivos institucionales en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima - EPS MOQUEGUA S.A.

15.2 Designar al señor JUAN DE DIOS MANRIQUE REYES, identificado con DNI N° 08461890 domiciliado en Calle 25, Mz. T1, Lote 48, Urb. Santo Domingo, IV Etapa, Distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, de profesión ingeniero, en el cargo de Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima - EPS MOQUEGUA S.A, asumiendo las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades propias de la Gerencia General.

15.3 En el marco de lo dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; delegar al Gerente General designado, las siguientes facultades:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reg. 131

FECHA: 27 JUN 2017

CHRISTIAN JUAN ALCANTARA FALCÓN

R. D. N° 083-2017-VA-SSE-DE

Organismo: Oficina de la Administración de los Servicios de Saneamiento de Moquegua



*Handwritten signature*

27 FEB 2017  
 CHRISTIAN IVAN ESPINOSA FAJARDO  
 R.D. N° 026/2016-OTASS/DE  
 Organismo Técnico de la Administración de los

MINIO DEL POZO  
 Arona 8.

Facultades según la Ley Marco, Reglamento de la Ley Marco y la LGS	
1	El Gerente General es el ejecutor de las decisiones adoptadas por el Directorio de la empresa prestadora.
2	La gestión y administración de la empresa prestadora incorporada al RAT, en el marco del buen gobierno corporativo.
3	El deber de ejecutar los acuerdos y pedidos, y rendir cuentas al Consejo Directivo de OTASS.
4	El deber de recuperar la sostenibilidad empresarial, la sostenibilidad económico financiera y la sostenibilidad técnico operacional, de la empresa prestadora en RAT, en beneficio de los usuarios.
5	Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
6	Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil y las facultades previstas en la Ley de Arbitraje.
7	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.
8	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general, salvo que ésta decida en contrario.
9	Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
10	Actuar como secretario de las juntas de accionistas y del directorio
11	Rendir cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria y a la Dirección Ejecutiva del OTASS de forma mensual sobre los resultados de la gestión. Informar al Consejo Directivo del OTASS cuando le sea requerido por el Director Ejecutivo.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

El Gerente General podrá ejercer a sola firma las facultades siguientes:

Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades judiciales, ya sea en lo civil, penal, laboral, agrario, fiscalía; así como ante las autoridades administrativas, los de la jurisdicción arbitral y militar, gozando de las facultades generales del mandato y las señaladas en los artículos 64°, 74° y 75° del Código Proceso Civil, e intervenir en las actuaciones judiciales en las que la sociedad sea demandante, demandada, denunciante, denunciada, tercerista o tuviese legítimo interés. En ejercicio de estas facultades y las señaladas más adelante podrá interponer acciones, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, presentar escritos y medios impugnatorios, interponer excepciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, así como intervenir en todo tipo de diligencias o actuaciones judiciales y para los demás que exprese la Ley. Podrá sustituir sus facultades de representación en procesos con las atribuciones generales del mandato y las especiales que fueren necesarias a favor de terceras personas, revocando dichas sustituciones y reasumiendo sus facultades cuantas veces lo creyera oportuno. Asimismo, representar a la sociedad ante toda clase de autoridades sean policiales, políticas, militares, administrativas, aduaneras, fiscales del gobierno central, gobiernos locales y regionales, públicas o privadas, laborales o dependencias del Ministerio de Trabajo y las diversas reparticiones presentando toda clase de escrituras, escritos, recursos, reclamos, apelaciones y tomar personería de la sociedad en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. Podrá conjuntamente con el Jefe de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces: abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes bancarias; girar, endosar y cobrar cheques; depositar, retirar, vender y comprar valores; aceptar girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados y demás documentos civiles mercantiles; abrir cartas de crédito, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas; abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro; contratar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y cerrarlas; celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza, inclusive de Leasing o arrendamiento financiero; sobregirarse en cuenta



*Mano de firma*

corriente, con garantía o sin ella, bajo responsabilidad.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

**ATRIBUCIONES SEGÚN ESTATUTO DE LA EPS MOQUEGUA S.A.**

a)	Celebrar y ejecutar los actos y contratos relativos al objeto social y otros que estuvieran dentro de sus facultades o que le fueren delegados por la Junta General de Accionistas y el Directorio.
b)	Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen.
c)	Organizar el régimen interno de la sociedad, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma.
d)	Contratar y despedir a los trabajadores, de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de Trabajo (RIT).
e)	Dar cuenta en cada sesión del Directorio, cuando se le solicite, sobre la marcha de los negocios sociales.
f)	Supervisar la elaboración de los Estados Financieros.
g)	Supervisar la ejecución de los planes y presupuestos de acuerdo a las normas legales aplicables.
h)	Ejecutar acuerdos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
i)	Llevar la firma y representación legal de la sociedad ante las distintas entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, pudiendo suscribir los convenios interinstitucionales correspondientes, etc,
j)	Vigilar la correcta y oportuna aplicación de las normas técnicas y legales que rigen la prestación de los servicios de saneamiento,
k)	Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta General de Accionistas,
l)	Ordenar pagos y cobros, otorgando cancelaciones o recibos.
ll)	Está impedido de dar o hacer intervenir a la sociedad en asuntos de índole personal y a otorgar fianzas y letras a su favor como obligaciones para la sociedad.

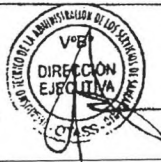
Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

**RESPONSABILIDADES SEGÚN ESTATUTO DE LA EPS MOQUEGUA S.A.**

El Gerente General es particularmente responsable por:

a)	La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
b)	El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones sean efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y registradas apropiadamente;
c)	La veracidad de las informaciones que proporcione a la Junta General de Accionistas y al Directorio;
d)	La ocultación de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Reg. 139  
FECHA: 27.03.2017  
CHRISTINA ROSA AFOENTE AJARDO  
P. D. N° 011-2016-OTASS/ME  
Organismo de Fiscalización de la Administración de los Recursos Públicos



*Handwritten signature*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg. 139

231



*[Handwritten signature]*  
 CHRISTIAN AFONTE FAJARDO  
 FEDATARIO  
 R.D. N° 030-2010-OTASS/IDE  
 Organismo Titular de la Administración

e)	La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
f)	El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
g)	La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los Libros y Registros de la sociedad;
h)	Dar cumplimiento de la Ley, el Estatuto Social y los Acuerdos de la Junta General de Accionistas,
i)	Por la pérdida o alteración del libro de actas de la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Fuente: Informe N° 195-2017-OTASS/OAJ

15.4 El señor JUAN DE DIOS MANRIQUE REYES, identificado con DNI N° 08461890, en ejercicio de la delegación efectuada en los Acuerdos N° 15.1 y N° 15.2 precedentes, deberá presentar informes mensuales de gestión, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a la "Comisión de Dirección Transitoria" y al "Director Ejecutivo del OTASS", en el que se detallen las acciones adoptadas en el ejercicio de la delegación conferida.

**Acuerdo N° 16.-**

16.1 Aceptar la renuncia formulada por la señora MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO identificada con DNI N° 01149441, designada por sí misma mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2016-OTASS/CD de fecha 29 de febrero de 2016, al cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. - EMAPA SAN MARTIN S.A. el cual viene ejerciendo como personal de la empresa presentada ante el Consejo Directivo de OTASS, la que se hará efectiva al 18 de julio de 2017.

16.2 Designar a la señora MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO, identificada con DNI N° 01149441 domiciliada en el jirón Lima N° 1343, Distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, de profesión ingeniero civil, en el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. - EMAPA SAN MARTIN SA., asumiendo como personal de OTASS las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades propias de la Gerencia General.

16.3 En el marco de lo dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; delegar al Gerente General designado, las siguientes facultades:

Facultades según la Ley Marco, Reglamento de la Ley Marco y la LGS	
1	El Gerente General es el ejecutor de las decisiones adoptadas por el Directorio de la empresa prestadora.
2	La gestión y administración de la empresa prestadora incorporada al RAT, en el marco del buen gobierno corporativo.
3	El deber de ejecutar los acuerdos y pedidos, y rendir cuentas al Consejo Directivo de OTASS.
4	El deber de recuperar la sostenibilidad empresarial, la sostenibilidad económico financiera y la sostenibilidad técnico operacional, de la empresa prestadora en RAT, en beneficio de los usuarios.
5	Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
6	Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil y las facultades previstas en la Ley de Arbitraje.
7	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.
8	Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general, salvo que ésta decida en contrario.
9	Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
10	Actuar como secretario de las juntas de accionistas y del directorio



*[Handwritten signature]*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 27 MAY 2017

Reg. 24

CHRISTIAN VENEGAS PAJARICO

11	Rendir cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria y a la Dirección Ejecutiva del OTASS de forma mensual sobre los resultados de la gestión. Informar al Consejo Directivo del OTASS cuando le sea requerido por el Director Ejecutivo.
----	---

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

**FACULTADES SEGÚN ESTATUTO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

El Gerente General podrá ejercer a sola firma las facultades siguientes:

a)	Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades gozando de todas las facultades generales del mandato y las señaladas en los artículos 64, 74 y 75 del Código Proceso Civil.
b)	Interponer e intervenir en las actuaciones judiciales, arbitrales, conciliaciones, negociaciones, administrativas, tributarias y aduaneras en las que la sociedad sea parte o tenga legítimo interés, por consiguiente, en ejercicio de sus funciones podrá interponer las acciones legales pertinentes, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, deducir excepciones y defensas previas, interponer recursos impugnatorios, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse, conciliar, transigir y someter a arbitraje la pretensión controvertida en el proceso, presentar medidas cautelares y ofrecer contracautela, así como intervenir en todo tipo de diligencias o actuaciones y los demás actos que por ley corresponda.
c)	Sustituir o delegar sus facultades de representación en procesos judiciales o de otra naturaleza, con las atribuciones generales del mandato y las específicas que fueran necesarias a favor de terceras personas, revocando dichos poderes y reasumiendo sus facultades cuantas veces lo crea oportuno.
d)	Representar a la Sociedad y ejecutar trámites ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), referente a los tributos y otros, en materia tributaria, así como ante cualquier otro trámite ante dicha entidad.
e)	Las demás facultades que establece la Ley.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

El Gerente General de la sociedad conjuntamente con el funcionario o funcionarios que determine el Directorio ejercerá las siguientes facultades:

a)	Abrir, transferir y cerrar cuentas bancarias.
b)	Girar, endosar y cobrar cheques.
c)	Aceptar, girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados y demás documentos civiles, mercantiles y comerciales.
d)	Abrir cartas de crédito, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas.
e)	Abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro y depósitos a plazo.
f)	Contratar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y cerrarlas.
g)	Celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza, inclusive de arrendamiento financiero.
h)	Sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, cumpliendo las exigencias del presente estatuto.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

**ATRIBUCIONES SEGÚN ESTATUTO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

1.	Celebrar y ejecutar los actos, contratos y convenios correspondientes al objeto social; y otros que estuvieren dentro de sus facultades o que le fueren delegadas por el Directorio.
----	--



*delaguer*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg. 134



233

27 de mayo de 2017  
CHRISTIAN RAMON APONTE FAJARDO  
FEJARDO  
R.O. N° 026 2015-OTASS/OTASS

2.	Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el código procesal civil.
3.	Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen.
4.	Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad; y,
5.	Organizar el régimen de interno de la sociedad y dictar las disposiciones y normas de control interno para el correcto funcionamiento de la misma.
6.	Supervisar la ejecución de los planes y presupuestos de acuerdo a las normas legales aplicables.
7.	Otorgar las garantías reales que el sistema financiero exija previa aprobación del Directorio.
8.	Dar cuenta en cada sesión del Directorio o de la Junta General de Accionistas, cuando se le solicite, del estado de la marcha de la sociedad.
9.	Ejecutar los acuerdos y las disposiciones del Directorio.
10.	Vigilar la correcta aplicación de las normas técnicas y legales que rigen la prestación de los servicios.
11.	Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio y de la Junta General, salvo que acuerde sesionar de manera reservada;
12.	Actuar como secretario de las Juntas de Directorio.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

**RESPONSABILIDADES SEGÚN ESTATUTO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

El Gerente General es particularmente responsable por:

1.	La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
2.	El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones sean efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y sean registradas apropiadamente;
3.	La veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General;
4.	El ocultamiento de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;
5.	La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
6.	El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
7.	La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad;
8.	Dar cumplimiento en la forma y oportunidades que señala la Ley a lo dispuesto en los artículos 130 y 224 de la Ley General de Sociedades; y,



*Manojose*



9. El cumplimiento de la Ley, el Estatuto y los Acuerdos de Junta General y del Directorio.

Fuente: Informe N° 194-2017-OTASS/OAJ

16.4 La Señora MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO, identificada con DNI N° 01149441, en ejercicio de la delegación efectuada en los acuerdos precedentes, deberá presentar informes mensuales de gestión, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a la "Comisión de Dirección Transitoria" y al "Director Ejecutivo del OTASS", en el que se detallen las acciones adoptadas en el ejercicio de la delegación conferida.

**Acuerdo 17**

17.1 Disponer que la Dirección Ejecutiva del OTASS efectúe las gestiones que permitan la inscripción de los presentes acuerdos en las partidas registrales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: 27 JUL 2017 Reg. 134  
CHRISTIAN VENTURINI FAJARDO  
FEJAJARDO  
R.D. N° 006-2016-OTASS DE  
Organismo Tercero de la Administración de los  
Servicios de Saneamiento Rural


*Mano escrita*

Siendo el día 19 de julio, se da por concluida la Sesión N° 016-2017 del Consejo Directivo del OTASS y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

  
Gustavo Pablo Olivas Aranda  
Presidente  
Consejo Directivo del OTASS

  
José Antonio Salardi  
Rodríguez  
Representante  
Ministerio de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento


  
Roberto Valentín Dorand López  
Representante  
Asociación Nacional de Entidades  
Prestadoras de Servicios de  
Saneamiento del Perú

  
Fernando Julio Laca Barrera  
Director Ejecutivo del  
OTASS

  
Sylvia Carmela Falcón Alzamora  
Secretaria Técnica  
Consejo Directivo del OTASS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FECHA: \_\_\_\_\_ Reg. 139  
  
Sylvia Carmela Falcón Alzamora  
Secretaria Técnica  
Consejo Directivo del OTASS



 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA OFICINA REGISTRAL TARAPOTO N° Partida: 11000469
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EMAPA SAN MARTIN S.A. EMAPA SM S.A.

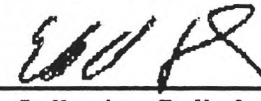
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C000089

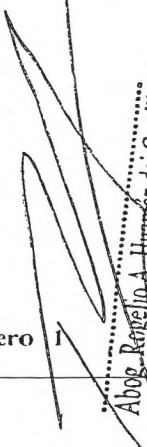
**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-** Por Acta de sesión Ordinaria de Directorio del 30/05/2013, Acta de sesión Ordinaria de Directorio del 30.06.2013 obrante a fojas N° 266 a 270 y a fojas 277 a 280 del Libro de Actas N° 16, legalizado por Notario Luis Enrique Cisneros Olano, con fecha N° 31/01/2012, bajo el número 467-2012, Acta de sesión Ordinaria de Directorio del 19.07.2013 obrante a fojas N° 014 a 018 del Libro de Actas N° 17, legalizado por Notario Luis Enrique Cisneros Olano, con fecha N° 26/07/2013, bajo el número 2547-2013, se acuerdo:

**DESIGNAR** a partir del 21 de Junio del 2013, a la Ing. **MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**, con DNI N° **01149441**, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de EMAPA SAN MARTIN S.A., otorgándole las facultades previstas en el Estatuto y además se le otorga las siguientes facultades:

- a) Abrir, transferir y cerrar cuentas bancarias.
- b) Girar, endosar y cobrar cheques.
- c) Aceptar, girar, renovar, descontar, endosar cobrar y protestar letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados y además documentos civiles y mercantiles.
- d) Abrir cartas de credito, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas.
- e) Abrir, operar y cancelar, cuentas de ahorro y depósito a plazos.
- f) Contratar el alquiler de caja de seguridad, abrirlas, operarlas y cerrarlas.
- g) Celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza, inclusive de arrendamiento financiero.
- h) Sobre girar en cuentas corrientes, con garantía y sin ella.
- i) Representar a la Sociedad y ejecutar tramites ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), referentes a los tributos y otros, en materia tributaria.
- j) Los demás señalados en el Artículo Quincuagésimo del Estatuto.

Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS N° 116, 117 y 140 DEL 2013 expedidas el 06/07/2013 y 22/08/2013 respectivamente por Notario Luis Enrique Cisneros Olano, en la ciudad de Tarapoto.  
 El libro fue presentado el 08/07/2013 a las 10:17:26 AM horas, bajo el N° 2013-00019931 del Tomo Diario 0129. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006719-02.-TARAPOTO, 24 de SETIEMBRE de 2013.

  
Evelyn Collantes Quillada  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° III  
 Sede Moyobamba

  
 Abog. Renjello A. Huaman de. Ca. C.A.  
 ABOGADO CERTIFICADOR - C.A.S.  
 Zona Registral N° III Sede Moyobamba.

Existen Títulos Superintendidos al Porso 8:00 AM

*Handwritten signature*

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**SUNARP**  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba  
Oficina Registral Tarapoto  
**CERTIFICADOS**  
16 JUN 2016  
ZONA REGISTRAL N° III - SEDE  
MOYOBAMBA  
OFICINA REGISTRAL TARAPOTO  
N° Partida: 11000469

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.**  
**EMAPA SAN MARTIN S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES**  
D00015

**REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO - RAT:** Mediante copia de la Resolución Ministerial N° 337 - 2015 - VIVIENDA, suscrita por Francisco Adolfo Dumler Cuya Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, publicado el día de fecha 18/12/2015 en el diario El Peruano, en el cual se resuelve:

**Artículo 1.- Ratificar** el segundo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en la sesión N° 012 - 2015 de fecha 22/09/2015, el mismo que previamente ha sido ratificado con el segundo acuerdo de la sesión N° 015 - 2015 del 27/11/2015, el cual declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTIN S.A.

El título fue presentado el 24/12/2015 a las 10:12:03 AM horas, bajo el N° 2015-00049033 del Tomo Diario 0125. Derechos cobrados S/23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000202-19 00004048-18- Tarapoto, 26 de Enero de 2016.

Mario Valsa García Palma  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

*[Handwritten signature]*  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

*Copia Certificada al Distrito*  
*Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción*  
*No hay Títulos Suspendingos y/o Mandamientos*

Pág. Solicitadas : 145-146 IMPRESION : 16/06/2016 11:18:55 Página 145 de 146

*[Handwritten signature]*

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° III - SEDE  
MOYOBAMBA  
OFICINA REGISTRAL TARAPOTO  
N° Partida: 11000469

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN  
MARTIN S.A.  
EMAPA SAN MARTIN S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER  
D00030

**RENUNCIA DE GERENTE GENERAL:** Por COPIA AUTENTICADA del 29/08/2017, por CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO - Fedatario del OTASS del ACTA DEL SESION N° 016 - 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OTASS del 19/07/2017, insertado a folios 202 a 235 del libro de actas de sesiones del consejo directivo Tomo N° II, certificado ante Notario de Lima Julio Antonio del Pozo Valdez el 07/03/2017, registrado bajo el N° 1006 - 17, **se acordó aceptar la renuncia de MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO al cargo de GERENTE GENERAL, el cual viene ejerciendo como personal de EMAPA SAN MARTIN S.A. ante el consejo directivo de OTASS, renuncia que se hará efectiva al 18/07/2017.**- El título fue presentado el 05/09/2017 a las 05:11:19 PM horas, bajo el N° 2017-01895627 del Tomo Diario 0125. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024064-205.- Tarapoto, 11 de Octubre de 2017.

*Enrique H. Rojas Tambra*  
ENRIQUE H. ROJAS TAMBRA  
Registrador Público  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

*Copia Sin Inscripción y/o Pendiente de Inscripción*  
*Existen Títulos Suspensados y/o Pendientes de Inscripción*  
*A Horas: 8:00 AM*

*M. Rojas*

*Alderson*  
Abog. Sandra Calderón Arce  
ABOGADO CERTIFICADOR CAS

**SUNARP**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° III - Sede Moyobamba  
Oficina Registral Tarapoto  
N° Partida: 11000469

16 JUN 2016

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.**  
**EMAPA SAN MARTIN S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
C00093

**NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO:** Por acta de sesión N° 004 - 2016, del 29/02/2016, se acordó:

Designar como integrantes del Directorio de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTIN S.A., responsables de conducir las fases de ordenamiento y reflatamiento de la cita EPS durante el período que dure el Régimen de Apoyo Transitorio a:

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** Ingeniero ANTONIO AUREOLO PEREZ CUZCANO, D.N.I N° 07106238

**DIRECTOR :** Abogado ALLEN ROCA VARELA, D.N.I N° 40544705

**DIRECTOR :** C.P.C. JORGE LUIS ROMAN VELAOCHAGA, D.N.I N° 08729363

DESIGNAR a la Ingeniera **MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**, con DNI N° 01149441 como **GERENTE GENERAL** de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTIN S.A.

Así consta por Oficio N° 163 - 2016 - OTASS/DE del 22/03/2016, suscrito por James C. Fernández Salguero - Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y por copia certificada por Alduber Pérez Fernández - Fedatario del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento El título fue presentado el 22/03/2016 a las 03:14:05 PM horas, bajo el N° 2016-00008611 del Tomo Diario 0125. Derechos cobrados S/ 46.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000608-15 00003447-212-Tarapoto, 13 de Junio de 2016.

*Evelyn Colantes Quilada*  
Registradora Pública  
Zona Registral N° III  
Sede Moyobamba

*Kelly Yello Garcia*  
Asistente en Servicios Libres  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

No hay Titulos  
Copia Certificada  
SUNARP  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba  
Oficina Registral Tarapoto  
N° Partida: 11000469  
16 JUN 2016  
Registros de Inscripción

*McGuerre*



ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA OFICINA REGISTRAL TARAPOTO N° Partida: 11000469

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. EMAPA SAN MARTIN S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00094

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL: Por COPIA AUTENTICADA del 29/08/2017, por CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO - Fedatario del OTASS del ACTA DEL SESION N° 016 - 2017, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OTASS del 19/07/2017, insertado a folios 202 a 235 del libro de actas de sesiones del consejo directivo Tomo N° II, certificado ante Notario de Lima Julio Antonio del Pozo Valdez el 07/03/2017, registrado bajo el N° 1006 - 17, se acordó designar a MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO, DNI N° 01149441, en el cargo de GERENTE GENERAL de EMAPA SAN MARTIN S.A. asumiendo como personal de OTASS. - El título fue presentado el 05/09/2017 a las 05:11:19 PM horas, bajo el N° 2017-01895627 del Tomo Diario 0125. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024064-205. - Tarapoto, 11 de Octubre de 2017.

Signature of Enrique H. Rojas Tambrá
ENRIQUE H. ROJAS TAMBRA
Registrador Público
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

Copia Sin Inscripciones y/o Pendientes de Inscripción
Existen Títulos Suspendedidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM
Pág. Solicitadas : 1/16-168 IMPRESIÓN: 10/10/2017 16:14:55 DÍA: 10-11-2017

Signature

Signature
Abog. Sandra Rivera Areyana
ABOGADO CERTIFICADOR CAS